# ACTA Nº 56

**RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2016**

**Correspondiente a la reunión del día 11 de julio de 2017**

(Asisten autoridades del Banco de Previsión Social)

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Pozzi).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 40)

——La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación del Banco de Previsión Social, integrada por el presidente, señor Heber Galli y por el vicepresidente, economista Gabriel Lagomarsino.

SEÑOR GALLI (Heber).- Agradecemos a la Comisión la invitación cursada, a efectos de informar cómo se ha desarrollado la implementación de la Ley N° 18.395, aspecto que nos parece muy importante.

Como ustedes saben esta ley se gestó en el primer período del gobierno del doctor Tabaré Vázquez en oportunidad del diálogo nacional de seguridad social. Luego del trabajo de varios años y muchas mesas de discusión y análisis, entre otras cosas el Parlamento aprobó esta ley apoyada por los todos los partidos políticos. Fundamentalmente, buscaba atacar el descenso de las tasas de cobertura de nuestro sistema de seguridad social que en aquellos años eran del orden del 90% y 92%; si bien en el contexto latinoamericano y a nivel mundial es una cifra muy importante, la tradición histórica de nuestro país fue tener tasas de cobertura algo más altas de sesenta y cuatro a sesenta y cinco años.

Todos coincidimos en algunos aspectos claves de la ley, por ejemplo que treinta y cinco años de trabajo como tiempo mínimo para jubilarse era excesivo; entonces, la ley determinó que se bajara a treinta años. Asimismo, estableció cinco nuevas causales de jubilación por edad avanzada; una suerte de reconocimiento a la situación de la mujer en el mercado laboral reconociéndosele un año de trabajo por cada hijo con un máximo de cinco. Flexibilizó algún aspecto administrativo relativo a las jubilaciones por imposibilidad.

Algunos de los artículos de esta ley reflejaron las proyecciones que se establecieron en base a los datos macro que habitualmente proveen el Ministerio de Economía y Finanzas y el equipo económico en cuanto a la evolución de las distintas variables que afectan estos aspectos en discusión. Luego de la puesta en marcha la ley, el BPS desarrolló dos informes, uno en 2013 y otro, en 2015 -a cuatro y a seis años de su aprobación respectivamente- que dieron cuenta de la evolución de la aplicación de esta norma.

Hay un trabajo en proceso de la Cepal encomendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en acuerdo con el BPS que es consistente en cuanto al desarrollo y puesta en marcha de esta ley.

Las proyecciones presupuestales de los últimos años que hace el equipo económico para todos los organismos del Estado muestran esta realidad. Para ahondar en este aspecto le cedo el uso de la palabra al economista Lagomarsino.

SEÑOR LAGOMARSINO (Gabriel).- Tenemos un informe oficial de ejecución presupuestal del Banco de Previsión Social elaborado hace dos meses por la Gerencia Repartición Finanzas junto a la auditoría del ente que confronta lo presupuestado en 2015 con lo proyectado para el 2016. Como cualquier organismo -más en un ente autónomo como el Banco de Previsión Social cuya forma presupuestal es la misma que la de los entes autónomos, entes industriales- un año presupuestamos lo que se prevé de gastos e ingresos para el

siguiente. Entonces, en 2015 siguiendo esta técnica, presupuestamos para el 2016. Este informe está a disposición de los legisladores.

En 2015 presupuestamos para el total de gastos de pasividad -jubilaciones, pensiones de sobrevivencia, pensiones a la vejez- US$ 4.503.000.000, y el gasto fue de US$ 4.500.000.000. Lo digo porque en la prensa trascendió que los egresos por pasividades en 2016 fueron mayores a los presupuestados. Sin embargo -los números son muy claros- es al revés. Fíjense que en un volumen de dinero para gasto tan importante de US$ 4.500.000.000 -un poco menos que el 10% del PBI-, la diferencia de la presupuestación de US$ 2.000.000 es absolutamente marginal. No hay ningún problema de gastos sorprendentes de 2016 respecto a los de 2015. Como bien saben, las erogaciones por pasividades representan el volumen principal de los gastos del Banco de Previsión Social.

Lo que sí hubo fue algún desvío en algunos programas, por ejemplo para el seguro por desempleo se presupuestaron US$ 30.000.000 menos de lo que realmente se gastó. Esto se explica fundamentalmente por el enlentecimiento económico y la retracción moderada -pero retracción al fin- en el mercado laboral, expresándose entre otras cosas en que la demanda laboral cayera. Durante ese año hubo menos personas empleadas que en el anterior. Obviamente, esta circunstancia afectó los ingresos del Banco de Previsión Social que fueron menores a lo presupuestado. El ente se financia con contribuciones sobre la nómina salarial de aportes personales y patronales y con impuestos afectados, y si no fueran suficientes, según establece la Constitución, la diferencia viene por asistencia financiera del Gobierno Central. La asistencia financiera fue mayor de lo presupuestado, porque el motivo central fue que los ingresos en términos reales crecieron poco, un 2%. La asistencia financiera para 2016 fue de algo más de $ 14.000.000.000.

Lo que claramente surge del balance de ejecución presupuestal que confronta lo presupuestado en un año para el siguiente con lo realmente erogado, es que en esta ocasión no hubo sorpresa alguna con respecto a los egresos del organismo.

SEÑOR GALLI (Heber).- Queremos señalar que respecto al resultado de los distintos balances -se puede recurrir a las versiones taquigráficas- en más de una oportunidad -en 2015 y 2016- vinimos a la Comisión de Seguridad Social a explicar lo que en particular refirió el economista Lagomarsino respecto a que en estos años ha habido un crecimiento de las erogaciones y de los ingresos, pero como estos crecieron en menor medida que las erogaciones se generaron las diferencias aludidas debiendo recibir el ente asistencia financiera.

También es importante destacar que respecto a la medición de la asistencia financiera, en 2015 el BPS y en 2016 el Banco Mundial hicieron proyecciones coincidentes a mediano y largo plazo que muestran que la asistencia financiera a largo plazo -de aquí a 2045- para el ente será del orden -más bien por debajo- del 1% del producto.  A partir de 2045 va a haber un aumento, llegando al 2065 al entorno de los dos puntos del producto.

De manera que hay una situación que inicialmente se prevé estable, de acuerdo con los parámetros generales.

Tanto el informe de 2013 que mencioné al principio, como el del 2015 y este de proyecciones a más largo plazo los vamos a dejar a la Comisión para que dispongan de ellos, sin perjuicio de que los tres están desde el momento en que se elaboraron en la página web del Banco de Previsión Social.

Para finalizar quiero hacer referencia muy especialmente a los resultados de la Ley Nº 18.395, porque me parece que por la forma en que se gestó y por el amplio apoyo político y social que tuvo -en particular a nivel parlamentario general- sería un poco injusto que quedara en los registros como una norma que generó un problema en una rendición de cuentas puntual. Yo considero a esta ley la mayor contribución a la equidad de género en los últimos cuarenta años. Si bien estaba dirigida a toda la gente y toda la gente se benefició, antes de la ley las altas de jubilación eran de un 60% en hombres y un 40% en mujeres. Con esta ley eso quedó igualado. La inmensa mayoría de las altas de jubilación de mujeres -el 80%- son amparadas en la Ley Nº 18.395. Esta cifra, en el caso de los hombres, es del 40%. Los hombres se siguen jubilando, mayoritariamente, por la Ley Nº 16.713.

El cómputo de un año por hijo nacido vivo con un máximo de cinco ha permitido que cuatro o cinco mujeres de cada diez mejorara el monto de su jubilación. Además, significó que tres de cada diez mujeres que se jubilaron lo pudieron hacer por computar ese año por hijo.

También importa señalar que antes de la ley el 58% de las altas masculinas tenían un monto que estaba por debajo de la línea de la pobreza y que después de aprobada eso se redujo al 15%.

En el caso de las mujeres, el 77% de las altas estaba por debajo de la línea de la pobreza y bajó al 28%. La brecha en el resultado de las altas jubilatorias en el monto antes de la ley era 34% superior en los hombres. En este caso, se redujo al 20% a partir de la vigencia de la ley.

De manera que creemos que es una norma que ha sido muy favorable para la gente y que ha dado mayor cobertura. A esta altura hemos retomado el nivel de cobertura de mayores de sesenta y cuatro años; estamos arriba del 98%; antes de la ley era del 92%. También ha significado una mayor certeza en las altas jubilatorias porque antes de esta ley el 45% de las mismas tenían registro de algún año o de todos mediante prueba testimonial. Con esta ley eso bajó al 22%. De manera que creemos que todos los resultados en el plano social son altamente satisfactorios. Esto era lo que buscaba la ley. La ley no perseguía otra cosa -de ahí su nombre: flexibilización del acceso a las jubilaciones- que mejorar la cobertura y facilitar que miles de hombres y mujeres pudieran acceder a la jubilación, lo que no podían hacer con las normas rígidas o endurecidas que había establecido la Ley Nº 16.713.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- ¿Cuánto es el monto de asistencia en dólares del último año que recibió el BPS en su globalidad? ¿Fueron $ 14.400.000.000?

SEÑOR LAGOMARSINO (Gabriel).- Sí, alrededor de US$ 600.000.000. En el documento de ejecución presupuestal están las cifras específicas.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Tengo una diferencia en la cifra, pero sacaré la cuenta.

Según algunos datos que surgieron este año, el 70% de las jubilaciones estarían en el entorno de los $ 20.000 o menos. Quisiera saber si esa cifra se puede corroborar y precisar más.

Por otro lado, quiero saber cuál es el porcentaje de jubilaciones que excederían el tope en el cálculo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Yo fui quien tuvo la iniciativa de citar al Banco de Previsión Social a la Comisión, lo que no es usual en una rendición de cuentas o ley de presupuesto, salvo que tenga alguna connotación respecto a los recursos generales y, en este caso, el Banco recibe transferencias. No analizamos ni aprobamos su presupuesto pero sí disponemos transferencias a organismos, como en este caso, al BPS.

El equipo económico y el informe económico financiero establece que la actual situación presupuestal se ha visto afectada por una transferencia no prevista -así se ha dicho- al Banco de Previsión Social, es decir, que ha crecido el gasto endógeno -este es el término que se utiliza, es decir, el imposible de evitar porque crece solo- a partir de la flexibilización de la ley de 2008. El Poder Ejecutivo se vio sorprendido con este nuevo número que impactó en US$ 100.000.000. Estas son las cuentas con las que llega el presupuesto, es decir, un gasto de US$ 100.000.000 dedicado al Banco de Previsión Social que no estaba previsto. Me llamó mucho la atención que no estuviera previsto porque el BPS gastará mucho o poco pero tiene una previsión actuarial y sabe lo que va a pasar.

Luego leí las declaraciones del director Galli en la prensa en las que dice que este dinero estaba previsto -o sea que no pudo haber sorprendido a nadie- y que no sabe de dónde salió este desvío de US$ 100.000.000. Yo creo haber entendido que esa es su manifestación.

Para nosotros ese tema no es menor porque en la explicación que hace el equipo económico de parte del desempeño presupuestal responsabiliza al Banco de Previsión Social por gastos que este no tenía previsto y no había comunicado y como el Poder Ejecutivo tiene que tapar el agujero tuvo que tapar más de lo que pensaba.

Esto mismo pasó en la rendición de cuentas pasada con los aumentos de los certificados médicos sobre los cuales se dijo que eran los responsables de una cifra importante no prevista que había terminado también afectando las transferencias al Banco de Previsión Social. Pero ese es un tema pasado.

Me gustaría confirmar -esa fue la motivación que tuve para pedir la comparecencia del Banco de Previsión Social- si el Banco de Previsión Social tuvo un incremento en sus jubilaciones que impactaron en las

transferencias en el entorno de los US$ 100.000.000 que no estaban previstos y que pudieron haber sorprendido a las financias del equipo económico.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero agregar algunas consultas en la misma dirección que los colegas que intervinieron con anterioridad.

En primer lugar, complementando la consulta del diputado Gonzalo Mujica, me parece relevante saber si efectivamente el 70% de las pasividades que sirve el BPS están por debajo del umbral de los $ 20.000 y si en tal caso el 50% están por debajo de los $ 15.000 por mes. Estoy hablando de jubilaciones y de pensiones que sirve mensualmente el Banco.

En segundo término, yendo a los números y a la realidad planteada, pareciera que hubiera versiones contradictorias en función de lo que manifestó el vicepresidente Lagomarsino y el Poder Ejecutivo en su informe. Por encima de los impuestos comprometidos o afectados al Banco de Previsión Social y de la asistencia financiera ya conocida y prevista, el Poder Ejecutivo dice tener que haber enfrentado un costo adicional no proyectado de alrededor de US$ 330.000.000 anuales en 2016, como consecuencia del incremento de las pasividades que se dio más allá de lo proyectado o previsto.

Me gustaría tener claros los números, porque el Poder Ejecutivo afirma que entre 2008 y 2017 el gasto en seguridad social varió de $ 47.000.000.000 por año a $ 100.000.000.000 por año. Esto implica que el gasto actual supera aproximadamente los US$ 3300.000.000. En ese sentido, me interesa saber cuánto corresponde a asistencia financiera en el sentido más amplio, es decir los impuestos afectados como los 7 puntos de IVA, el impuesto sustitutivo del Cofis, el IASS y el impuesto a los billetes de lotería; cuánto corresponde a asistencia financiera adicional, y cuánto corresponde a recursos genuinos del banco, o sea los provenientes por concepto de aportes personales y patronales

Además, desde el punto de vista del déficit tengo entendido -pido que se corrobore- que el Banco acaba de proyectar su presupuesto para el año 2017 y se prevé un déficit de US$ 500.000.000. Quisiera saber si eso es así y si se agrega a la asistencia financiera legal que está establecida por ley, que reseña muy claramente el Poder Ejecutivo.

En cuanto a las consecuencias de la ley del año 2008, que tiene que ver con la flexibilización -todos los partidos políticos votamos y reconocemos los beneficios sociales que pueden haber derivado de esa modificación al régimen de seguridad social-, el Poder Ejecutivo denunció que hubo un error en el cálculo. En aquel momento se pensaba que para este entonces se habrían producido un número de altas equivalente a las 37.000 jubilaciones nuevas, pero se han superado las 100.000. Desde el punto de vista de la causal de jubilación común, que es fundamentalmente de lo que estamos hablando -también hay un capítulo muy importante con relación a las jubilaciones por invalidez-, me gustaría saber en qué medida pesó la combinación entre las modificaciones legales y la resolución N° 43.1 de 2006, que permitió el reconocimiento de los servicios anteriores a 1996 por la mera declaración para aquellos afiliados que tuvieran reconocidos el 50% de los años necesarios para acceder a su causal. Hay un mecanismo de reconocimiento de los servicios y de los años de trabajo que implica una flexibilización por la vía administrativa adicional a la legal. Supongo que eso, que es un asunto de prueba no menor, pudo haber jugado algún papel relevante.

Con relación a las jubilaciones por discapacidad, en el informe del Poder Ejecutivo se establece una condición -me consta que es así- sin perjuicio de las modificaciones legales, que tienen que ver con que la discapacidad aconteciera en los seis meses anteriores al acogimiento al beneficio. Por lo tanto, quisiera saber cómo pondera el directorio del Banco de Previsión Social el hecho de que el cambio de baremo que se denuncia pueda tener que ver con la circunstancia de que se hayan multiplicado por cuatro las jubilaciones por invalidez. Tengo entendido -y pido que se indique si es así- que ha habido un acogimiento a la jubilación por discapacidad muy significativo a nivel de la caja civil, fundamentalmente entre los funcionarios públicos. Si bien la media de los distintos sectores supera aproximadamente el 30% en este lapso, en el caso de caja civil en la franja de los jubilados de 55 a 60 años, las jubilaciones por discapacidad superan el 200% y llama mucho la atención por qué razón se han incapacitado más los funcionarios públicos en esa franja etaria que el resto de los trabajadores uruguayos. Repito que llama mucho la atención el incremento de las jubilaciones por incapacidad y pensamos que más que una flexibilización legal podría haber un componente vinculado con la flexibilización administrativa, es decir, con la actuación de la junta médica y con la determinación de la discapacidad. Creo que al respecto se exige un umbral del 50% que se compone no solo por la enfermedad

propiamente dicha, sino por los factores complementarios que tienen que ver con el medio sociogeográfico al que pertenece el trabajador afectado.

Por otra parte, voy a hacer algunas consultas muy rápidamente porque no quiero extenderme. Una tiene que ver con las certificaciones médicas, que es un asunto que hemos discutido en la Comisión de Seguridad Social. El directorio del BPS ha reconocido que existe un problema, más allá de cómo lo mensura cada quien o qué alcance le asigna cada uno de los directores. Me consta que no es igual la visión del presidente Galli o del vicepresidente Lagomarsino que la de la directora Elvira Domínguez en esta materia. La directora Elvira Domínguez considera que de los US$ 200.000.000 de costo que han tenido las certificaciones médicas o los subsidios por enfermedad en el último año, por lo menos US$ 100.000.000 podrían representar un sobrecosto o un costo indebido desde el punto de vista del funcionamiento del servicio, fundamentalmente a partir de la tercerización de las certificaciones en el año 2010, que es algo que también hemos discutido. Más allá de que ya he escuchado la opinión del presidente Galli sobre este asunto, me parece que es importante que la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda la conozca.

La última pregunta tiene que ver con la intermediación de los beneficios del sector de la construcción, que a nuestro juicio ha sido fuente de costos para el Banco de Previsión Social. En este caso, el BPS actúa como intermediario a la hora de recoger los aportes del sector de la construcción y pagar los beneficios de licencia y salario vacacional de los trabajadores. Tengo entendido que a raíz del problema que se planteó en el último año hubo un incremento del aporte patronal de un 0,6%, que no ha sido suficiente y que el año pasado se perdieron US$ 15.000.000. En ese sentido, hemos tenido una discusión con el presidente Galli en cuanto a si es una pérdida o no, pero el hecho es que ha habido una diferencia entre lo que el BPS le cobró a los empresarios de la construcción y lo que efectivamente tuvo que pagar en función de lo que está acordado en los consejos de salarios. Esta pérdida o diferencia está presente desde el año 2013 e implica un acumulado de más de US$ 60.000.000 hasta el año 2016. Como esto también hace a las cuentas del Banco de Previsión Social, me gustaría conocer la opinión del presidente Galli.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Si bien estos asuntos son motivo de discusión en la Comisión de Seguridad Social, como tienen impacto presupuestal es importante que podamos tener de primera mano en este ámbito la visión del directorio del BPS.

En ese sentido, solicito que se nos informe acerca del desglose de los ingresos del Banco de Previsión Social, tanto los propios como la asistencia que se recibe por los impuestos afectados -los 7 puntos de IVA, el IASS y algún otro menor como el de loterías- y la asistencia de Rentas Generales.

Por algunas apreciaciones que se han hecho, tanto durante la comparecencia del equipo económico como en el día de hoy, me gustaría saber cómo han evolucionado las altas de jubilaciones en estos años posteriores a la aprobación de la Ley N° 18.395, que no solamente todos apoyamos, sino que buscamos que sirviera para mejorar la equidad y facilitar el acceso de aquellos que tenían dificultades para llegar a los beneficios de nuestro sistema de seguridad social. Si observamos los números desde que se aplicó la ley de reforma de la seguridad social en 1996, apreciamos que la cantidad de jubilaciones servidas por el BPS descendió hasta el año 2008 cuando se aprobó la Ley N° 18.395. Luego, desde 2008 a 2016 hubo un aumento de 23% del número de pasividades totales servidas por el Banco de Previsión Social.

En el análisis de este asunto se presenta algún matiz con respecto a cuáles fueron las previsiones que se hicieron en su momento, que figuran en las discusiones parlamentarias y en las informaciones periodísticas de quienes participamos en la elaboración de esa ley. Si observamos las cifras, vemos que hay un alza evidente de altas totales de pasividades hasta el año 2010 y luego comienza un descenso. Voy a dar los números que tengo y me gustaría que las autoridades del BPS los corroboraran. Hubo 33.000 altas totales en 2010; 30.000 en 2011; 28.000 en 2012; 25.000 en 2013, y luego se revierte la tendencia a la baja, ya que en 2014 son 26.000; en 2015, 29.000, y no conozco las de 2016.

En la presentación que hizo el equipo económico figura un cuadro que muestra las previsiones de altas, que está por debajo de la que realmente se ha dado. Por eso, más allá del presupuesto para 2016 que planteó el economista Lagormasino, con respecto al total de las proyecciones de altas, queremos saber cuál va a ser la de 2017. Además, cuando se dice que hay una diferencia importante en el monto de lo que se prevé para el año 2017 y siguientes, también entra a jugar el importante incremento real que han tenido las pasividades, que seguramente fue superior al que se había previsto. El ajuste de 11,7% con una inflación de 6%, realmente es una muy buena noticia para los pasivos, pero desde el punto de vista presupuestal significa un costo

adicional para la sociedad a los efectos de cumplir con las obligaciones que surgen de la evolución de un indicador que constitucionalmente debe aplicarse y que refleja una mejora en el poder de compra de los trabajadores que se traslada a los pasivos.

Por lo tanto, me gustaría saber cuáles son las previsiones de altas de jubilaciones para los años 2016, 2017 y siguientes, y si el matiz de diferencia que existe entre lo que dice el BPS y el equipo económico tiene que ver con las previsiones de altas provenientes de la flexibilización de la Ley N° 18.395 desde el año 2013 en adelante.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo al presidente y al vicepresidente del BPS.

El diputado Asti se me adelantó a lo que iba a preguntar, que tenía que ver con el cuadro que envió el equipo económico en los lineamientos de la rendición de cuentas. Aquí está marcado con una raya azul donde dice "Estimación original del BPS" en cuanto a las altas producidas por encima de lo proyectado por el propio Banco. Se trata de las altas producidas por la Ley N° 18.395.

Ahondando un poco en lo que decía el señor diputado Asti, quiero saber si el BPS había hecho estimaciones a partir del año 2009 en cuanto a las altas que se podían dar por esta ley de flexibilización en el acceso a la jubilación y si estas estuvieron por encima de lo proyectado. Según este cuadro, parecería que es así, pero sería bueno que las autoridades del Banco lo dijeran.

SEÑOR GALLI (Heber).- El BPS es enorme y es difícil tener todos estos datos acá o en la cabeza; por eso, les vamos a hacer llegar algunos datos que no tenemos aquí.

Con respecto a lo que planteaba el señor diputado Abdala sobre la construcción, ha tenido amplia difusión pública -también lo hemos visto en la Comisión de Seguridad Social- el hecho de que, efectivamente, en los últimos años hubo un desfase entre ingresos y egresos en la cuenta de licencia, aguinaldo y salario vacacional. Después de muchos años en que los ingresos fueron superiores a los egresos, se produjo un corte y se revirtió. Hubo un trabajo de prácticamente dieciocho meses sobre esto. El Directorio, hace pocos meses, tomó una resolución; parte de ella ya está en ejecución y es el aumento del 0,6% en la tasa de aporte patronal a que se hacía referencia, con destino a cubrir este desfase. La otra parte de la resolución, que es un ajuste de los parámetros, tiene que ponerse en práctica cuando se liquiden la licencia y el aguinaldo de la construcción próximos.

Sin perjuicio de lo anterior, está establecido un ámbito de diálogo entre las partes, porque ya hemos dicho que en esto somos exclusivamente administradores de recursos. Estamos administrando los recursos que se ponen para el pago de esto que, en cualquier otro giro de actividad, es lo que paga el empleador directamente. Nosotros proyectamos sobre el balance pasado qué hubiese pasado si se hubieran aplicado los cambios que estamos promoviendo y el resultado fue un equilibrio razonable entre egresos e ingresos. Como comprenderán, con tantos trabajadores, tantos empresarios y distintas variables, la suma cero en esto sería una curiosidad matemática, pero las cuentas se equilibran aproximando las soluciones que ya están en marcha parcialmente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Ante la pregunta del señor diputado Abdala, el presidente del BPS dijo que había aumentado un 0,6% el aporte patronal de la construcción. ¿Cuánto es el aporte? Lo pregunto para saber cuánto significa ese 0,6% en términos del aporte que regía antes.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Siguiendo el hilo argumental del señor presidente del BPS, ¿cuando habla de equilibrio está refiriéndose al resultado ya verificado en 2016 o al esperado en 2017? Yo pregunté por un dato concreto y es que, según tengo entendido, en el año 2016 también hubo una diferencia de US$ 15.000.000. Quiero saber si esto es así y si se está trabajando para superar esta circunstancia en 2017. ¿Esa es la idea?

SEÑOR GALLI (Heber).- El 0,6% representa una cifra muy marginal. Por licencia, aguinaldo y salario vacacional el aporte -si mal no recuerdo- es del orden de 9,75.

Con respecto al año 2016, lo que dije fue que, efectivamente, hubo una nueva diferencia, porque no se aplicaron medidas correctivas, y que se está trabajando en la solución. También dije que si tomo el resultado de 2016 y le aplico las variables a modificar -una de ellas ya efectivizada-, el resultado es que las cuentas hubiesen estado equilibradas.

Se ha insistido en materia de jubilación por incapacidad. Si ustedes miran los cuadros, verán que hay dos momentos de crecimiento: uno en los primeros años de aplicación de la Ley N° 18.395 y otro en los últimos dos o tres años. Las razones del primer corte son obvias y tienen que ver con la ley. Mucha gente, por esa falta de plazo entre dejar de trabajar, presentarse y que se le reconociera la incapacidad, no accedía a la prestación.

El otro salto está vinculado a las certificaciones médicas. Cuando implantamos el nuevo sistema nacional de certificación laboral señalamos claramente que eso iba a permitir disponer de personal para mejorar los controles, que no son otros que realizar juntas médicas. La forma de controlar si una certificación es correcta, si un trabajador debe permanecer o no certificado es la realización de juntas médicas. Uno de los resultados posibles es que ese trabajador tenga un porcentaje de capacidad y por eso no esté concurriendo a trabajar.

Lo mismo pasa con los controles, que también se han aumentado, dentro del sector público. A nadie escapa haber escuchado de funcionarios públicos certificados durante muchos años. También en la órbita del sector público se han aumentado los controles. Las normas establecen que un trabajador del Estado con treinta días de licencia por enfermedad en un año o cincuenta días en dos años debe ser sometido a un análisis para ver si tiene algún tipo de incapacidad. En el BPS esto se hace desde 2007 o 2008 y también se hace en el resto de los organismos públicos. La diferencia en el caso del Banco de Previsión Social está en que el estatuto del funcionario determina que si el trabajador tiene una incapacidad -tiene 66% de baremo en la junta médica-, es destituido por incapacidad. En la mayoría de los demás organismos, una junta médica determinada por el propio organismo o la de ASSE -que no determina si hay jubilación o no- establece por apreciación clínica si la persona puede seguir trabajando o está imposibilitada. Es más: hay una disposición, que se aplica muy poco, que establece que si un funcionario público es destituido de su organismo por incapacidad laboral y cuando viene el BPS no tiene el baremo suficiente para tener una jubilación, el Banco le debe pagar como única indemnización tantos sueldos como años de trabajo tenga. Hasta ese punto está prevista la existencia de las juntas médicas y la junta médica del BPS, que lo hace a los efectos de la jubilación, no del desempeño de la actividad laboral.

Efectivamente, esos dos saltos han mostrado esta situación. Nosotros hemos aumentado en un 50% la cantidad de juntas médicas. Yo lo resumo en forma simple: antes casi exclusivamente había un alta de jubilación por imposibilidad porque la persona lo solicitaba. A eso se agrega que ahora hay controles y el trabajador pierde su subsidio por enfermedad si tiene una incapacidad.

También se preguntó por los baremos y la medición. Los baremos, que son de 2013, miden de la misma forma -con alguna variación menor en los parámetros complementarios- las pensiones por invalidez y las jubilaciones por incapacidad. Las pensiones por invalidez se han mantenido invariablemente desde 2005 para acá en la cantidad de altas anuales. Esto es como la prueba del nueve, porque con la misma herramienta no solo mido si un trabajador está en situación de imposibilidad de trabajar, sino que también lo aplico para las pensiones por invalidez, que determinan que la persona no puede desempeñar ningún tipo de trabajo. Esa cifra se mantiene estable.

Además, hemos hecho un trabajo de muestreo, con cierta cantidad de casos de altas. Hemos medido con el baremo anterior a esas personas y la diferencia entre una y otra medición ha sido más menos un punto porcentual. No tiene una variación sustantiva. De ahí que yo atribuyo a que si hacemos más juntas médicas, uno de los resultados posibles es el incremento de las jubilaciones por incapacidad. Reitero: no es porque las pidan los trabajadores, sino porque estamos controlando la pertinencia o no de las certificaciones médicas, que en su momento fue un tema de preocupación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco la información. La exposición que ha realizado el presidente Galli nos despierta nuevas preguntas, fundamentalmente con relación al tema de las jubilaciones por incapacidad. Está bien. Hay condiciones generales aplicables a quienes se acogen al beneficio del subsidio por enfermedad. Teóricamente, en ese caso hay una obligación de realizar una junta médica a los noventa días y, en todos los casos, al cabo de dos años, para determinar definitivamente la alternativa de que ese trabajador en forma imperativa se acoja a los beneficios de la jubilación.

Primero, pregunto si esta revisión médica a los noventa días se está cumpliendo con carácter general. Lo que sigue llamándome la atención es la aparente falta de proporcionalidad de esta situación aplicada en la actividad privada con relación a lo que ocurriría en el sector público, porque las diferencias son muy apreciables. Repito: según el boletín estadístico del Banco, entre los funcionarios públicos que está próximos

a la jubilación o a cumplir los sesenta años -esto es muy sugestivo- se habrían disparado las jubilaciones por incapacidad, en el último tiempo, a más de un 200% -creo que a un 230%-, mientras que la evolución en los demás sectores ha sido de un 30% o un 50% en promedio.

Los resortes que mencionaba el presidente Galli en cuanto a los plazos y las normas aplicables a los funcionarios públicos siempre existieron. Puede haber en los últimos tiempos -si lo hubo, me parece saludable- una suerte de ajuste en cuanto al cumplimiento y al control, cosa que está muy bien. Ahora bien, ¿eso solo explica esta disparada en las jubilaciones por invalidez de los funcionarios públicos? Llama un poco la atención. Si me dijeran que hubo un incremento de las jubilaciones de los trabajadores públicos con relación a la evolución histórica en caja civil a los beneficios jubilatorios puede entenderse, pero en este caso hay un salto radical desde la aplicación de la última ley, cuando no hubo modificaciones desde el punto de vista de los controles. En todo caso, hubo una administración más eficiente, pero ¿tan eficiente fue como para que las jubilaciones aumentaran un 230% solo en este sector?

Sigue habiendo algún dato que nos está faltando y creo que merece alguna explicación complementaria.

SEÑOR GALLI (Heber).- Vamos a tratar de hacer una explicación general. Como dije cuando empecé con las respuestas, en materia de seguridad social podemos quedarnos a dormir hablando, sobre todo, por la variedad de temas que se han planteado.

Con respecto a las juntas médicas, estamos lejos de los noventa días. Otros resultados habría si estuviéramos en los noventa días. El BPS, históricamente, nunca tuvo capacidad técnica como para hacer una junta médica cada tres meses a cada uno de los trabajadores certificados. Estamos cerca del año. Advierto que estas juntas médicas pueden arrojar los tres resultados básicos: el trabajador no tiene una incapacidad y está bien que esté certificado, el trabajador no debería seguir certificado y tendría que reintegrarse a trabajar, el trabajador tiene una incapacidad y no tiene más derecho al subsidio por enfermedad.

Históricamente, la proporción dentro del colectivo de trabajadores de la administración central ha sido mayor que en el sector privado. ¿Qué tanto mayor? Ha sido variable, pero mayor. A lo largo de los últimos años, en más de una oportunidad hemos mandado a la Facultad de Medicina -como órgano externo que ha trabajado con los baremos- situaciones de jubilaciones por incapacidad a efectos de que chequee qué baremo se tiene que usar, y los resultados siempre han estado dentro de lo que está determinado.

También importa recordar que en el caso de las jubilaciones, lo que determina la junta médica pasa a una comisión técnica, integrada por dos médicos del BPS y dos representantes médicos de las aseguradoras. O sea, la determinación final de si la persona está incapacitada o no, no es exclusivamente del BPS, sino que hay una comisión técnica con representación de las empresas aseguradoras que tiene la palabra final. Cuando hablamos de altas de jubilaciones por incapacidad, no estamos hablando de una determinación exclusivamente del BPS, sino de este otro órgano.

Por otra parte, cuando hicimos algunas proyecciones, previas a la Ley Nº 18.395 -lo que llevó a la determinación de si había razón o no para llevar adelante una norma de ese tipo-, fue a partir de los parámetros macroeconómicos de corto, mediano y largo plazo que determina el equipo económico de gobierno. El BPS no proyecta cómo va a evolucionar el PBI, la tasa de empleo, la tasa de desempleo; no genera una estadística propia a aplicar. Sí hace un estudio actuarial, aplica tablas de mortalidad y otros instrumentos, pero las variables generales son las que están determinadas con carácter general para todos los organismos. El BPS no maneja libremente esa parte, sino que lo hace en función de lo que viene determinado con carácter general. Estamos hablando de diez años después de que se hicieron los estudios respecto a los resultados de aquellos estudios. Las variables que se establecieron en 2007 evidentemente no son las mismas que tenemos en 2017. Eso es muy claro. Es más: en la mayoría de los casos los estudios no fueron monetarios, sino en cuanto a la cantidad física de las personas que se verían beneficiadas. De acá a diez años también operan las modificaciones de las variables monetarias. ¿Cuál es el costo que en 2007 puede proyectar sobre cien personas a efectos de tener el dato exacto en 2017? Acá se dijo muy claramente que durante doce años las jubilaciones han tenido un aumento por encima de la inflación, que han mejorado en términos reales. Ha habido una política de ajuste de las pasividades mínimas; ha habido una serie de variables que se modificaron. Nosotros decimos que no solo se hicieron aquellos estudios, sino que se realizó uno en el año 2013 acerca de cómo venía evolucionando esto y otro en el año 2015; ahora, se está haciendo otro. Todos esos estudios son consistentes. He dicho muy claramente que no sé si la cifra de US$ 100.000.000 es tal porque desconozco de dónde sale. Sí sé que hay proyecciones relativas a que al final de cada año -se

presupuesta anualmente- los presupuestos traen la proyección quinquenal de la cantidad física de prestaciones y del resultado monetario, y que tenemos una continuidad en la información.

Si se me pregunta por esta ley, puedo decir muy gruesamente que inicialmente estaba la idea de que iba a haber un crecimiento, luego un leve descenso y que eso se iba a *mesetizar*. Lo que no ha ocurrido es ese leve descenso. Cuando se sancionó la Ley Nº 18.395 no podíamos proyectar, por ejemplo, que diez años después iba a aumentar un 50% la cantidad de juntas médicas. En 2007-2008 era apenas un esbozo de proyecto lo que después fue el Sistema Nacional de Certificación Laboral. De manera que es muy difícil comparar en una década lo que yo veía en aquel momento con lo que pasa ahora. Además, no veía algunas cosas porque en aquel momento no se midieron; reitero que se midieron variables físicas.

Con respecto a la proyección de asistencia, efectivamente estamos en los US$ 500.000.000 o US$ 600.000.000. Esto es lo que hemos proyectado en 2015 para 2016 y en 2016 para 2017. Todavía no terminamos el mensaje para 2018, pero estamos proyectando más o menos la misma asistencia financiera, en variables macro que -insisto- determina el Ministerio de Economía y Finanzas para todos los organismos públicos. Me refiero, por ejemplo, a las proyecciones de los puestos de trabajo: cuántos puestos cotizantes habrá. Esto lo determina la economía. Lógicamente, sería un caos si cada organismo hiciera su proyección según le parece. Tiene que haber una unidad en esta materia.

Enviaremos los números estadísticos de los montos de las pasividades. Probablemente estén en las cifras que se mencionaban. En esto también quiero ser claro. En los datos estadísticos viene la cantidad de pasividades y, aparte, la cantidad de pasivos, pero hay que tener en cuenta que, muchas veces, una persona que cobra una jubilación, además cobra una pensión, o dos jubilaciones, o una jubilación y una prima por edad, o tiene una jubilación y acceso a la vivienda o a un cupo cama. Digo esto porque me parece que, a veces, se tiene la impresión de que el 50% de las personas gana $ 15.000 de jubilación. Estamos hablando de trescientas mil personas que tienen que vivir con $ 15.000. Esto no es exactamente así. Si para el dato estadístico me preguntan cuántas jubilaciones tengo, digo cuántas hay y de qué monto, pero eso no se traduce linealmente en que las personas cobren solo eso, porque también pueden obtener diversas prestaciones.

No entendí bien la pregunta del señor diputado Mujica respecto al exceso al tope. En realidad, tenemos un número importante de personas que están por debajo de lo que es actualmente el mínimo de la jubilación: 275 BPC. Esto responde a que tienen jubilaciones combinadas con otra caja -y por imperio de la Ley Nº 17.819 cada caja paga su parte- o con convenios internacionales, es decir, una persona que se jubila con años trabajadores en Uruguay y en España o en Argentina, cobra una parte de la jubilación de cada país. En los ajustes de las pasividades mínimas, el número ha estado en torno a las ciento treinta mil personas, lo que no tiene en cuenta algunas de estas otras prestaciones a las que hice referencia, por ejemplo, la prima por edad. El ajuste de pasividades mínimas se hace independientemente de si con la suma de la prima por edad se pasa esa cifra o no.

No puedo responder a la pregunta que formuló el señor diputado Gandini porque no puedo responder por el Ministerio de Economía y Finanzas. Sí puedo decir cómo hacemos las cosas en el BPS. ¿Está habiendo más gastos? Sí. Lo he dicho claramente y en todos los ámbitos. En estos años, hemos tenido una evolución de los egresos levemente superior a la evolución de los ingresos. Han crecido más los ingresos propios que los ingresos por impuestos afectados. Esto hace que haya una situación en la que la asistencia financiera ha crecido. También he dicho que invito a cualquiera a buscar una década con menor asistencia financiera al BPS que la que tuvo la última, que se ha mantenido en forma absolutamente constante por debajo de un punto del producto. Esto no solo responde a la parte prestacional, sino sustancialmente a la mejora de la formalización de los puestos de trabajo. El BPS tiene más ingresos, hay gente con más derechos y eso ha mejorado las cuentas del Banco. No recuerdo de memoria, pero la proporción de ingresos propios recaudados por el BPS respecto a los ingresos generales ha crecido en la última década en forma sistemática y las proyecciones para los próximos años dan una situación similar.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- La pregunta refería a la otra punta del espectro.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Una de las consultas que realicé -si no pueden contestar hoy, seguramente estará en la información que enviarán- tiene relación con el alta de las pasividades del año 2016 y las proyectadas para 2017.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera hacer una consulta con respecto a la resolución de 2006 que flexibilizó el reconocimiento de los servicios anteriores a 1996. Obviamente, ese mecanismo se combinó con la flexibilización legal de la ley de 2008. Quisiera saber en qué medida incidió esa flexibilización administrativa en el incremento de las altas que tuvimos en ese lapso. ¿Para el BPS es accesible el dato de cuántos ciudadanos que se acogieron al beneficio jubilatorio desde 2008 lo hicieron en función de esa resolución a los efectos de declarar los servicios anteriores a esa fecha?

SEÑOR GALLI (Heber).- Enviaremos a la Comisión la proyección de las altas físicas que figuran en los mensajes de presupuesto de los años 2015, 2016 y 2017; este último prevé las de 2018. Tengan en cuenta que las altas físicas de 2017 aún no están cerradas.

Con respecto a la resolución de 2006, a esta altura el uso es marginal. En esto también incidió la Ley Nº 18.395. Cuando la gente alcanza la causal jubilatoria, no trata de forzar el reconocimiento de más, sino que se queda con eso. Enviaremos a la Comisión un informe detallado porque la baja de las pasividades en los años testimoniales, fue del 45% al 22% -es decir, a menos de la mitad-, y esto es efecto de la Ley Nº 18.395.

Por último, también vamos a proporcionar información a la Comisión sobre las certificaciones médicas. La preocupación del año pasado generó un ámbito de trabajo entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el BPS. A sugerencia del Ministerio, se encomendó a la Cepal hacer un estudio sobre la certificación médica y el gasto en subsidio por enfermedad.

En ese informe se demuestra claramente,ç que no se encuentran elementos de abuso del sistema y que las erogaciones mayores con respecto a las de antes están fundamentalmente explicadas en normas que, por ejemplo, modificaron los topes del subsidio por enfermedad y, posteriormente determinaron que esos topes, que estaban en BPC, pasaran a unidades reajustables. Hoy en día, sin esas dos leyes, el tope de subsidio por enfermedad estaría en poco más de $ 10.000, pero está en $ 31.000. Ese sería uno de los elementos, según el informe de la Cepal, que explica mayormente el aumento del gasto.

Sobre el tope máximo también vamos a acercar un informe. El porcentaje de prestaciones que llegan a ese tope es relativamente bajo, pero también les haremos llegar este dato porque es muy preciso y una jubilación que hoy está cerca del tope, al año siguiente, cuando la miramos cortada por monto, capaz que está por arriba del tope. En realidad, el tope está fijado con la misma variable con la que ajustan las pasividades, y esto generalmente se hace por franja de monto de pasividad, no por un número solo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia, esperamos recibir los informe y seguramente estaremos en contacto por alguna otra aclaración.

(Se retiran de sala las autoridades del Banco de Previsión Social.- Ingresan autoridades de la Oficina Nacional del Servicio Civil)

——Tenemos el gusto de recibir al director y a la subdirectora de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctor Alberto Scavarelli y doctora Gabriela Hendler, respectivamente, quienes asisten acompañados de la doctora Magela Pollero, de la Asesoría Letrada; contadora Adriana Doglio, del Departamento Análisis Retributivo; doctores Natalia Jordán y Ariel Sánchez, del Área de Reclutamiento y Selección; señora Soledad Ferreira y señor Julio Campo, del Registro de Vínculos con el Estado; licenciadas Analía Corti y Adriana Novo, del Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública; licenciada Haydée Rodríguez y psicólogo Osvaldo Almeida, de la Escuela Nacional de Administración Pública; contadora Beatriz Pugliese, de Administración y Desarrollo del Talento Interno; ingeniero Hernán Castro, del Área Sistemas y Gobierno Electrónico; analista de sistemas Pedro Ramírez, de la División Tecnología; contadora Mariana Caffarena, de Sistemas y Gobierno Electrónico; doctora Cristina Casciano, asesora; contador Philippe Koche, adscripto a la Dirección, y procurador Javier Heredero.

Han sido convocados para que nos expliquen el alcance de los artículos que atañen a la institución incluidos en la rendición de cuentas.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Agradecemos la invitación. Es un honor estar en esta Casa, que uno sigue considerando parte de su vida.

Si les parece correcto, comenzaremos analizando el articulado, para luego pasar a los vínculos laborales, que es donde están los números y toda la parte de desarrollo.

El primer artículo que se presenta en la Sección II, "Funcionarios", es el de actividades comisionadas. El artículo 3º dice: "Sustitúyese el artículo 13 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, por el siguiente:

'ARTÍCULO 13. (Actividades comisionadas).- Se entiende por actividad comisionada la situación del funcionario que desarrolla su actividad fuera de la dependencia habitual en que desempeña sus funciones.

Cuando dicha actividad supere una jornada semanal de trabajo del funcionario, se requerirá resolución expresa del jerarca de la unidad ejecutora respectiva.

La participación en cursos o pasantías de perfeccionamiento o la concurrencia a congresos o simposios que sean declarados previamente por el jerarca del Inciso o del servicio de interés para su Ministerio o para el organismo al que pertenece, serán consideradas actividades comisionadas. Dichas actividades podrán desarrollarse de forma continua o discontinua y por un plazo no mayor a un año en el mismo período de gobierno.

El jerarca solicitará a la unidad de gestión humana o a quien haga sus veces, un informe detallado del cumplimiento de tal extremo.

Una vez cumplida la participación en cursos o pasantías de perfeccionamiento o la concurrencia a congresos o simposios'" -aquí es donde ponemos el énfasis- "'el funcionario deberá:  a) Retornar a cumplir tareas a su Organismo por un período mínimo igual al que estuvo en 'actividad comisionada'. En este lapso el Jerarca no podrá aceptar la renuncia del funcionario.  b) Acreditar que ha cumplido con los requerimientos curriculares del programa de formación en que haya participado.

De no dar cumplimiento a las obligaciones señaladas el funcionario deberá restituir las retribuciones percibidas durante el período de actividad comisionada, de acuerdo al valor vigente de la retribución a restituir al momento en que se verifique dicha devolución. El incumplimiento se considerará falta grave, sin perjuicio de las acciones de recuperación que pudieren disponerse.

Ninguna actividad comisionada será considerada licencia y no podrán convertirse en traslado de funcionarios de un organismo a otro de forma permanente”.

En la exposición de motivos, respecto de este artículo se expresa que las actividades académicas o de perfeccionamiento, declaradas de interés para el organismo al que pertenece el funcionario deben considerarse como tareas propias de su cargo. La ampliación del plazo -que antes era de seis meses y ahora pasó a un año- busca cubrir la participación en cursos de mayor intensidad y duración. Asimismo se prevé la obligación de restituir las retribuciones percibidas durante el período de las actividades académicas o de perfeccionamiento comisionadas -en el caso de que el funcionario no se reintegre a su organismo- a su término, en virtud de que el objetivo de esa actividad comisionada es que redunde en beneficio de una mejor administración.

En definitiva, la observación más clara es que se extiende el plazo de seis meses a un año y puede ser usufructuado de forma continua o discontinua, manteniéndose el criterio de que no trascienda el período de Gobierno.

Se ve como problema que el actual período de duración de las actividades comisionadas resulta insuficiente, considerando la duración habitual de las actividades académicas o de perfeccionamiento.

La necesidad de que se retorne al lugar de trabajo con la capacitación adquirida luego de la actividad comisionada en beneficio de la buena administración resulta claramente esencial. Debemos tener en cuenta que esa gente sale a realizar esta actividad y sigue -por ejemplo, en el exterior- percibiendo su sueldo mensual.

Los efectos negativos de su no aprobación tienen que ver con que no se cumpliría el objetivo de proveer la especialización y profesionalización de los funcionarios.

Lo que nos llevó a proponer este artículo es que existen funcionarios que, una vez culminados los cursos de perfeccionamiento o formación, no se reintegran a la Administración, afectando la expectativa generada cuando se autorizó su actividad comisionada y, en consecuencia, afectando una mejor administración, en la medida en que se priva a la Administración de la aplicación de los conocimientos que dieron mérito a la autorización. Se espera con esto que, para el caso de retorno, se cumpla con el objetivo de actividad comisionada. En caso contrario, es decir si el funcionario no se reintegra, deberá restituir a la Administración las sumas percibidas durante este período.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Simplemente quería destacar que cambia el plazo y el concepto. En la norma vigente no se puede pedir por más de seis meses, dentro de un mismo período de gobierno y una sola vez, siempre que sea por más de un mes. Acá también se cambia ese concepto: es por un año dentro del mismo período de gobierno y puede solicitarse varias veces, si son de distinto tipo. O sea que hay una mayor flexibilidad para autorizar a realizar estos cursos o pasantías de perfeccionamiento.

La pregunta es: ¿qué se entiende por perfeccionamiento? ¿Requiere alguna definición de vínculo estricto con la función que cumple dentro del organismo, o es más genérico y tiene que ver con el crecimiento personal de un funcionario en general, esté en el servicio que esté? Porque eso se puede prestar para una laxitud que luego pueda dar para más de una interpretación.

Quisiera saber si hay algún marco conceptual que defina en qué casos se aplica.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Tal como lo dispone la norma que regula esta situación, debe haber una declaración previa de interés para el servicio, que tiene que partir del jerarca e, inclusive, a veces, hasta del jerarca del Inciso. Sin duda, se trata de reconocer un dato de la realidad. Antes, con seis meses se podían hacer algunos cursos; hoy, los cursos de perfeccionamiento muchas veces llevan mucho más de un período de seis meses. Está claro que, en cualquiera de los casos, se sigue pagando la retribución del funcionario como si estuviera trabajando mientras él está haciendo ese curso de perfeccionamiento, en el entendido de que hay una declaración previa del interés superior de la Administración de contar con la formación que este adquirirá.

No es una fundamentación genérica que, por otro lado, está vigente. El artículo 13 del Estatuto dice: "[…] La participación en cursos o pasantías de perfeccionamiento o la concurrencia a congresos o simposios que sean declarados previamente de interés para su Ministerio o para el organismo al que pertenece por el jerarca del Inciso o del servicio, serán consideradas comisiones de servicio. […]". En este caso, hablamos de "actividades comisionadas", para separarlas de la otra comisión de servicios, en la que el funcionario sale sin goce de ningún tipo de retribución, la que es de formación por sí mismo, por su interés.

Para decirlo más claro: en este caso, es la Administración la que siente que vale la pena, por haberlo declarado previamente -como decía la norma-, que el curso de perfeccionamiento que hará el funcionario redundará directamente en beneficio de la Administración, y se le da este régimen especial que venía de antes, solo que modificado en estos aspectos.

La gran modificación deviene de que muchos jerarcas de la Administración advirtieron que, después de hacer esos cursos, los funcionarios no volvían al país. Entonces, el Estado les había estado pagando los salarios, las personas obtenían la formación y, después, se quedaban en el exterior. Evidentemente, esa no fue la razón de ser de este mecanismo, y es por eso que el requisito que se propone es que tengan que venir por lo menos por el mismo período a prestar servicios en la Administración.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida al señor director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y al conjunto de los funcionarios que lo acompañan.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Advierto que en la redacción de este artículo también se agregan los últimos tres incisos que no están previstos en la norma vigente. Parece de pleno sentido común; creo que está en la naturaleza de las cosas, pero la pregunta es: ¿por qué razón se entendió necesario adecuar el texto o la norma con relación a estos aspectos, o la eventual omisión que aquí se señala hoy no está considerada falta grave? O, planteándolo en otros términos, ¿qué ocurre en la actualidad cuando el funcionario incurre en alguna conducta de estas características, es decir, cuando no informa o acredita efectivamente haber cumplido los

requisitos, etcétera? No sé si hay normas de carácter general, pero entiendo que por alguna razón se consideró conveniente adecuar la legislación. No estoy diciendo que esté mal.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Entendí; y es bueno dejarlo fundamentado, por eso me parece que es buena la pregunta.

Lo importante es que esto va a funcionar, en primer lugar, como un estímulo, porque la persona que terminó de hacer un curso en el exterior y le ofrecen determinado trabajo, saca cuentas y dice: "Bueno, para qué voy a volver si, de todas maneras, cobré el sueldo durante todo este tiempo; ahora, que tengo nuevo empleo, a Uruguay no vuelvo más". Eso ha pasado y pasa, lamentablemente. Desde el punto de vista práctico, el funcionario podía renunciar o, sencillamente, abandonar la función y no volver.

Lo que quiero dejar claro es que hay dos fenómenos que se dan aunque, quizás, no está todo dicho. Por un lado, está el aspecto retributivo, es decir, que se le paga sueldo mientras está haciendo esto. Pero, por otro lado, está el esfuerzo del resto de los trabajadores de la misma área, que tienen que cubrir la función que estaba cumpliendo el funcionario que se fue. Obviamente, a esos nadie les va a retribuir nada y, además, el otro sigue percibiendo todo como si estuviera trabajando.

La que planteamos nos parece una medida de doble justicia. Por un lado, nos parece muy bien que se forme, porque cada día el Estado necesita funcionarios más formados, y eso queda de manifiesto en la alta tecnificación que está alcanzando la Administración pública y en la realidad del país. Y, por otro lado, es conveniente que sientan el estímulo de volver, ya sea porque moralmente lo sientan o porque, si no lo hacen, tendrán el concepto de falta grave como destitución y, además, deberán restituir lo que hayan percibido hasta el momento. Es exactamente como lo planteó el señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sigamos, entonces.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- El artículo 4º tiene que ver con los ascensos y, en este caso, quiero hacer una precisión muy particular.

El artículo, tal como está redactado, dice que lo ascensos se efectuarán dentro de cada unidad ejecutora. Varios señores legisladores e, inclusive, algunos representantes de COFE, nos han planteado que parecía que decía algo que no fue la intención decir; algo que a veces sucede.

El artículo que está a consideración es el que figura como 4º en el proyecto. Nosotros trajimos un artículo alternativo que, si bien dice lo mismo, precisa más las cosas. ¿Qué quiero decir con esto? Los que tenemos manejo en este tema sabemos que los brazos de la Administración son las unidades ejecutoras. El Inciso es el poderoso, es la jerarquía máxima, pero la labor la hacen las unidades ejecutoras. Estas necesitan cada vez más que los funcionarios tengan más experiencia en su función, pero los ascensos se hacen con un llamado dentro de todo el Inciso y, lamentablemente, no en todos los funcionarios de las unidades ejecutoras cobran lo mismo. Entonces, cuando hay un llamado de otra unidad ejecutora, las más frágiles pierden a los funcionarios que, con todo derecho, van a competir por eso. Pero, es el funcionario para la función y no al revés.

Lo que queremos proponer a consideración del Parlamento es que, en lugar de que el procedimiento comience llamando a todos las unidades ejecutoras del Inciso, el primer llamado se haga dentro de la unidad ejecutora. Si no hay personas con el perfil para eso, se seguirá la ruta establecida, de hacerlo dentro del Inciso.

El artículo 4º que está presentado es el que tienen en el proyecto. Pero el que estamos proponiendo como redacción alternativa para simplificar esto dice: Artículo 4º.- Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente ley, los ascensos de los funcionarios presupuestados comprendidos en el artículo 2º de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, se realizarán en primer término dentro de cada unidad ejecutora a la que pertenecen los cargos. De resultar desierto, se procederá a efectuar el llamado entre los funcionarios del Inciso. Dichos ascensos se realizarán por concurso de méritos y antecedentes u oposición y méritos. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición con un informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Como exposición de motivos presentamos algo similar a lo que ya estaba. Se crea un nuevo mecanismo para el ascenso de los funcionarios comprendidos en el alcance del artículo 2º de la Ley N° 19.121, de 20 de

agosto de 2013, funcionarios presupuestados del Poder Ejecutivo, con excepción de diplomáticos, consultares, militares, policiales y los magistrados del Ministerio Público y Fiscal.

La unidad orgánica de pertenencia del funcionario que, en términos de organización administrativa es la denominada unidad ejecutora a la que pertenece, se considera la más apropiada para que los funcionarios sean llamados al ascenso en una primera instancia.

La identificación de los funcionarios con los objetivos de la unidad y la experiencia específica adquirida en la misma redunda en el mejor cumplimiento del logro eficiente de la gestión. En tal sentido, debe reservarse prioritariamente a estos funcionarios el derecho a ascender.

No obstante, y ante la imposibilidad de proveer vacantes mediante este mecanismo, es propicio habilitar una instancia posterior para poder dar espacio a los demás funcionarios del Inciso.

Como problema o necesidad, se identifica contar con un sistema de ascensos que fortalezca la unidad organizativa sustancial en el ámbito de la Administración Central, que es la unidad ejecutora.

Los efectos negativos de la falta de una norma de este tipo es continuar con la actual situación, en la que el cumplimiento de los cometidos de las unidades ejecutoras puede haberse afectado por el hecho de la eventual movilidad de sus funcionarios hacia otras unidades del mismo Inciso.

Las causas del problema es la existencia de un régimen que impacta negativamente en la prestación de los servicios, buscando con esto lograr una eficiencia mayor y una mejor eficacia de la gestión.

Concretamente, lo que estamos planteando es una modificación del régimen vigente, que hace que el llamado, primero, se haga en la unidad ejecutora y, de no haber allí personas con el perfil buscado, sigue lo que estaba previsto ahora, que es el régimen del Inciso. Esto es sin perjuicio de la libertad que tienen todos los funcionarios públicos de presentarse a cualquier concurso en cualquier otra unidad del Estado que llame a concurso, independientemente de esta situación, porque esto es para los que están dentro de la unidad ejecutora, llamados por la unidad ejecutora. Estamos hablando de ascensos.

Voy a poner algún ejemplo, para ayudar a la comprensióner. Algunas entidades que se han creado -no voy a dar nombres- han llamado a concurso para proveerse de nuevos puestos. Como las retribuciones en esas nuevas organizaciones -que no siempre son de la Administración Central-, creadas por ley, tienen mejores rangos, es lógico que los funcionarios vayan a concursar allí; muchos de ellos lo hacen. Lo que estamos tratando de hacer es que, cuando hay posibilidad de ascenso en un cargo dentro de la unidad ejecutora, primero se concurse con la gente de la unidad ejecutora, como estímulo y, luego, si no hay gente con ese perfil, sigamos, como está previsto en la ley, con el Inciso.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Antes que nada, quiero saludar formalmente a la delegación.

El artículo 55 de la Ley N° 19.121, de 2013, prevé el llamado dentro del Inciso, con aquellos que tienen dos años de antigüedad o un año antigüedad y, luego, el llamado público y abierto bajo el régimen de contrato. Quisiera saber si esta última instancia seguiría igual con esa nueva redacción.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- En realidad, no se está aplicando eso. Si me permite, le cedo la palabra a la doctora Gabriela Hendler, para que lo explique.

SEÑORA HENDLER (Gabriela).- En realidad, el artículo 55 del estatuto no se está aplicando, porque no se están aplicando las normas de carrera administrativa del estatuto, por el momento.

En materia de ascensos, se sigue aplicando el artículo 49 de la Ley de Presupuesto N° 18.719 de la Administración anterior, con su Decreto reglamentario N° 377, de 2011. Esa es la norma actualmente aplicada.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Creo que es importante que tengamos en cuenta que todo el mecanismo previsto nunca pudo aplicarse plenamente por el tema de la disponibilidad o, mejor dicho, indisponibilidad de recursos presupuestales suficientes. Entonces, hay una mixtura en la que se siguen aplicando las viejas normas vinculadas al ascenso y a la carrera. Este caso concreto, como bien preguntaba el señor diputado

Alfredo Asti, no tiene ningún tipo de efecto respecto de lo que está sucediendo en la realidad de los hechos, porque no están las partidas presupuestales para ello.

En realidad, la modificación esencial es que, para llamar por ascensos, vamos a llamar, primero en la unidad ejecutora -si así se aprobara- y, si no hay gente para cubrir ese llamado, se sigue, como está previsto, a través del Inciso.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- En primer lugar, no debemos perder de vista que estamos aquí reformando el Estatuto del Funcionario Público; de eso se trata.

En segundo término, estamos considerando una propuesta diferente a la que vino del Poder Ejecutivo, no solo en su redacción, sino en lo conceptual y que, tal cual se expresa, no podría quedar como un artículo más. Humildemente, me parece que debería decir "Sustitúyese el artículo 55"; de lo contrario, van a convivir dos normas y habrá que estudiar qué cosa de la nueva deroga de la otra y qué queda vigente. Es una complicación. Y reitero que, de hecho, es una sustitución.

Más allá de estas consideraciones, la Oficina Nacional del Servicio Civil nos viene a dar los argumentos que nosotros le dimos cuando se aprobó esto, hace unos años. Les dijimos que iban a tener estos problemas. Nos dijeron todo lo contrario a lo que sostienen ahora. O sea, están haciendo la reforma de la reforma que trajo la Oficina Nacional del Servicio Civil como una bondad para mejorar el régimen de ascenso, que generó distorsiones. Nosotros dijimos que las iba a generar, precisamente, porque en la Administración se gana diferente y hay distintas condiciones de trabajo. Entonces, la movilidad hacia lo mejor desnuda a algunas unidades ejecutoras que tienen malos salarios. No es lo mismo estar en la DGI o en Aduanas, dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, que la oficina central; no es lo mismo, aunque están todos en el mismo Inciso; y solo nombré un caso. Creo que lo advertimos hasta con esos ejemplos.

Es curioso que se nos diga que no se está aplicando la ley. La pregunta es: ¿qué se hace, entonces? Porque se nos acaba de decir que el fundamento de esta norma es que la aplicación de la ley generó distorsiones, por ejemplo -como se señaló- en algunos organismos nuevos que hicieron llamados y que pagan mejor. Entonces, si eso sucedió, se está aplicando la ley.

Concretamente, quiero saber si desde 2013 para acá, con esta norma aprobada, se han producido ascensos en la Administración con la convocatoria a funcionarios de todo el Inciso y si eso ha generado la transversalidad dentro de un Inciso, o no si esto no se ha aplicado. ¿Se está aplicando la ley o no se está aplicando?

Por otra parte, quisiera saber si esta norma, que es típica de la negociación colectiva porque modifica las condiciones de trabajo de los funcionarios del Estado, ha sido parte de la negociación colectiva. Hago esta pregunta porque COFE estuvo aquí y pidió que se retirara esta norma del presupuesto para ser incluida en la negociación colectiva y, en todo caso, incorporada en otra norma presupuestal. Ellos no habían participado en la negociación de este cambio del Estatuto que los involucra directamente.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Me sumo a la bienvenida a la delegación.

Las preguntas que quiero hacer están relacionadas con las que formuló el señor diputado Jorge Gandini.

El artículo 4º modifica el artículo 55 de la Ley N° 19.121, Estatuto del Funcionario público, y la fundamentación que nos acaban de dar es que no se aplica. Entonces, ¿por qué modificamos esa ley?

Además, me gustaría conocer en base a qué no se aplica la ley del Estatuto del Funcionario Público, que fue oportunamente aprobada por el Parlamento de la República, y debería aplicarse. No hay razones para no aplicar la ley del Estatuto del Funcionario Público; si las hubiera desde el punto de vista jurídico, sería bueno que lo aclararan. Más allá de que establecimos una transición en determinadas carreras -eso tenía que ver con los distintos escalafones-, no lo hicimos con respecto a las normas generales de la ley del Estatuto del Funcionario Público.

El artículo 55 es una norma general, no está referido a las carreras que se creen; está referido a los ascensos. Eso es independiente de la lógica de las carreras que se creen. Lo que sí está detenido en la ley del Estatuto del Funcionario Público es la transición de diferentes escalafones que se creaban, y eso fue parte de un debate porque había cuestiones presupuestales involucradas. La ventanilla única, el régimen de licencias y el

régimen de ascensos, entre otros, son normas generales de la ley que deberían aplicarse. Por eso me sorprendió la respuesta de que no se aplicaba.

Por otro parte, quiero señalar que el artículo 4º redactado tiene los mismos problemas y forma parte del mismo debate que se dio en 2013, como dijo perfectamente el señor diputado Jorge Gandini. Hay quienes creen que el ascenso tiene que ser dentro de la unidad ejecutora y quienes sancionamos esta ley en 2013 porque creemos que el ascenso debe ser dentro del Inciso, para permitir una mayor movilidad de los funcionarios. Esto se resolvió teniendo en cuenta algunas razones de carácter cultural en el país: cuando hay un llamado público en cualquier Inciso, se presentan miles de personas, y eso ocurre porque hay una valoración muy alta del trabajo en la función pública por la seguridad que ofrece. Luego, esas personas desarrollan su carrera, inclusive, profesional, que muchas veces no tiene nada que ver con el Inciso al cual pertenecen, porque sus intereses tienen que ver con otras cosas. Voy a poner un ejemplo de esta Casa. En el último llamado que realizó la Cámara de Diputados para ujieres, se presentaron escribanos, abogados, economistas, licenciados en relaciones laborales, entre otros, que vieron la oportunidad de trabajar en el Parlamento, con determinados ingresos, con determinada protección. Creo que en una visión del Estado moderno necesitamos que esas personas, más allá del escalafón al que hayan ingresado, puedan recorrer el Estado, porque eso sí va a beneficiarlo. Si una persona ingresó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pero su interés es, por ejemplo, la veterinaria, deberíamos generar motivos para que concursara y se fuera al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por cuestiones de competencia.

Lo que se está planteando ahora es retroceder con respecto a lo que se aprobó en el Estatuto del Funcionario; es volver al estadio anterior. Es lo que se está fundamentado: volver al estadio anterior, en el que los ascensos eran dentro de la unidad ejecutora y solo se podía ascender dentro de ella. Eso es lo que vino a cambiar el Estatuto del Funcionario Público. Mi inquietud está referida a algo que fue sancionado con mucho trabajo por el Parlamento hace tan solo tres años. Sería bueno que nos explicaran esto.

Igualmente, la propuesta que ha traído la Oficina Nacional del Servicio Civil -capaz que no la entendí muy bien- tiene el mismo problema: instala la idea de que el ascenso es primero en la unidad ejecutora y, si ahí no hay gente, se va al Inciso. Eso es retroceder hacia las normas que teníamos, pues antes era, primero, en la unidad ejecutora y, después, en el Inciso. Esto era lo que regía antes: uno hacía el llamado en la unidad ejecutora y, si el concurso quedaba vacante, se podía presentar un funcionario del resto del Inciso. El Estatuto del Funcionario estableció que el concurso se hiciera dentro del Inciso, con dos escalones: aquellos que tienen uno o dos años de antigüedad.

Estas eran las preguntas que quería hacer, más allá de recibir más información de parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera agregar una consulta en función del razonamiento que han venido desarrollando los colegas, que creo es totalmente compartible, tanto el planteo que realizó primero el señor diputado Jorge Gandini como el que acaba de formular el señor diputado Alejandro Sánchez.

Creo que el incumplimiento de la ley, por regla general, es inexcusable, salvo que se pueda alegar una imposibilidad material, que en este caso no advierto cuál puede ser, porque las razones presupuestales no las entiendo bien. Si lo que se está diciendo es que los concursos, en lugar de realizarse en el mismo órgano desconcentrado o en la unidad ejecutora, se realizarán en el Inciso -es decir, se abrirá al Ministerio en su conjunto-, no sé cuáles son las razones presupuestales. Si las hubiera, por supuesto que al cabo de cuatro años se supone que esa es una circunstancia que puede enmendarse. Eventualmente, si hay que ajustar la ley porque hay una imposibilidad material de cumplirla, se le puede solicitar al propio Poder Legislativo, que fue el encargado de darle aprobación a la ley vigente, que haga un ajuste, una modificación.

Creo que sobre esto es importante deslindar responsabilidades y mi pregunta apunta, precisamente, a eso: sobre quién recae la responsabilidad de que la ley no se haya cumplido. Esto ha sido una suerte -no quiero usar la palabra desobediencia, porque supongo que no se habrá dado la circunstancia de una conspiración del Poder Ejecutivo en contra de los mandatos del Parlamento- de criterio que concertaron los distintos Incisos y resolvieron proceder en esta dirección. ¿Fue una instrucción, directiva o recomendación de la Oficina Nacional del Servicio Civil? ¿A quién le cabe la responsabilidad de que esto haya acontecido así? Porque no pasó en algunos ministerios y en otros, no; aparentemente, fue un criterio que se adoptó con carácter general. Sería interesante saber por qué y con qué fundamentos; hasta ahora, no se han dado. Sinceramente, a no ser que se me explique y se me convenza de las razones presupuestales que se insinuaron en la primera

respuesta, no advierto que en este caso haya una razón presupuestal. Y reitero, si existiera, tampoco sería suficiente; porque, en tal caso, lo que habría que hacer sería modificar inmediatamente la ley o, por lo menos, alertar de esa circunstancia al Poder Legislativo.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Todas las preguntas son importantes.

En primer lugar, el principio general es que la carrera no puede aplicarse fraccionadamente; se aplica toda o no se aplica. Y en esta cuestión tenemos un serio problema presupuestal. Cuando se procede a calcular -no en este período sino desde antes- el costo del mecanismo previsto por esta reforma, resulta que se sitúa en los $ 800.000.000 que no están en el presupuesto; nunca estuvieron. Por lo tanto, en la Legislatura anterior y en la del gobierno anterior, no hubo posibilidad de poner en práctica lo que estaba previsto como una norma. Este es un primer factor que explica la imposibilidad material de llevarlo a cabo porque la carrera no se puede aplicar por tramos.

El segundo tema que parece muy importante es un principio más bien pragmático. Más allá de que sin ninguna duda el estatuto elaborado es fruto de un trabajo formidable y de un esfuerzo profundo y que además se compadece de muchos mecanismos existentes en otras partes, la realidad es que la persistencia en una situación que genera perjuicio -cuando se toma conocimiento de que esa situación es perjudicial- no parece conveniente si hay posibilidades de rectificarlo. Notamos que sistemáticamente las unidades ejecutoras están siendo debilitadas respecto a su integración por la competencia del llamado a concurso dentro de los incisos y no en primer lugar dentro de la unidad ejecutora que convoca. Esto se aprecia desde dos aspectos: desde la unidad ejecutora que parte el funcionario como desde la que llama a concursos y ascensos. Cuando la atracción económica de la otra unidad ejecutora es muy grande, la que paga el precio es la que tiene menos capacidad económica de retención, pero los cometidos los sigue teniendo. Lo relativo a la vigencia de aplicación de la carrera -lo tenemos claro- tiene que ver con recursos presupuestales muy altos, $ 800.000.000, que naturalmente el Gobierno no dispone; no pudo ahora ni en el año y medio del período anterior.

Más allá del proceso de discusión del que no participé -no sé cómo se desarrolló- tengo la absoluta convicción -no quiere decir que por esto tenga la razón- de que solamente del fortalecimiento de las unidades ejecutoras puede resultar una mejor gestión pública y un mayor fortalecimiento del vínculo del funcionario con la función en los dos cometidos que pensamos centrales: la protección del patrimonio nacional y la prestación de servicios públicos que tienen que ver hasta con la protección de los derechos humanos cotidianos de la gente, porque no es bueno tener a los funcionarios en permanente expectativa de tránsito. Actualmente el funcionario ingresa bajo un régimen de provisoriato, desempeñándose en su labor durante dieciocho meses luego de haber concursado. Si el informe que se le hace es favorable, ingresa por el grado más bajo del escalafón, y a diferencia del resto de los funcionarios, trabajando durante ocho horas. Eso hace que ese funcionario esté a la expectativa de cualquier modificación que surja que le permita irse; tenemos profesionales con sueldos absolutamente bajos.

Lo digo con absoluta convicción; ya expresé este término porque no se me ocurre otro mejor.

Ustedes resolverán soberanamente; tienen derecho. Pero lo que les digo es que desde la situación institucional en la que estoy día a día veo los perjuicios que se generan porque permanentemente se van funcionarios entrenados durante meses desde una unidad ejecutora a otra que cumple funciones totalmente distintas, que los capta por la simple circunstancia económica. La situación ideal es que dentro de los incisos todas las retribuciones fueran idénticas; el señor diputado Gandini mencionó a un ministerio, pero hay varias situaciones iguales y dentro de los incisos.

Quiero dejar claro lo que dije al principio. La Comisión tiene a consideración el artículo 4° contenido en el mensaje. Como no es suficientemente claro nos pareció importante dejarles este aporte; no estoy modificando el mensaje. Quizás algún legislador considere que esta propuesta puede ser útil. No me iría tranquilo dejando este artículo viejo a sabiendas de que la situación no es así.

Quiero hacer una mención a la negociación colectiva y a COFE con la que la Oficina Nacional de Servicio Civil tiene una relación absolutamente fluida, de diálogo permanente al punto de que estamos llevando adelante actividades como, por ejemplo, el 2% que por presentismo dispondrán; los cursos se van a dar conjuntamente con la Oficina Nacional de Servicio Civil.

La delegación de COFE se reunió en varias ocasiones con nosotros. El tema es el concepto de la negociación colectiva que obviamente admite tantas interpretaciones como aspectos culturales tenga. Respecto a estos artículos y este en particular, en noviembre de 2015 se distribuyó y entregó en mano a COFE junto a cada una de las delegaciones que integran el Consejo Superior de Salarios. Recibimos respuesta escrita de COFE con una serie de puntualizaciones -que recuerde, no referida a esta en particular- que fueron tendidas en cuenta para otros artículos. Desde nuestra concepción sostenemos que esos diálogos -más allá de que nos veíamos personalmente, había documentos de ida y vuelta que fueron tomados en cuenta oportunamente en la redacción- son un modo de negociación. No es un artículo que apareció desde las alturas diciendo: "Tómalo o déjalo". ¡No! Todo lo contrario. El diálogo es permanente.

Pero hicimos algo más. En mi opinión, este modo de negociación de entregar los documentos y proyectos, luego asesorarlos cuando en el marco del Consejo Superior de Salarios de actividad lo solicitan y retomar lo que propone cualquiera de los partícipes del Consejo, inclusive COFE, es una forma de negociar. Si envío un documento y recibo una respuesta de la que recojo aspectos y los incorporo, estoy haciendo una negociación mucho más o tan poderosa que una charla individual. Sin perjuicio de ello, las conversaciones se dieron.

Por lo tanto, este artículo no tiene para COFE, Poder Ejecutivo ni para nadie factor sorpresa porque la redacción se distribuyó por escrito en noviembre de 2015. Esta redacción alternativa es la que precisamente resulta de la conversación con ellos para darles tranquilidad de que se estaba pensando en no cortar la posibilidad de abrir el sistema. Por otra parte recordemos que en el régimen anterior -el 49- salido de este sistema actual, se iba al llamado público y abierto, ni siquiera se iba al inciso; ahora estamos en el propio inciso, me refiero al anterior.

Podríamos no haber traído ningún artículo y decirles que la Administración tiene este problema, que hay que pensar en un eficiente cumplimiento de los cometidos del Estado a través de la función pública buscando una solución a este sistema de drenaje permanente desde las unidades ejecutoras más frágiles hacia las más fuertes, con los llamados ascensos. Que la norma esté y haya sido muy bien trabajada anteriormente no significa que si se percibe que puede ser mejorada no se haga una propuesta por el mero hecho de que hay una norma precedente. Como tenemos una visión transversal de todo el Estado en materia de función pública, es nuestro deber traer a consideración cuestiones como esta.

Para que de la versión taquigráfica no surja error, está en consideración el artículo 4° del proyecto de Rendición de Cuentas. La redacción alternativa que les presentamos es un aporte -no se trata de temas que requieran otra iniciativa específica- para que en el debate consideren que puede ser un modo para fortalecer la unidad ejecutora; si necesitan tener una referencia, se las estamos dando. No se trata de una sustitución que no podemos hacer -no hay plazo y el Poder Ejecutivo no la planteó-, sino de una propuesta para generar un mecanismo alternativo que dé garantías. Nunca estuvo en nuestro ánimo volver al sistema antiguo en el sentido de que si en la unidad ejecutora no había nadie, el llamado se hacía públicamente porque de ese modo sí se estaría perjudicando a otra gente. No es la idea.

No sé si queda claro porque fueron varias las preguntas. No se incumplió con la negociación.

En las negociaciones, COFE al igual que organizaciones de trabajadores en el interior del país e intendencias plantean que Servicio Civil participe por la profesionalidad y objetividad de sus funcionarios. Para las autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil es motivo de orgullo. Obviamente hay diferencias; no se trata de unanimidades.

Desde el punto de vista de la concepción de que la gestión directa se hace a través de las unidades ejecutoras, me permito pedirles que piensen en este o en cualquier otro mecanismo que nos dé mayor consolidación del personal en el compromiso de los funcionarios, en el compromiso del cumplimiento del cometido.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Está claro que se aplica el artículo 55; vemos que se generan perjuicios cuando funcionarios de una unidad ejecutora se presentan a concurso en otra.

Es aceptable la visión de la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto a los perjuicios que pudo haber generado el estatuto del funcionario.

Para evaluar posibles modificaciones quiero recibir documentación que constate estos perjuicios, es decir, la cantidad de funcionarios que ingresaron a la Administración Pública y se fueron de una unidad a otra.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Saludo a la delegación; siempre es un gusto recibirlos.

Quiero dejar una constancia. Aquí estuvo una delegación de COFE analizando el articulado en discusión. Al comienzo, en lo que refiere a los avances en la negociación colectiva -que ustedes mencionaron que entregaron en noviembre o diciembre- la delegación lo valoró como positivo.

Esta ley de negociación colectiva de 2009 -en el universo de las relaciones laborales en Uruguay internacionalmente es una ley joven- sufrió ajustes de mecanismos por la falta de práctica. Ese avance lo constatamos como muy positivo.

Respecto al artículo 4°, la delegación de COFE precisó que se encontraron con la redacción sin previa discusión con los trabajadores. Sé perfectamente bien que a veces se puede negociar por flexibilidad de ambas partes tomando el camino del medio, y otras veces hay cuestiones respecto de las cuales las partes se mantienen firmes, no lográndose acuerdos. Sin embargo, la negociación o el cumplimiento con el artículo existió.

En este caso nos llamó la atención porque el año anterior hubo avances respecto a este artículo y a algún otro. No voy a repetir los artículos que mencionaron los trabajadores para no ser reiterativo, pero anoté que en el artículo 4° no hubo discusión con los trabajadores. Ellos interpretan que es una reforma, inclusive, de los estatutos. Eso fue lo que ellos dijeron acá.

En realidad, el relato que se hace por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil plantea otra cosa respecto a este artículo y del sustitutivo que después analizaremos. La ONSC sabe que nuestra tarea es recibir insumos, estudiar artículo por artículo y después ver cómo legislamos. Seguramente querremos reafirmar la negociación colectiva. Y en ese sentido, me quiero quedar con lo que fue la de fines del año pasado.

Quiero dejar esta constancia como lo hice en su momento en presencia de los trabajadores.

Naturalmente que la negociación colectiva consta en actas, en las que se indica en qué hubo acuerdo, en qué no, qué se trató y qué se negoció. Seguramente en las actas esté establecida la negociación del artículo 4° y de los otros artículos, independientemente de los acuerdos o no a los que se haya arribado y de los análisis que hagamos los legisladores respecto al articulado en general de acuerdo con los insumos.

Quiero dejar esta constancia porque fue a lo que me referí y porque estoy asistiendo ahora que hubo una negociación colectiva sobre estos temas. Nos resta ubicar las actas respectivas a los efectos de salir de las dudas y desplazar el tema de la negociación colectiva. De lo contrario, seguirá habiendo ajustes como en todas las cosas nuevas. Ocho años de negociación colectiva tampoco es una vida en un ámbito con un abanico bastante amplio y diverso como el de la Administración Pública.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero dejar la siguiente constancia.

Cuando consulté si seguía rigiendo el inciso final del artículo 55, la subdirectora, señora Hendler, me aclaró que no era de aplicación, pero sí el artículo 49 de la Ley de Presupuesto. Realicé la pregunta porque la modificación es al artículo 55; no me referí al artículo de la Ley de Presupuesto nacional que aparentemente es el que hoy se está aplicando.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- En mi opinión es muy importante lo que se acaba de expresar, inclusive por parte del diputado Groba, en lo que tiene que ver con ese proceso de diálogo con Cofe. Los espacios de diálogo se dan formalmente en la negociación colectiva y con actas. Hace aproximadamente quince días -no puedo precisar la fecha- tuvimos la grata visita de la directiva de Cofe en la Oficina Nacional del Servicio Civil, así como a veces la Oficina Nacional del Servicio Civil, junto con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, se reúne en la sede de Cofe. En esa visita que nos hizo la directiva se plantearon estos temas. Obviamente no hicimos un acta porque era una mesa de diálogo para encontrar espacios. En ese momento nos plantearon su dificultad en cuanto a la redacción de la propuesta que ustedes tienen como oficial y que es la que van a tratar inicialmente. A juicio de Cofe esta no recogía el espíritu de lo que queríamos hacer. Nosotros entendimos el argumento y fue por eso que trajimos este texto como un elemento más.

El diálogo con Cofe es constante. Algunos intercambios se dan en el seno de los Consejos de Salarios, otros en el de la negociación colectiva por rama, todos con mucha fluidez y durante larguísimas horas. Tenemos

funcionarios dedicados a eso y en algunos casos va directamente la Dirección y la Subdirección. Pero el diálogo también se da en ese otro escenario formal, en el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados.

Lo que queremos dejar sentado es que tal cual está pensado el sistema y tal cual está funcionando -que es lo peor- nos está produciendo enormes dificultades.

El diputado Sánchez nos preguntaba sobre números. Ojalá fuera solo un tema cuantitativo. Nosotros tenemos un gravísimo problema a nivel de captación y de retención de funcionarios públicos profesionales, que entran por el grado más bajo del escalafón, con cargas horarias más altas y retribuciones más bajas. Es realmente un desafío para la calidad de la Administración Pública futura negociar con organizaciones internacionales de enorme poder, que lo primero que hacen es contratar a todos los estudios contables más poderosos del país. Si a esa gente que ingresa a la Administración, que supera los plazos de prueba y que queda formada en dieciocho meses no le damos la posibilidad de ascender en la Unidad a la que aprendió a querer y servir, se va a tener que ir a empezar de vuelta en otro lado, en otro Inciso; me parece que algo no está bien. Y si tengo que elegir entre la conservación automática de una buena norma muy trabajada y esta realidad que para mí es esencial desde el punto de vista del cumplimiento de los cometidos del Estado y de los compromisos del Gobierno, es mi obligación -según interpreto- encontrar, dentro del marco de la ley, los instrumentos que fortalezcan la función pública. Y este es un mecanismo. El mecanismo del ascenso permite mantener a ese funcionario que ingresó último, que lleva dos o tres años trabajando allí y al que la ley le establece la condición de tres años para empezar a concursar para el ascenso. Este mecanismo permite mantener a un contador, a un abogado, a un escribano, o cualquier profesión. Es realmente un desafío.

Lamentablemente tenemos que decir que no estamos satisfechos con el artículo 4° que por error -asumimos esa responsabilidad- enviamos al Poder Ejcutivo y vino como mensaje. Queremos rectificarlo con un texto alternativo como si lo hubiera dejado por correo en el despacho de ustedes. No tiene otro valor que eso lo que estamos planteando.

Los exhorto -desde donde estoy tengo una posición privilegiada para verlo- a que nos ayuden a encontrar la fórmula para fortalecer las Unidades que prestan directamente servicio a la gente.

El artículo 5°, sobre la obligación de comunicar sumarios administrativos al Registro de Vínculos con el Estado dice: "Establécese que todos los organismos del Estado (Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales), sin excepción, deberán comunicar al Registro de Vínculos con el Estado (RVE), de la Oficina Nacional del Servicio Civil y por el procedimiento que ésta establezca, el inicio de los procesos sumariales, sus causales y eventuales ampliaciones, por parte de los funcionarios designados instructores sumariantes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.- Cométese a las Áreas de Gestión Humana o quienes hagan sus veces, comunicar al referido Registro la finalización o eventual clausura de los mencionados procedimientos sumariales.- Las comunicaciones al Registro, deberán efectuarse dentro de los 10 (diez) días hábiles y siguientes, de producida la circunstancia a comunicar.- El incumplimiento de la obligación dispuesta en el inciso precedente, configurará falta administrativa, pasible de sanción".

En virtud de las competencias transversales que corresponden a la Oficina Nacional del Servicio Civil resulta de fundamental importancia la oportunidad y completud de la información referida a los sumarios que se instruyan a los funcionarios públicos. En tal sentido debe tenerse presente que la existencia de sumarios tiene efectos directos en la gestión humana de la Administración. El problema o necesidad es la falta de cumplimiento de algunos organismos del Estado de la obligación que tienen de comunicar los procedimientos sumariales a los que son sometidos sus funcionarios. Los efectos negativos de no contar con una norma como la que proponemos es que la expedición de los certificados que emite el Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Registro Civil se verá impedida de contar con toda la información que el mismo requiere. Las causas del problema son la inexistencia de una medida eficaz que haga efectivo el cumplimiento de la obligación a comunicar. ¿Qué esperamos de esta medida? La norma que se impulsa pretende contribuir a que la información en base a la cual se informa transversalmente el Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil de toda la Administración sea completa.

El Registro de Vínculos con el Estado es una de las unidades centrales de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Es donde se recopila la información procedente de todo el Estado, incluidos los gobiernos

departamentales, para saber la existencia o no de vínculos de una persona con el Estado. Pero también se registran los sumarios allí, que puede ser un factor trascendente en varias etapas de los procesos de pedidos de informes por parte de los organismos. Estamos muy satisfechos porque el desarrollo informático que está teniendo este Registro nos permitirá antes de fin de año -no quiero comprometer fechas pero tenemos esa ilusión- suprimir toda la parte de expedientes para dar certificado electrónico, como sucede en la Dirección de Registro con certificados de otra naturaleza. Todo esto tiene la validez de una alimentación correcta. El enlentecimiento en la información hace que los certificados dados puedan tener falencias en la información. Con esto lo que estamos haciendo es reforzar una obligación preexistente que hemos constatado que tiene algunas falencias, no tanto por la no información sino por el tiempo de la información. Por eso establecemos un tiempo acotado para que pueda ser informado.

SEÑOR ABDALA (Pablo):- Quiero hacer dos consultas con relación a este artículo.

La primera consulta es la siguiente.

Está claro el sentido y el alcance de lo que se propone, sin perjuicio de lo cual yo tengo memoria -si es que no me traiciona- de que en alguna instancia presupuestal anterior -creo que en el período pasado- se había avanzado con relación ya no a la comunicación o al registro de la actividad sumarial o procesos sumariales de los distintos ámbitos de la Administración sino en cuanto al propio trámite o gestión de los sumarios, en una decisión que recuerdo generó una polémica importante. Desde la oposición cuestionamos esa solución y no la acompañamos.

Quiero saber cómo se compadece esto con aquello. El simple Registro puede tener una finalidad de carácter estrictamente informativo pero, desde el punto de vista del proceso de los sumarios e independientemente de la recomendación o del asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil que es de precepto y siempre existió, me gustaría saber qué pasó con aquella vieja norma, que me cuesta mucho situarla en el tiempo -no sé si fue en la ley de presupuesto anterior o en alguna rendición de cuentas- pero creo que fue en el 2010.

La otra consulta tiene que ver con que se establece que la omisión en cuanto al cumplimiento de esta obligación configurará falta administrativa. La pregunta es sobre quién recae esa falta administrativa, porque se supone que tiene que recaer sobre el soporte humano de algún organismo, es decir el titular del organismo. Por ejemplo, en el Poder Legislativo ¿sería el presidente de la Cámara de Senadores o de la Cámara de Diputados? No lo sé; lo pregunto por curiosidad y por tener acceso a la información. ¿Es el ministro en el caso de un Inciso? ¿Es el titular de una unidad ejecutora? ¿Cómo se distribuyen las responsabilidades?

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Dos precisiones.

Efectivamente fue así el asunto de quién hacía los sumarios. En el fárrago de lo que los señores diputados tienen a estudio permanentemente, sería una excepción que el diputado Abdala pudiera acordarse de detalles de este tipo. En la ley de presupuesto de 2015 hay un artículo específico que le quitó esa competencia a Servicio Civil. Esto no quiere decir que en un futuro, con una administración perfilada con otras aptitudes, en lo personal no sienta que sea un camino que deba pensarse en transitar. Lo que teníamos era un problema de aplicación práctica, porque requiere desarrollar un espacio muy grande. No obstante, tenemos que ir hacia una abogacía del Estado y a una centralización de sumarios con participación de las unidades, porque se trata de la modernización futura que tenemos como desafío y esperamos poder llevarla a cabo en algún momento. O sea que desde el punto de vista normativo ya no es una competencia del Servicio Civil.

En cuanto a la responsabilidad, cabe aclarar que todo esto está basado en un sistema de nexos interinstitucionales y en la responsabilidad que tiene el profesional sumariante. Entre la carga que tiene el sumariante está la comunicación, que puede realizarla u omitirla. Obviamente, ni el jerarca del Inciso ni el presidente de la Cámara van a estar al tanto de cómo vino la comunicación, porque sería pedir mucho. No obstante, es buena la pregunta para dejar precisado que la responsabilidad es del funcionario que tiene que comunicar. Al Registro no comunica cualquiera; lo hace el sumariante y en las etapas que fueron agotadas, los nexos que tenga establecidos formal y documentalmente con la unidad ejecutora. Me acota la doctora Hendler que normalmente son las áreas de gestión humana las que tienen la carga de la comunicación. Lo que queremos es que la calidad de la información sea cada vez más transparente. Por ejemplo, si el registro de embargos no recibe los oficios de los juzgados, va a estar dando certificados que dicen que no hay embargos. Con esto sucede lo mismo, es decir que corremos el riesgo de dar un certificado de que no hay sumario y lo que sucedió es que el funcionario responsable no comunicó que había un sumario, con todos los efectos que

eso tiene. Yo diría que se trata de normas de ajuste. El registro de vínculos funcionaba bien, no estamos descubriendo la pólvora, pero se trata de tener uno nuevo, con sistemas electrónicos informáticos y con la posibilidad de otorgar certificados electrónicos desde los organismos requirentes, y queremos estar a tono con la calidad de la información que debemos dar.

El artículo 6° tiene que ver con la ampliación de la formación comprendida en el escalafón B, que es el técnico profesional. Dice: "Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 30 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986, por el siguiente: 'ARTÍCULO 30.- El escalafón "B" Técnico Profesional comprende los cargos y contratos de función pública de quienes hayan obtenido una especialización de nivel universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo, de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado. También incluye a quienes hayan aprobado no menos del equivalente a 3 (tres) años de carrera universitaria incluida en el Escalafón A "Técnico Profesional", así como a los egresados de los cursos de nivel terciario de la Escuela Nacional de Administración Pública de la Oficina Nacional del Servicio Civil, con títulos registrados en el Ministerio de Educación y Cultura, en virtud de su especialización en la materia'". En la exposición de motivos se fundamenta la modificación con el objetivo central de la permanente mejora en la calidad de la función pública que, entre otros elementos tiene por aspecto fundamental la formación específica en materia de administración de sus funcionarios. A partir de la vigencia del artículo 5° de la Ley N° 19.438 la Escuela Nacional de Administración Pública de la Oficina Nacional del Servicio Civil ha adquirido el nivel terciario para títulos que expida y fueran registrados en el Ministerio de Educación y Cultura. La administración está en condiciones de tener funcionarios públicos formados en materias específicas a nivel terciario egresados de una entidad que se caracteriza por su especialidad en la materia.

El problema o la necesidad es incluir en la carrera administrativa el reconocimiento de los cursos de nivel terciario que imparte la Escuela Nacional de Administración Pública de la Oficina Nacional del Servicio Civil de acuerdo a su especificidad técnica en materia de función pública. El efecto negativo de no ser aprobada la propuesta sería un desestímulo para quienes cursan programas de formación de nivel terciario cuyo título es expedido por la Escuela Nacional de Administración Pública de la Oficina Nacional del Servicio Civil y registrado en el Ministerio de Educación y Cultura. La causa del problema es la inexistencia de una norma como la propuesta, que estimule la formación de alto nivel de los funcionarios públicos con impacto en la carrera administrativa y tiene como resultado esperado estimular la formación continua de los funcionarios en beneficio de la mejor gestión de la administración pública.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Surgen preguntas, porque se equiparan los cursos de la Escuela Nacional de Administración Pública de la Oficina Nacional del Servicio Civil con los de nivel terciario de universidades que están debidamente registradas y habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

La primera pregunta es si la ENAP está habilitada por dicha Cartera como de nivel terciario, es decir si está equiparada a una universidad.

Lo otro que me llama la atención es que se equiparan cursos de esa naturaleza con cursos universitarios de tres años. Entre los cursos que imparte la ENAP figuran: programa de introducción institucional, compras estatales, cursos Moodle para docentes, familiarización - Cefopem -INR, manipulación de alimentos, Excel, familiarización, taller de aplicación de procedimientos administrativos - Decreto N° 500, etcétera. No sé si los que aparecen en la página web son todos los cursos o hay otros, porque a primera vista parece desproporcionado equiparar a quienes aprueban cursos como los que mencioné con los que tienen carreras universitarias de tres años con título de egresados de universidades habilitadas.

Quisiera saber si es correcta la interpretación que hago y si la Escuela Nacional de Administración Pública está habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura como institución de nivel terciario.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- En la Rendición de Cuentas pasada, por ley, la ENAP adquirió el nivel terciario no universitario.

Además, es exacto lo que plantea el diputado Gandini en cuanto a que ninguno de los cursos que figuran en la página web son los que se mencionan en el artículo, sino que se trata de cursos por los que se expide un título que debe ser inscripto en el Ministerio de Educación y Cultura. Recién se está diseñando el primer curso, que debe tener un mínimo de setecientos horas, de acuerdo a la legislación vigente. Esto está siendo

trabajado por un equipo del que también forma parte el Ministerio de Educación y Cultura. Es decir que esto no está referido a los cursos que actualmente dicta la ENAP, por los que se otorgan diplomas que no se registran en ningún lado. Estamos trabajando fuertemente para el lanzamiento del primer curso de nivel terciario con el Ministerio de Educación y Cultura de respaldo, y se van a otorgar títulos que deben ser registrados en esa Cartera. Se trata de planes de estudio que deberán ser equivalentes a dos años o setecientas horas como mínimo.

Por lo tanto, la condición de terciario no universitario fue otorgada por la ley de Rendición de Cuentas pasada que se votó aquí. Asimismo, todavía no están llevándose a cabo los cursos que se mencionan. Es más, por el momento vamos a empezar con uno y vamos a festejar con mucho entusiasmo cuando tengamos la primera generación de egresados. Esa gente que egrese, luego de hacer un curso con un mínimo de setecientas horas, va a tener el estímulo de conseguir un alto nivel técnico y ese título tendrá que ser registrado en el Ministerio de Educación Pública para postularse al escalafón B.

El artículo 7º refiere a los requisitos para el escalafón N. Dice: "Las designaciones de funcionarios en el Escalafón N "Judicial", que comprende los cargos correspondientes al ejercicio de la función jurisdiccional, los de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como los cargos y funciones legalmente equiparados a los mismos (artículo 41 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por artículo 5 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986), de conformidad con lo que dispone el numeral 9 del artículo 168 de la Constitución de la República, deberán recaer en profesionales con título habilitante y fundarse en la probada capacidad técnica e idoneidad moral de quien desempeñará el cargo". En la exposición de motivos se fundamenta que se eleva a rango legal lo hoy vigente por el Decreto N° 161/16, de 30 de mayo de 2016. A partir de la nueva redacción se exige que las designaciones que se efectúen en este escalafón solo podrán recaer en profesionales con título habilitante y fundarse en la probada capacidad técnica e idoneidad moral de quien desempeñará el cargo.

El problema o necesidad es homogeneizar en el ámbito jurisdiccional los requisitos y condiciones para desempeñar las tareas en el escalafón N. De no aprobarse esta norma, nos estarían faltando criterios preestablecidos para la designación de los funcionarios, porque actualmente solo figuran en el decreto. La causa del problema es la necesidad de aplicar una normativa común a los cometidos que son de la misma naturaleza. El resultado que se espera es el cumplimiento de los objetivos enunciados.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- De tanto analizar leyes presupuestales, cuando vemos estas normas nos preguntamos a qué vienen. No entiendo bien cómo ha funcionado esto hasta ahora. Lo que parece decir es que a partir de ahora los secretarios de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo tendrán que tener título habilitante. No entiendo por qué. Me parece lógico que un juez lo deba tener, aunque no sé si todos los jueces, de todas las categorías lo tienen; no sé por qué los secretarios de estos organismos -que son cargos de otra naturaleza-, de la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. No entiendo bien a qué viene esta modificación. Por supuesto, también tendríamos que hablar con el Poder Judicial, porque impacta dentro de ese Poder independiente del Estado, pero si hubiera algún elemento más, sería bienvenido.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En el mismo sentido, me llamó un poco de atención la norma, y lo digo sin doble intención, con total honestidad intelectual. Además, siempre tuve presente el concepto de que los secretarios de la Corte y del Tribunal son secretarios letrados, porque así se denominan. Entonces, siempre razoné que en la propia naturaleza del cargo estaba implícito el requisito del título de abogado. Por eso, pregunto en qué medida es necesaria esta definición normativa y si la Corte y el Tribunal fueron consultados con relación a esta decisión -supongo que sí porque los atañe en forma directa-, sin perjuicio de que se lo podamos preguntar a sus autoridades cuando vengan.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Evidentemente, el que rompe los ojos es el Poder Judicial, pero recuerden que estamos hablando de organismos que de algún modo tienen competencia jurisdiccional, que no solo es el Poder Judicial. Pensemos en las fiscalías, en la Fiscalía de Gobierno, en algunas direcciones de organizaciones que tienen función jurisdiccional o cuasi jurisdiccional.

En realidad, esta elevación del estándar estaba prevista en el decreto que les acabo de mencionar, no para la Corte, porque no le podíamos marcar un requisito por un decreto. Estamos tratando de que en todos los niveles donde se produzca la incorporación de personal que preste servicios de este nivel y de esta categoría en organismos que no son necesariamente ni el Poder Judicial ni algo parecido -estamos pensando en

procurador general del Estado, de lo contencioso, fiscalías, equiparados- esta gente deba tener acreditada una idoneidad profesional. Nos acota la doctora que ese requisito había quedado fuera del estatuto. En una palabra: es lo que uno trata de cubrir cuando mira la normativa que debiera ser regularizada a los efectos de que tenga un marco legal correspondiente a todos los niveles, procurando la excelencia -aunque la palabra está un poco gastada- o, al menos, elevar las condiciones objetivas para la mejor prestación

Pasamos al artículo 8°. Aquí, la Oficina Nacional del Servicio Civil se pone un poco invasiva. Dice: "Incorpórase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a:

1) Comisión Implementadora de la Ley Nº 19.122, de 8 de agosto de 2013, "Afrodescendientes. Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral.", creada por el artículo 9 de la referida ley.

2) Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género creado por el artículo 8 de la Ley Nº 18.104, de 15 de marzo de 2007. La representación será ejercida por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil o quien éste designe".

Se propone la incorporación de la Oficina Nacional del Servicio Civil en ámbitos interinstitucionales directamente relacionados con sus competencias, en los cuales ya se encuentra participando activamente, en calidad de invitada, brindando una visión informada y participando en la implementación coordinada de políticas de equidad de género y étnico raciales, como oficina transversal.

Se necesita incorporar a la Oficina Nacional del Servicio Civil en ámbitos multidisciplinarios y multiorgánicos que refieren directamente a sus competencias. Un efecto negativo de la falta de esta norma es no contar con la participación directa y visión informada que tiene actualmente la Oficina Nacional del Servicio Civil por medio de su Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública.

Déjenme hacer aquí un pequeño paréntesis. De la reciente reestructura de la Oficina, que no tuvo ningún costo, tenemos el orgullo de decir -se lo vamos a hacer llegar informalmente a los señores diputados- que Uruguay va a contar no solo con el observatorio que teníamos de la función pública sino con el grado superior de laboratorio, que nos permite la implantación, diseño y adelanto de la información recogida por el observatorio.

El problema que tenemos es la inexistencia de una norma que contemple estas situaciones. Lo que esperamos es coadyuvar en la solución de la problemática que atienden estas comisiones.

Se los voy a decir en pocas palabras, para que no quedemos enredados en el fárrago de términos. Estas dos comisiones, fundamentalmente -hay otras-, tienen como fuente de información el banco informativo con que cuenta la Oficina Nacional del Servicio Civil. De hecho, estamos participando plenamente; lo que estamos planteando -luego de las consultas del caso- es que Servicio Civil, en lugar de ser un proveedor invitado, pase a ser parte, porque tenemos mucho para decir y no solo para sugerir. Es decir: queremos tener voz y voto en estos temas, cualquiera de los dos son absolutamente relevantes. La Oficina Nacional del Servicio Civil tuvo la responsabilidad de comparecer ante Naciones Unidas, en Ginebra, para dar explicaciones -con otras reparticiones del Estado- sobre el cumplimiento de algunas cuotas para afrodescendientes.

Lo que busca el artículo es introducirnos en otras áreas.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Me gustaría saber en qué ámbito se encuentra hoy la Comisión Implementadora de la ley sobre afrodescendientes. La norma que la crea dice que estará en el ámbito del Poder Ejecutivo y me gustaría saber dónde se encuentra concretamente.

Por otro lado, el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género hoy está ubicado en la órbita del Mides. ¿Qué opina el Mides de este traslado de jurisdicción, porque deja de estar bajo su dependencia?

(Diálogos)

——Entonces, la idea es que la Oficina Nacional del Servicio Civil se incorpore a estas comisiones y no a la inversa. Tenía un error de interpretación. Es decir, que estas comisiones se mantienen igual y pasan a tener un miembro más, que es la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que esta solución, sobre todo en lo que refiere a la ley sobre afrodescendientes, puede ser una buena oportunidad para ver si comprometemos al Servicio Civil, que no es responsable más que indirectamente del incumplimiento flagrante que esta ley ha tenido, por lo menos en lo que se refiere a la cuota del 8% que establece la norma en la que trabajamos y votamos con tantas expectativas en el período pasado. Las propias cifras de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que llegaron como anexo a la rendición de cuentas, demuestran claramente el contumaz incumplimiento de prácticamente todos los organismos, salvo honrosas excepciones.

Desde el punto de vista de la redacción, advierto una diferencia en los dos numerales del artículo 8°. En el segundo se establece la forma de la representación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y creo que no estaría mal que también apareciera con relación a la Comisión Implementadora de la ley sobre los afrodescendientes, entre otras razones, por los motivos que acabo de invocar. Sería muy bueno que la Oficina Nacional del Servicio Civil se incorporara a la Comisión Implementadora y que, además, lo hiciera a partir de la representación de su director o de quien él designe. Puede parecer una disquisición formal, pero me parece que, ya que estamos en un aspecto que tiene que ver con la reestructura institucional, tal vez eso podría generar un compromiso y una responsabilidad mayores de parte del organismo, particularmente de su jerarquía. Es solo una apreciación que pongo a consideración del señor director.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Si me lo permiten, quisiera que la licenciada Analía Corti, que dirige el Laboratorio y Observatorio de la Oficina Nacional del Servicio Civil precisara la ubicación institucional que se nos consulta.

SEÑORA CORTI (Analía).- La Comisión Implementadora de la Ley N° 19.122 está presidida por el Mides -o sea, que está en su órbita- y está integrada por el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Ya quedó claro que lo que hacemos es incorporarnos a una estructura preexistente. No hay traslado de ninguna naturaleza.

Con respecto a la otra pregunta, la diferencia de si participa o no la dirección o un representante se debe al modo en que cada comisión está integrada. En un caso, está integrada por las máximas autoridades de cada organismo y en otro, no. Entonces, se mantiene la relación.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo al señor director y a su equipo.

Me quedó una duda sobre el artículo 7°. Cuando se refiere a la designación de funcionarios del Escalafón N "Judicial" y dice que comprende los cargos correspondientes al ejercicio de la función jurisdiccional, ¿se está refiriendo a los jueces o solo a los magistrados de las fiscalías?

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Es muy importante entender la definición de "función jurisdicción" en sentido doctrinario amplio, es decir, como toda aquella que tiene dentro de su ámbito de competencia dictar normativas o resoluciones que afectan determinadas situaciones resolviéndolas. No necesariamente se trata de órganos judiciales ni que tienen la última palabra. Algunos, como las fiscalías, por ejemplo, son órganos que forman parte de la trilogía de la toma de decisión. No compete a los jueces. Es una competencia exclusiva del Poder Judicial; acá estamos hablando de funcionarios del Escalafón "N", que es otra cosa. Estamos hablando de otro territorio.

Creo que ya no hay más jueces -ni siquiera los rurales- que puedan no ser abogados. Había una época, cuando yo era muy joven, en que los jueces rurales podían no ser abogados. Creo que eso se nos quedó por el camino.

Además, me dicen que todo lo que tiene que ver con los jueces se rige por una ley especial, que es la ley sobre judicatura, que marca su propio régimen y su escalafón.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Constitucionalmente se permite a los jueces rurales no tener la calidad de abogados o escribanos ni tener título habilitante para ejercer la judicatura. Es cierto que en los últimos tiempos no se ha designado gente que no tenga título, pero la disposición constitucional está vigente y lo permite. La pregunta tenía relación con si se incluían a los jueces porque, precisamente, la norma dice que tiene que recaer sobre profesionales con título habilitante y la Constitución dice otra cosa.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- El artículo 9º refiere al levantamiento de la prohibición de reingreso a la Administración. Establece lo siguiente: "No podrán ser objeto de nueva designación o contratación pública, cualquiera sea su modalidad, aquellas personas que hayan sido desvinculadas por sumario administrativo, como consecuencia de una conducta dolosa tipificada como delito y que haya sido objeto de condena ejecutoriada por la justicia penal. Quienes hubieren sido destituidos por las causales de ineptitud u omisión, podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública, solamente una vez transcurridos diez años de la resolución que hubiere dispuesto dicha destitución. Derógase el artículo 4º de la ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por artículo 10 de la ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013 y el numeral 5 del artículo 5 de la ley 19.121, de 20 de agosto de 2015".

Esta disposición se funda en el exceso de conservar sin límite temporal alguno la prohibición absoluta de ingresar a la función pública por causales de ineptitud u omisión. Transcurridos diez años, dichas causales de ineptitud u omisión no necesariamente se mantienen vigentes, así como tampoco las consideraciones desfavorables que dieron lugar a su destitución. La posición doctrinaria de derechos humanos denominada "derecho al olvido" dispone la necesidad de generar una oportunidad para esa persona, en este caso un funcionario público que no incurrió en un delito doloso.

El problema es conservar sin límite temporal alguno la prohibición absoluta de ingresar a la función pública por causales de ineptitud u omisión.

De no aprobarse esta norma, podrían mantenerse causales o consideraciones desfavorables transcurrido el plazo de diez años que prevé la norma; podría haber perdido vigencia como impedimento o causa del problema la existencia de una norma que no discrimine entre situaciones diferentes. Nos estamos refiriendo a la ineptitud, a la omisión o al delito.

El resultado esperado es generar una oportunidad para quien fue funcionario público y perdió dicha condición sin haber incurrido en delito doloso, proponiendo que por los procedimientos habituales pueda postularse al nuevo puesto en la función pública. Está claro que no estamos hablando de reinsertar a nadie; simplemente, de que tenga la facultad de volver a actuar.

Quisiera ampliar esto. Voy a poner un ejemplo. La Oficina Nacional del Servicio Civil tiene a su cargo a la Comisión Nacional del Servicio Civil, que me toca presidir. Es un órgano colegiado, distinto a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Esa Comisión es la que hace el último informe, previo a la destitución del funcionario. Por lo tanto, ante nosotros desfilan semanalmente todas las causales de destitución de los funcionarios públicos. Algunas de ellas tratan del incumplimiento que deriva de aconsejar la destitución, por ejemplo, por superar las diez faltas, por una omisión menor de cualquier naturaleza -estos no son temas de delito- o por una ineptitud; alguien puede ser declarado inepto hasta por razones de salud o por no ser apto para la función para la que entró hace diez años. Teniendo en cuenta el paso del tiempo en una sociedad que tiene como filosofía generar oportunidades, parece demasiado excesivo determinar que una persona que haya incurrido en ineptitud u omisión esté condenada por siempre, sin límite, a no poder participar en ningún concurso público, como si hubiera cometido un delito. Es más: suelo poner como ejemplo que si un particular actúa y corrompe a un funcionario público o actúa en contra de la función pública, la sentencia judicial a ese particular no funcionario público le impone como máximo la prohibición del ingreso al Estado por diez años; estamos hablando de un delincuente que corrompió. Acá nos estamos refiriendo a que las personas que incurrieron en omisión o en ineptitud por cualquier causal, después de diez años, tengan la facultad de presentarse a competir como cualquier ciudadano común, sin ningún otro privilegio. De esta manera, eliminaríamos la prohibición vitalicia, discutible en otros escenarios en el mundo, manteniéndola para aquellos que cometieron un delito.

Esta es la filosofía que nos impulsa en este tema, producto de muchas conversaciones, incluso de consultas por escrito de órganos con la importancia de la Suprema Corte de Justicia. Estamos procurando encontrar una solución para las situaciones que no implican la comisión de un delito.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- No quiero ingresar en un debate, pero realmente no entiendo este artículo. Creo que su presencia es inoportuna en la consideración de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Durante diez años, integré la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores. No olvidemos que por allí solo pasan las venias de la Administración Central, no de los entes autónomos ni de

los servicios descentralizados. Creo no equivocarme al decir que el 90% de las destituciones están referidas a casos de ineptitud física. Lo que siempre nos llamó profundamente la atención a los senadores era que el gran porcentaje -casi un 80%- estaba referido al Ministerio de Salud Pública.

¿A qué quiero llegar con esto? Para que viniese una venia de destitución al Senado realmente los episodios debían ser gravísimos. Recuerdo el caso de un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que por haber denunciado a su jerarca, dicha cartera había promovido su destitución, que en aquel entones venía con un informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Recuerdo que luego se demostró que lo que denunciaba el funcionario era cierto y que el jerarca había cometido una serie de desmanes en una oficina radicada en Treinta y Tres, en la frontera con Rocha. Es decir que los años de experiencia demuestran que para que el Estado logre echar a alguien, realmente hay que demostrar que el individuo cometió un delito gravísimo.

No entiendo la presentación de este artículo. No creo que sea oportuno votarlo. No sé qué pasará con los servicios descentralizados, pero a la Administración Central -por lo menos en los años en que estuve en la Comisión de Asuntos Administrativos, que no fueron pocos- llegaron muy pocas venias de destitución por otras cuestiones que no sean de salud, de ineptitud física. La casuística no me invita a permitir que diez años después de que los funcionarios son echados por razones gravísimas puedan reingresar a la Administración Pública.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Germán Cardoso)

SEÑOR GANDINI (Jorge).- La exposición del artículo 9º ha sido muy clara. La única duda que tengo es si la redacción abarca a todos los funcionarios públicos de todo el Estado, es decir, de la Administración Central, de los entes autónomos, de los gobiernos departamentales, etcétera. Parecería que sí.

Lo otro es de opinión. Estudié bastante el derecho al olvido y no refiere a olvidar los antecedentes. De lo contrario, también se podrían olvidar los antecedentes penales, este podría ser un derecho y veinte años después de que alguien cometió un delito y cumplió habría que borrárselos. Si vuelve a incurrir veinte años después, no está borrado. No se trata de borrar los antecedentes; el Estado toma esto.

Coincido con todo lo que expresó el señor diputado Penadés. Aunque se recorran todos los caminos que dan infinitas garantías al funcionario -a veces todos los compañeros saben que es un funcionario muy malo, pero hay que demostrarlo-, es muy difícil destituirlo y termina en el Senado de la República, en la Administración Central.

Esta es una pésima señal para los buenos funcionarios. Ese es el gran tema. En algún momento, hay que premiar a los que cumplen, y esta es una manera de desalentarlos. Cuando todos saben que alguien no fue un buen funcionario -la mayoría de las veces no fue un buen compañero porque terminó recargando y complicando a otros-, no puede volver. No sería una buena señal ni iría en línea con el hecho de que se quiere ser más eficiente en la gestión de la Administración Central.

En nuestra opinión, no es conveniente volver a blindar la inamovilidad de los funcionarios públicos con este mecanismo de retorno, a pesar de ser inepto u omiso en el cumplimiento de las obligaciones. Hay deberes y hay obligaciones. A quienes cumplen se los debe valorar bien, diferenciándolos de quienes no lo hacen.

(Ocupa la presidencia el señor representante Jorge Pozzi)

SEÑOR POSADA (Iván).- Durante mucho tiempo, desde la reinstauración democrática, una de las críticas que todos los partidos políticos hemos hecho son las dificultades que se tiene en el Estado uruguayo para llegar a la destitución de un funcionario público. A pesar de que las causales están bien identificadas en la Constitución de la República, igualmente todos sabemos que no es un hecho habitual. La experiencia que relató el señor diputado Penadés es la que todos tenemos en las oportunidades en que nos ha tocado actuar.

La inclusión de este artículo me parece insólito; que el Poder Ejecutivo, que debe desarrollar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, plantee un artículo de esta naturaleza. La pregunta que podríamos hacernos es: ¿Por qué diez, sino cinco, uno o dos años? Ciertamente, la Constitución señala un límite y es el que deberíamos hacer respetar y promover, porque se trata de premiar y dar señales a los buenos funcionarios, que son la mayoría en el ámbito de la gestión pública.  A veces les faltan motivaciones o incentivos para

desarrollar mejor su tarea. Me parece que ese debería ser el principal cometido de la Oficina Nacional del Servicio Civil: generar un sistema de motivaciones que estuviera desarrollado en todo el ámbito de la Administración pública. La verdad es que las señales que se dan con este tipo de artículos son exactamente lo contrario.

Nosotros adelantamos que vamos a votar negativamente este artículo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quería hacer un par de reflexiones con respecto a los razonamientos que han formulado los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra y que comparto.

En primer lugar, me parece que está muy mal planteada esta norma en cuanto a quién la promueve y el lugar de la rendición de cuentas en la que se la ubica. Creo que no es en las normas relativas a los funcionarios en donde esta discusión debería estar aconteciendo y no debería ser la Oficina Nacional del Servicio Civil la que tomara la iniciativa de preconizar una solución de estas características ante el Parlamento. Se supone que estas normas y la Oficina Nacional del Servicio Civil en ejercicio de sus competencias deberían tender a proteger de la mejor manera el interés de la Administración. Y creo que la Administración en principio, como regla general, no tiene mayor interés en que funcionarios que, en el pasado, por las causales establecidas en la Constitución, fueron apartados de la función pública, regresen a ella. Desde ese punto de vista, creo que esta disposición podría tener hasta dificultades o debilidades a nivel constitucional, inclusive teniendo en cuenta cuál fue el espíritu del constituyente a la hora de prever las tres causales de destitución: ineptitud, omisión o el delito.

En segundo término, creo que la norma es arbitraria y para advertirlo, alcanza con contrastar lo que contiene este inciso segundo con la propia fundamentación que aquí se ha ensayado. No se explica demasiado bien por qué esta suerte de reconsideración de la situación de estas personas que fueron destituidas por ineptitud, omisión, no acontece en el caso de aquellas que fueron destituidas por la causal de delito. ¿Por qué puede sostenerse que alguien que hace diez años fue destituido por una falta administrativa grave está en condiciones de volver y no aquel que cometió un delito del cual se supone -de acuerdo con nuestro sistema de derecho penal liberal- se puede salir y quienes lo cometen pueden reinsertarse en la sociedad? Es más ese es un mandato establecido en el artículo 26 de la Constitución, por el que el sistema debe propender a la reinserción de procesados y condenados. Entonces, ¿por qué ellos, una vez cumplida la sentencia impuesta por la justicia penal, no pueden también recobrar los plenos derechos de reingresar a la Administración?

Entiendo que esto debería analizarse y con mucho mayor detenimiento desde una perspectiva de derechos. También sería muy discutible y creo que es una discusión que no podríamos agotar en una comparecencia de la Administración en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Debería ser un debate mucho más profundo, en el que deberían pronunciarse otros actores, empezando por el Poder Judicial, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y varias organizaciones más y no solo la Oficina Nacional del Servicio Civil, que es la que ha promovido esta solución.

Es así que, por todo ello, es francamente inoportuno e inconveniente esto que se nos solicita y se promueve y, desde ese punto de vista -más allá de que entiendo que puede haber visiones diferentes- la propuesta en sí misma es bastante inconsistente o la fundamentación -lo digo con enorme respeto y no hago de eso ni personalizo esa circunstancia en el director del servicio civil, pero en todo caso es un juicio referido a la Administración o al organismo que él representa- es bastante endeble.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Obviamente, nos encontramos ante un artículo que es polémico y que puede traer consideraciones contradictorias para cada uno de nosotros.

En primer lugar, entiendo la fundamentación del derecho al olvido o la no aplicación de la cadena perpetua a quienes cometen una de las faltas que prevé la Constitución como omisión o ineptitud, excluyendo la causal de delito, respecto del cual sí existiría la cadena perpetua a los efectos de reingresar a la Administración pública. En ese sentido, podemos entender y compartir lo expresado por el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Con respecto a algunas cosas que se han dicho acá, no creo que esta norma en abstracto pueda desestimular al buen funcionario público. Está diciendo que el que es mal funcionario público y es destituido por ineptitud u

omisión está, por lo menos, diez años fuera de la Administración. O sea que el desincentivo a ser inepto u omiso está marcado.

De cualquier manera, quizás sea argumentando a favor de un artículo de este tipo, pero yendo a lo que establece este artículo, creo que no es conveniente la redacción del segundo inciso por algo de lo que decía el director: podrán reingresar bajo los mecanismos previstos en el Estatuto del Funcionario Público a través del concurso y todas las seguridades que se dan en ese sentido. Pero cuando hablamos de que pueden ser objeto de una designación o una contratación pública, podría ser una contratación directa sin esos requisitos. también amparados en la ley.

Por último, también contrariando lo que hoy prevé este artículo -más allá de cuál sea el destino final- prevé la derogación del artículo 4º de la Ley Nº 18.172. El segundo inciso de la Ley Nº 18.172, en este momento es casi simbólico, pero de ninguna manera podría derogarse por ese simbolismo. Refiere a quienes hayan sido destituidos por razones políticas, sindicales o por mera arbitrariedad en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985. Aunque no sea de aplicación treinta años después, creo que este inciso de ninguna manera podía ser omitido en la legislación vigente.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Antes que nada, quiero decir que estamos hablando de la posibilidad de un concurso para ser funcionario público. O sea que no hablamos de otro tipo de cargos sino de funcionario público y el mecanismo de presentación a concurso, "Uruguay Concursa", etcétera, como un ciudadano más.

Por otra parte, vaya si la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Gobierno se han preocupado del estímulo del cumplimiento cuando tenemos compromisos de gestión, unidades que hacen el seguimiento de los compromisos de gestión, cuando tenemos el control del presentismo, estímulos por el presentismo, calificación individual, cada día avanzamos más hacia un sistema integral de premio al cumplimiento de la función individual y colectivamente a través, por ejemplo, de los cometidos de gestión. O sea que, si bien cada cual tiene derecho a interpretar las cosas como le parezca, de ninguna manera en la razón de ser de este artículo está establecer un premio del "vale todo".

Otro elemento a tener en cuenta es que anualmente tenemos mil doscientos treinta y siete funcionarios destituidos. El año pasado se destituyeron mil doscientos treinta y siete funcionarios. Quiere decir que no estamos hablando de procedimientos excepcionalísimos. Servicio Civil se reúne semanalmente y se informa en forma favorable un número muy importante de expedientes de destitución de funcionarios y muchos obedecen a la causal del delito, obviamente cuando queda la sentencia ejecutoriada; no hablamos de procesamientos, salvo que resulte del sumario la existencia de una culpabilidad por responsabilidad administrativa.

Por otra parte, tenemos que solo en el Poder Ejecutivo, las destituciones del año pasado fueron 1.037. Estamos hablando de números altamente significativos.

¿Por qué se habla de un plazo de diez años? Porque cuando uno establece un plazo, los fundamentos pueden ser de diferente naturaleza; pueden ser más o menos. Lo que nos pareció es que si para alguien que delinque contra el Estado, el juez no puede poner una pena mayor de diez años, a alguien que cometió más de diez faltas, no le podemos pedir que pase más de diez años para volver a concursar. Nos parece que ese número diez en materia de años, convalidado por el sistema penal -en algo que siento muy cercano, como materia profesional- es un número justo. Además, teniendo en cuenta las omisiones que puede cometer un muchacho a los veinte años como funcionario público, respecto de las de un hombre o mujer de treinta, con una familia a cargo, con otras responsabilidades -con todo lo que ha vivido en ese tiempo y ha madurado-, pensamos que no se puede poner un sello indeleble, poniéndole la condición de que es un inepto para siempre o es una persona que no puede prestar más servicios en la función pública porque hace diez años tuvo esa causal.

Lo que sí reivindico es nuestra capacidad de propuesta, porque la Oficina Nacional del Servicio Civil, en su tiempo, fue la que propuso este artículo. Como siento el derecho como algo vivo y el derecho debe estar compadecido con la realidad, creo inconveniente que individuos que obtienen una formación muy importante que el Estado precisa, en diez años no se puedan presentar por exceso de faltas o por haber tenido una falta de otra naturaleza.

Soy de los que creen que, ojalá, algún día nadie pueda ser expulsado de su trabajo público o privado, a no ser por ineptitud, omisión o delito y no por otras circunstancias. Y la hipótesis que se planteó por un señor

diputado en el que por denunciar a un jerarca terminaron destituyendo a un funcionario, parece ser más un argumento a nuestro favor de que esa persona que había quedado fuera de la función pública debería tener un espacio para hacerlo.

También se expresó el tema de lo penal. Esta legislación uruguaya es bastante *sui generis* en el mundo; no es una normativa que esté vigente en todos lados y el tema del derecho al olvido -que se mencionaba como una de las corrientes de los derechos humanos de tercera generación; realmente el mundo apunta a ese lado- es algo que uno lo puede extender a muchos límites y no implica el borrado del prontuario, pero eso sí: una persona que cometió un delito hace diez años, hoy saca un certificado de buena conducta y le da libre, haya hecho lo que haya hecho. Por lo tanto, no es cierto que a una persona que cometió un delito hace diez años, lo acompañen sus antecedentes toda la vida, porque además a los efectos de la reiteración y reincidencia esos antecedentes no pueden ser aplicados penalmente.

No quiero entrar en este tema porque mi deber es contestarles a ustedes, que deben tomar la decisión final. Uno pone toda la vehemencia porque para llegar a este artículo, pasaron tres años de estudio, frente inclusive a alguna consulta por escrito de la Suprema Corte de Justicia que fue: "¿Qué pasa si queremos tomar a alguno de los magistrados que fueron destituidos por temas menores y hoy estamos necesitando magistrados?". Tengo por escrito esa consulta. Y era un funcionario judicial que tenía una omisión y, hoy, es un profesional del derecho que tiene cierta relevancia.

La última palabra la tienen ustedes. Lo que reivindico es que no es ajeno a la Oficina Nacional del Servicio Civil procurar que pueda contar con la mayor disponibilidad de personas con aptitud, pasadas por los procedimientos de concurso que corresponde, para poder llegar a prestar la función pública de la mejor manera. Reitero que en esos diez años, una persona podría haber obtenido títulos universitarios que la habilitaran a prestar tareas que mucho necesitamos.

Me acota la doctora Hendler que no están contenidos los restituidos, que podrían incluirse perfectamente.

Dejamos planteados nuestros fundamentos. La insistencia está en que no nos parece un artículo muy defendible internacionalmente para la figura del país que alguien, por haber tenido aquel incumplimiento que no depende de la comisión de un delito, esté condenado de por vida a estar excluido de la función pública. Tal como está redactada hoy la norma, diez, veinte o treinta años después de aquella infracción, una persona no puede presentarse. Sinceramente eso nos parece excesivo, pero es una concepción y, por lo tanto, el Parlamento decidirá si tiene espacio o no para esto.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Sin ánimo de discutir, solo quiero decir que mi afirmación respecto a los antecedentes penales tiene que ver con la materia penal. Los antecedentes no se borran. Si veinte años después esa persona comete un delito, no es primaria para el juez.

Dentro de la categoría "omisión" no se gradúa. El director de la Oficina Nacional del Servicio Civil habla de diez faltas. No sé si en el Senado alguna vez ha llegado a haber alguna destitución por diez faltas.

(Interrupciones)

——Pero como aquí no califica, por omisión también es el caso de un abogado al que se le venció un plazo o no se presentó en tiempo e hizo que el Estado perdiera un juicio millonario, o el de un profesional o un funcionario que no controló la obra y eso tuvo consecuencias importantes para la Administración, o el de un funcionario que no controló que a unos niños se les dio un medicamento que era para adultos y hay un montón de familias con problemas porque hoy los niños están enfermos. Con este artículo, aun cuando se constataran esas omisiones podrían volver.

No estamos hablando de diez faltas; estamos hablando de que acá no califica; dice "omisión": cualquier tipo de omisión, y esas omisiones pueden ser realmente muy graves. Entonces, el Estado debe protegerse de los malos funcionarios. Tiene mecanismos para evaluar el ingreso y, luego, mecanismos para evaluar el rendimiento. La Constitución de la República es clara, dice que por esas razones se destituye. No sé si no habría una violación a la norma constitucional, porque se estaría generando una restitución de alguien que fue destituido, tal como lo indica la Constitución. Dije que no sé, y sin ánimo de debate, pero lo cierto es que hay una voluntad constitucional de prescindir de funcionarios que cometen delitos, que son omisos o que son ineptos para la tarea, y dar la oportunidad a otros.

Creo que el tema da para mucho debate, pero lo vamos a hacer entre nosotros. Probablemente, la Oficina Nacional del Servicio Civil tenga opiniones a favor en el debate parlamentario, y va a ser uno de los lindos temas de discusión, como siempre los tienen las rendiciones de cuentas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- El diputado Gandini dio los argumentos que iba a esgrimir. Como aquí no está calificada la omisión o la ineptitud, puede ocurrir perfectamente que este tipo de causales dé lugar a perjuicios millonarios contra el Estado por la actitud de un funcionario.

En realidad, aquí se le esta dando la oportunidad a cualquiera que haya sido destituido por estas causales a reingresar a la función pública, y creo que no es lo mismo, porque si le causó un perjuicio millonario al Estado, es una situación bastante más complicada que una simple ineptitud u omisión.

Por otro lado, aquí se habló de los principios del derecho penal. Más allá de si los antecedentes se arrastran hasta el final de la vida o no, lo que es claro es que los principios generales del derecho penal son muy diferentes a los del derecho público y, específicamente, a los del derecho administrativo. Por lo tanto, los principios del derecho penal no tienen por qué ser trasladables al derecho público.

Con respecto a si se destituyó a una persona y fue mal destituida, esa persona también tiene la instancia ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para poder revocar un acto administrativo si cree que existió algún tipo de abuso de derecho o desviación de poder.

A nuestro juicio, esta norma es inconveniente y, en definitiva, daremos la discusión aquí en la Comisión y en el plenario de la Cámara.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- En primer lugar, esto no viene a corregir ninguna injusticia que debió resolverse por la vía jurisdiccional. Si el Tribunal de lo Contencioso Administrativo lo ratificó o no entrará dentro de este tema.

Lo que acá se propone es que las personas que no hayan cometido delito y hayan sido destituidas por ineptitud u omisión, tengan la posibilidad de concursar para estar vinculadas con el Estado. En algunos casos muy graves, como pueden ser los vinculados a la prestación de servicios médicos en forma irregular, estamos ante conductas de otra naturaleza que no son solo de responsabilidad administrativa. Por lo tanto, creo que no deberíamos comparar un punto con otro.

Con respecto a la primariedad, obviamente el sistema penal establece un sistema a partir del transcurso del tiempo, por lo menos a los efectos de las medidas penales sancionatorias por la autoría de un nuevo delito. Pero, en definitiva, queda claro que lo que hemos venido escuchando es opinable.

Por supuesto que la Oficina Nacional del Servicio Civil está a las órdenes, como es su deber, pero es nuestra obligación principal que, cuando detectamos situaciones que le pueden privar al Estado de funcionarios con una aptitud de la que carecían años atrás, tengamos la posibilidad de que concursen para tener una oportunidad en la vida pública. Inclusive, estamos poniendo en la órbita público-privada llamados a licitación en los que para determinadas obras exigimos que haya un porcentaje de personas que hayan cometido delitos y estén recluidas con salidas transitorias o que hayan salido hace poco; las tenemos trabajando en edificios públicos, y nos parece muy bien porque hay que dar a la gente una oportunidad.

Acá no estamos dando una oportunidad al funcionario, sino a la Administración: que puedan competir para ingresar como funcionarios personas que hayan adquirido una capacitación especial. Obviamente, también se le da la oportunidad a una persona que haya tenido una sanción mínima y que quiera volver a competir. Pero, reitero, lo único que no debo dejar pasar es que se dude de la competencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil para este tema, porque ya la tuvo antes como institución, y tampoco que esto se considere un desestímulo, porque el sistema de estímulos que tiene esta administración, creada específicamente, es de altísima jerarquía en cuanto a los compromisos de gestión, los seguimientos y, ahora, el presentismo.

Por lo tanto, reitero que no puedo dejar pasar la expresión de que esto es un perjuicio de los funcionarios que cumplen su tarea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguimos adelante con la consideración del artículo 10.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Este artículo dice: "Sustitúyese el artículo 11 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, por el siguiente:

'ARTÍCULO 11.- Las convocatorias o llamados que realicen los organismos estatales para el desempeño en la Administración Pública (Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Corte Electoral, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales), cualquiera fuera la naturaleza y el término del vínculo a establecerse, deberán ser publicados en el portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil, durante todo el período de inscripción dispuesto para el llamado, por un período no inferior a quince días, sin perjuicio de la publicidad específica que de los mismos realice cada organismo.

La omisión del cumplimiento de la obligación dispuesta en el inciso precedente constituirá falta grave'".

En la exposición de motivos se señala que el pilar de la transparencia es la unidad de la fuente de publicación, lo que lleva a la publicidad de los llamados para la provisión de todos los puestos de ingreso de personal al Estado, entendido este en sentido amplio, en un sitio único. El portal de Uruguay Concursa es el sitio obligatorio de esta publicidad, sin perjuicio de otras complementarias de que dispongan los organismos, conforme a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 18.362, del 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley N° 18.834, del 4 de noviembre de 2011.

Asimismo, la Oficina Nacional del Servicio Civil dispondrá de mayor información respecto de los llamados que se realicen, y el contralor de las cuotas que se deben reservar para colectivos vulnerables, amparados por la legislación vigente.

El problema es la falta del adecuado cumplimiento de los organismos obligados a publicar todos los llamados que abarca la totalidad de la Administración pública.

Como efectos negativos de no ser aprobada la propuesta, podemos decir que habrá una falta de adecuado cumplimiento de los organismos obligados a publicar los llamados. Y, como causa del problema: no existe una norma que torne imperativo su cumplimiento, y cuyo incumplimiento genere falta grave.

El resultado esperado de la propuesta es superar la dispersión de una información que necesariamente debe estar centralizada como modo de garantizar el fácil acceso a los llamados. Lo que estamos estableciendo aquí no es novedoso. Lo que es novedoso es que sea obligatorio que todos los llamados, sin excepción, estén publicados y que configuremos una omisión o una falta grave cuando no se haga, porque es uno de los mecanismos que tiene la Oficina Nacional del Servicio Civil para saber qué está pasando en materia de convocatorias y de cumplimiento de cuotas y para que todos los habitantes del país tengan claro dónde encontrar la información centralizada de los llamados.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Este artículo y el 5º, que son similares en cuanto a los obligados, parecerían requerir mayorías especiales al menos por la obligación a los gobiernos departamentales, aunque me parece que también por otros de los organismos que allí figuran. Lo marco para que, por lo menos, la inquietud quede como antecedente en la Mesa.

Por otra parte, el artículo 5º habla de que la obligación se le comete a las áreas de recursos humanos, pero en este caso, no comete esta obligación a nadie y establece: "[…] La omisión del cumplimiento de la obligación dispuesta en el inciso precedente constituirá falta grave"; en el otro artículo dice falta administrativa. ¿De quién? Porque si no lo establece, es el jerarca del organismo, del inciso, es decir, la Suprema Corte de Justicia, el intendente, el ministro. ¿Según esta redacción, en quién se está pensando que recaiga la falta grave por la omisión?

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Aquí es más claro aún, porque es más simple. Es decir, son las áreas de gestión humana de cada organismo las que tienen la responsabilidad de hacer el llamado. Lo que queremos evitar es que quien está buscando la oportunidad de presentarse a un llamado no lo encuentre en el portal, donde debería estar todo junto, y la encuentre de forma salteada, por otros lados.

Respecto del ámbito de aplicación, tiene toda la razón el legislador que de ninguna manera una norma de esta naturaleza podrá pasar por arriba de las autonomías correspondientes. De lo que no hay duda es de que si se

aprueba por lo mínimo o por la mayoría básica, estará siendo forzosamente aplicada en la Administración, donde puede ser aplicada, y en los ámbitos en que por autonomía constitucional se requieren mayorías especiales, no será aplicable si no se llega a esas mayorías. Por lo tanto, está muy bien precisarlo, para que quede claro en la discusión del proceso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con la consideración del artículo 11.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Aquí entramos a un tema muy querido, que es la causal de licencia especial por nacimientos de bebés prematuros. El artículo 11 dice: "Incorpórase al artículo 15 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, la siguiente licencia especial:

'En caso de nacimientos prematuros con menos de 32 semanas de gestación y que requieran internación, el padre y madre, biológico o adoptivo, tendrán derecho a licencia mientras dure dicha internación con un máximo de sesenta días. Al término de esta licencia comenzará el usufructo de la licencia por maternidad o paternidad. En el caso de la licencia por maternidad corresponderá el usufructo de 18 semanas de licencia".

En la exposición se motivos se establece que los prematuros categorizan -aclaro que esta información procede del Ministerio de Salud Pública, es decir, la fuente científica, técnica y experiemental- en leves, moderados y severos, de acuerdo con las semanas de gestación. De tal forma, al nacido con menos de treinta y dos semanas se lo considera un prematuro severo y requiere un tiempo promedio de internación de dos meses. La prematurez menor de treinta y dos semanas es la que conlleva a la mayor mortalidad neonatal y la mayor tasa de secuelas. Una vez que estos niños son dados de alta, recién comienza el proceso de adaptación al hogar, siendo el inicio de la vigencia de la licencia por maternidad y paternidad, que tendría un bebé nacido en condiciones normales en cantidad de semanas.

El artículo proyectado alcanzaría un número muy limitado de familias, en tanto, los estudios científicos que se nos proveen señalan que de los 47.000 niños que nacen aproximadamente en forma anual en Uruguay, menos de 500 entran en el rango de prematuros severos. Ello, trasladado a la incidencia que podría tener en quienes resultan beneficiarios de esta licencia por su condición de funcionarios públicos, arroja un impacto absolutamente menor en proporción al beneficio esperado.

Problema o necesidad: prever la licencia especial en caso de niños nacidos con menos de treinta y dos semanas de gestación. De no ser aprobada la propuesta, los efectos negativos serán la pérdida de un factor de protección y desarrollo del recién nacido con menos de treinta y dos semanas de gestación y su mejor evolución como resultado del cuidado materno y paterno. La causa de este problema es la inexistencia actual de una norma que contemple estas situaciones de vulnerabilidad. El resultado esperado de la propuesta es atender por la vía normativa a un número muy limitado de situaciones familiares que requieren una atención especial.

Esto es realmente muy importante. Se nos informa por las áreas de salud pública y por la propia subsecretaria de Salud Pública, que es especialista en estos temas, la doctora Cristina Lustemberg, la incidencia que tienen estos pocos casos en el país y cómo influye el cuidado de los padres, ya sean naturales o adoptivos, en ese proceso de superación, primero, de esa internación de dos meses, en la que está en juego la vida o la muerte del recién nacido, pero sobre todo en el proceso posterior.

El artículo siguiente tiene que ver con el período de lactancia. Estamos hablando de bebés que están sometidos a una enorme vulnerabilidad y con una tasa muy alta de mortalidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sé que no es competencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y que el articulado pasó por el Poder Ejecutivo, pero no entiendo por qué no se incluyó a los privados en esta normativa, porque prematuros existen en ambas ramas de actividad. Yo presenté un proyecto de ley el año pasado, relativo a asistir de mejor manera a las mujeres, pero también a los padres de niños prematuros. En esa normativa que proyectamos estaban incluidos también los privados.

Quisiera saber si en algún momento se habló con el Poder Ejecutivo de esta posibilidad. Sé que en el Senado se presentó un proyecto de ley que específicamente hablaba de los privados, pero hasta ahora no ha sido aprobado. Reitero, quisiera saber si ustedes tuvieron algún intercambio con el Poder Ejecutivo sobre este aspecto.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- En los años en que me tocó actuar aquí también trabajamos sobre un proyecto de esa naturaleza; a veces, las cosas van quedando por el camino en el fárrago de las prioridades del tratamiento legislativo.

Naturalmente, nuestro vínculo con el Poder Ejecutivo es en el ámbito de nuestras competencias y jurisdicción. Nosotros participamos en el Consejo Superior de Salarios de públicos, regulamos la función pública y, como bien se dijo, cuando nos extendemos de la Administración central para proponer normativas a organizaciones autónomas, es el Parlamento, con el voto de la mayoría, el que las aprueba. Por lo tanto, como bien dijo el señor diputado Conrado Rodríguez, ese tema no es competencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Creo que es muy importante que la sensibilidad de muchos legisladores puesta de manifiesto durante tanto tiempo pueda ser plasmada en un proyecto que permita dar un paso adelante. Después se verá hacia qué otras direcciones navegará esta iniciativa.

En relación con este mismo tema, vamos a considerar el artículo 12, referido a la excepción a la jornada ordinaria de trabajo por el nacimiento de bebés prematuros, que dice: "Incorpórase al artículo 12 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, la siguiente causal: 'La jornada diaria laboral podrá reducirse hasta la mitad, en caso de lactancia de un nacido prematuro con menos de 32 semanas de gestación y siempre que exista indicación médica, podrá prorrogarse dicho beneficio hasta por nueve meses. Esta circunstancia deberá ser debidamente acreditada'".

Como dije anteriormente, en la exposición de motivos los prematuros se categorizan en leves, moderados y severos, de acuerdo con las semanas de gestación, de tal forma que al nacido con menos de treinta y dos semanas se lo considera un prematuro severo y requiere un tiempo promedio de internación de dos meses. La prematurez menor de treinta y dos semanas es la que conlleva la mayor mortalidad neonatal y la mayor tasa de secuelas. Una vez que estos niños son dados de alta, como dijimos antes, recién comienza el proceso de adaptación al hogar, siendo el inicio de la vigencia de la licencia por maternidad y paternidad.

El artículo que estamos mencionando prevé la posibilidad de prorrogar la reducción de la jornada hasta por nueve meses en caso de lactancia de nacidos prematuros severos. La reducción de la jornada proyectada redundaría en una mejor evolución del niño.

Problema o necesidad: prever la ampliación del período de lactancia en el caso de niños nacido con menos de treinta y dos semanas de gestación.

Efectos negativos de no aprobarse: la pérdida de un factor de protección, unánimemente reconocido, del desarrollo del recién nacido con menos de treinta y dos semanas de gestación y su mejor evolución con resultado del cuidado materno.

Causas del problema: la inexistencia de una norma que contemple estas situaciones de vulnerabilidad.

Resultado esperado de la propuesta: atender por la vía normativa la situación de un número limitado de situaciones familiares que requieren una atención especial.

Estamos hablando de que al período de lactancia habitual se le agregue un período de lactancia excepcional cuando su necesidad está debidamente acreditada. Es decir, el mero hecho de nacer con menos de treinta y dos semanas de gestación no genera un derecho automático a la extensión; es cuando hay una acreditación médica debidamente comprobada.

Permítaseme contar una pequeña anécdota que tiene que ver con nuestra función. Hace poco tiempo, una funcionaria tuvo un bebé en estas condiciones y, vencidos los plazos, no tuvo otra opción que pedir licencia sin goce de sueldo. Se trata de una persona que como familia no tiene capacidad de recursos. Esos factores nos detonan viejas ideas -que seguramente muchos compartimos- y a nosotros nos puso un ejemplo claro, de carne y hueso, de situaciones que no podemos desatender.

Queda claro que este no es un derecho automático. El derecho automático es el que vimos antes, de los dos meses de internación. Aquí, con un bebé de menos de treinta y dos semanas de gestación, se podrá extender este plazo, siempre y cuando exista una circunstancia que deberá ser debidamente acreditada, y por un tope de nueve meses más.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero plantear un aspecto de carácter formal.

Por supuesto que es entendible el planteo, y ha sido explicado con elocuencia por parte del doctor Alberto Scavarelli; desde luego, es compartible la solución. Pero desde el punto de vista de la redacción, me pregunto si no habría que precisar este concepto del segundo inciso del artículo 12 de la Ley N° 19.121. Creo que debería mencionarse que aquellos que nacen prematuros, en principio, tienen el mismo período de lactancia; después, sobre ese período de lactancia de nueve meses, se admite la prórroga por otros nueve meses en caso de que exista indicación médica. Hago esta sugerencia para seguir la misma lógica del inciso anterior, que establece claramente, en cada caso, el tiempo o el plazo de la media jornada, que aquí se omite. No sé si no sería más preciso establecer que la jornada diaria laboral reducida, en caso de lactancia de una nacido prematuro con menos de treinta y dos semanas de gestación, será de nueve meses, y allí sí agregar que, siempre que exista indicación médica, podrá prorrogarse dicho beneficio por otros nueve meses. Me parece que sería más preciso porque, entre otras cosas, en el primer inciso se manejan distintos plazos. Es nada más que una sugerencia, no sé si es de recibo por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Es muy bienvenida.

En realidad, como suele suceder en este proceso de redacción, que se hace con muchos profesionales redactando, llegamos a la conclusión de que al decir "podrá prorrogarse dicho plazo", estábamos dándolo por entendido. Pero a todo lo que podamos aclarar en beneficio de que las cosas queden definidas, por supuesto, nos allanamos con entusiasmo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por supuesto que todos sabemos hacia dónde estamos yendo, pero me parece que una cosa es que el inciso diga que podrá prorrogarse el plazo indicado en el inciso anterior por otros nueve meses en tal situación, y otra es cuando iniciamos la formulación desde el inicio nuevamente. Me parece que es más preciso si repetimos que, en ese caso, el período de medio horario es de nueve meses y que podrá prorrogarse por otros nueve meses si hay indicación médica. Capaz que es un exceso de preciosismo, pero me parece que cuanto más clara quede la redacción es mejor.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- La Oficina Nacional de Servicio Civil está totalmente de acuerdo con la propuesta.

Pasamos ahora al tema de los vínculos laborales con el Estado al año 2016. Como ya hicimos el año pasado, hemos elaborado un resumen de los cuatro informes presentados al Parlamento por la Oficina Nacional del Servicio Civil, al que daremos lectura.

(Se lee:)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos estado conversando con algunos integrantes de la Comisión y queremos consultarle al señor Scavarelli si tiene interés en leer los informes o si le parece bien entregarnos el material para adjuntarlo al acta. De esa manera, podemos dar lugar a las preguntas que tienen para formular los señores diputados.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Estoy completamente de acuerdo.

Cuando hicimos la presentación anterior nos fuimos muy contentos porque se reconoció que la información fuera tan detallada, entonces en esta oportunidad quisimos hacer lo mismo.

En los informes hay algunos datos que doy por buenos, como por ejemplo lo relacionado con la distribución geográfica. Es un trabajo muy interesante. Además, hay datos de los funcionarios de la administración central y de algunos organismos especiales, como los del artículo 221, que están distribuidos de distintas formas en los departamentos.

También voy a entregar el informe relativo al ingreso de personas afrodescendientes.

Quiero dejar especial constancia del acuerdo que se llevó a cabo entre la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Banco de Previsión Social, que tiene que ver con que desde junio de 2016 en materia de nómina en base de aportación civil por persona, nos permite tener cédula de identidad, otros datos personales y por vínculos. Lo destaco porque algún legislador lo planteó y es una meta que tratamos de lograr. Es un proceso que está

en curso a través del programa 2.0, que todavía no está del todo afinado, pero estamos seguros de que nos estamos acercando rápidamente al objetivo.

Asimismo, voy a entregar el informe de ingreso de personas con discapacidad y el de los adscriptos a ministros de Estados, en el que están detallados uno por uno en cada ministerio.  Luego tenemos el contrato de adscripto a los ministros de Estado, donde está detallada la cantidad de contratos al 31 de diciembre de 2015, con altas y bajas comparadas a 2016, ministerio por ministerio, inciso por inciso. A continuación, tenemos el informe de retribuciones promedio, con mínimo y máximo, por inciso, también los mismos términos. Toda esta documentación será adjuntada.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En primer lugar, quiero reconocer lo exhaustivo de la información que nos ha dado la Oficina Nacional del Servicio Civil, con el máximo grado de desagregación posible. Este tema ha sido objeto de polémica -al menos en los últimos años- antes, durante y después de las rendiciones de cuentas o las instancias presupuestales.

Creo que ya he hecho la misma observación en alguna otra oportunidad, pero ahora tenemos más datos que las veces anteriores. Ahora contamos con una gran precisión, prácticamente vínculo por vínculo, organismo por organismo -puesta de manifiesto en los tomos que se nos envió y en lo que venía leyendo el señor director-, y nos da la seguridad de que aquí están todos los vínculos, además de todas las personas que tienen contrato con el Estado. Permanentemente hacemos comparaciones con el pasado, para ver cuántas personas más o cuántos vínculos más tenemos. Mi pregunta es si la memoria institucional de la Oficina Nacional del Servicio Civil recoge que en años anteriores se tuviera la misma precisión. Por ejemplo, en el caso de los docentes suplentes -un tema que también se ha discutido mucho-, ¿estaban todos informados en los años anteriores? Estoy pensando en el personal de servicio de la ANEP -que corresponde a un número importante que dio el director recién-, en los cuidadores de INAU -para citar algunos de los que se han registrado como casos excepcionales-, que suman cientos y, en algunos casos, miles de este tipo de vínculos que pueden explicar esa diferencia de que tenemos 2.000 personas físicas menos vinculadas al Estado y 2.500 vínculos más. En definitiva, quisiera saber si años atrás los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil se hacían con este nivel de detalle exhaustivo, que contabiliza todas las personas que se vinculan con el Estado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Destaco, una vez más, el grado de calidad de la información, la cantidad, la manera en que viene detallada, que da hasta pereza mirarla, pero allí está y es cada vez más. También hay que decirlo: ahora se ha agregado no solo la cantidad de vínculos, sino la cantidad de personas, que es un dato importante que siempre habíamos reclamado. Ahora empieza a aparecer y nos permite saber cuántos sueldos pagamos y cuántas personas tenemos trabajando en el Estado.

Sería muy bueno tener la información que pide el señor diputado Asti, pero para tener una noción cabal del tema, habría que agregar cuántas personas -ya hemos hablado de esto- tienen salarios a través de fondos públicos, que aunque no tengan vínculos con el Estado formalmente, viven de un salario del Estado. Estaría bárbaro poder sumar a todos los trabajadores de ALUR, a los gerentes de Gas Sayago y a todas las personas privadas que han ido generándose y que no mandan sus presupuestos al Parlamento, aunque cuando pierden plata siempre llegan; nunca cuando ganan. Además, es una manera de esquivar las inhabilitaciones. Nadie puede tener dos empleos públicos, pero se puede ser empleado de Ancap y de ALUR, de Ancap y de Ducsa, de UTE y de alguna de sus sociedades anónimas. Al final, uno es un empleo del Estado y otro es un empleo con fondos del Estado. No sabemos cuántas personas hay trabajando en personas de derecho público no estatal; en sociedades anónimas de entes autónomos; en sociedades anónimas propiedad de personas de derecho público no estatal; en sociedades anónimas propiedad de sociedades anónimas, propiedad de personas de derecho público no estatal, las famosas nietas. Este es un tema parecido a un agujero negro, al que se le suman los fideicomisos y otras maneras de ejecutar fondos públicos y comprometer patrimonio público sin que pase por el Estado.

Como dice el diputado Rodríguez, tampoco tenemos el detalle del personal contratado tercerizado por ONG a través de fondos públicos. Acá tenemos el presupuesto del INAU, por ejemplo, en el que se piden fondos para la creación de nuevos CAIF, para cumplir con el plan de cuidados. Los CAIF, obviamente, contratan personas que están bajo el derecho privado pero utilizando fondos del Estado.

En el mismo sentido, uno de los temas que tenemos pendientes en ANEP es que con recursos procedentes del impuesto de Primaria, que puede tener como destino gastos e inversión y en ningún caso salarios, se paga a las comisiones de fomento para que su presidente junto con la tesorería y el director de la escuela contraten al

personal auxiliar. Dicho personal se contrata baja un régimen privado, lo mandan a seguro de paro en las vacaciones -todos saben cómo funciona-, y se hace con fondos públicos. Son cientos y cientos de personas que todo el mundo reclama que se regularice, como pasó con todos esos contratados de ASSE, y hoy debemos de andar en los $1.700.000.000 destinados a pagar juicios laborales perdidos desde la rendición de cuentas de 2013. En esta vienen otros $ 300.000.000, para pagar los juicios laborales de esas personas que fueron contra el Estado por diferencias salariales entre lo que cobraban en un caso y en otro. Es decir que por ahí también hay un mundo novedoso que estaría bueno incorporar a la información que pide el señor diputado Asti, para tener el panorama completo.

Yo me quedo conforme con que, rendición a rendición, el informe que remite al Parlamento la Oficina Nacional del Servicio Civil es cada vez más completo, exhaustivo, desagregado y transparente. Esto nos permite conocer cosas que antes teníamos que pedir mediante pedidos de informes como, por ejemplo, quiénes son, cuánto ganan y qué currículums tienen los adscriptos a los ministros. Hoy viene en un volumen y lo podemos mirar, así que quiero reconocer esa tarea.

Quiero hacer un par de preguntas que son estrictamente del articulado de la Oficina Nacional del Servicio Civil pero que hacen a sus funciones. No les pido opinión si no la tienen hoy mismo, pero me gustaría tenerla al momento de considerar la norma.

Una pregunta tiene que ver con el artículo 125, ubicado dentro del Inciso Ministerio de Educación y Cultura. Este artículo confiere la facultad de realizar un contrato laboral, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Nº 18.719. Debo decir que esta fue una norma que ordenó contratos dispersos, zafrales, caché, artísticos. Había de todo, y se reguló adecuadamente, para ordenar. Acá se establece la facultad de realizar un contrato laboral "para desempeñar la función de Secretario Ejecutivo del 'Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán', que será ocupado por una persona vinculada a la disciplina musicológica. Este contrato será compatible con la percepción de ingresos públicos, así como de ingresos jubilatorios o pensiones. La contratación así como su modificación o renovación, estarán exceptuadas del procedimiento de reclutamiento y selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil".

Quiere decir que se llama "contrato laboral" y es contrario a todo lo que define esa figura. Esta es una función permanente, porque se trata de un secretario ejecutivo; supone la renovación, mientras que el contrato laboral no es renovable; es acumulable con otras percepciones; no tiene que pasar por el sistema de reclutamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil. O sea, es una especie de cargo de particular confianza, pero se llama contrato laboral, para desempeñar una tarea de secretario ejecutivo bajo el derecho privado. Es, por lo menos, raro y difícil de compatibilizar con el orden que llevó adelante la Oficina Nacional del Servicio Civil para no tener que estar pagando juicios perdidos y demás.

El otro artículo que me genera dudas es el 142, que corresponde al Ministerio de Salud Pública. Me resulta también extraño, porque dice: "Autorízase al Inciso 12 'Ministerio de Salud Pública' a redistribuir, dentro del plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la presente ley, al personal de sus dependencias entre sus unidades ejecutoras. Dicha redistribución se dispondrá por resolución fundada del Jerarca del Inciso, precisando el cargo o función, así como los conceptos que integrarán la retribución del funcionario en la oficina de destino. La redistribución no podrá afectar el derecho a la carrera administrativa. La adecuación será realizada por los servicios competentes del Inciso, previo informe de la Contaduría General de la Nación, la que efectuará las modificaciones presupuestales que correspondan".

A mi juicio, hay una reestructura de hecho, que se hace por ley, ya que se faculta al organismo a redistribuir a sus funcionarios, establecer cuáles son sus funciones, sin la intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sin dar cuenta al menos a la Asamblea General, con la única condición de no afectar el derecho a la carrera administrativa.

En defensa de la propia Oficina Nacional del Servicio Civil, que ha reservado para sí la función de supervisar, autorizar, intervenir en las reestructuras -tan manidas, con un financiamiento tan reservado, tan poco concluidas-, me gustaría conocer su opinión sobre este artículo que vamos a tratar cuando venga la ministra, creo que mañana en la mañana.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Vamos a remitir una posición más elaborada sobre estos temas. Desde ya les digo que la Oficina Nacional del Servicio Civil está encarando no una reforma del Estado -que es una mala palabra- sino una cooperación con las autoridades del Estado en procesos de reestructura.

Silenciosamente, en acuerdo con los ministerios, varios organismos -en algunos casos, con gobiernos departamentales- y los funcionarios, se va operando una reestructura.

Algunos de estos puntos que acaba de manejar el señor diputado podrían ser resueltos de buena manera por la vía de la reestructura más que por este camino. De todos modos, son particularidades sobre las que estaremos informándoles formalmente, tal cual nos lo piden. Lo que les puedo asegurar es que la Oficina Nacional del Servicio Civil no resigna ninguno de sus cometidos fácilmente. Hay un compromiso de parte de todos nosotros y del propio presidente de la República, cuando nos designó, en el sentido de dotar a la Oficina Nacional del Servicio Civil del máximo de garantías de información para que los datos sean cada vez más precisos y con mayor respaldo. Para eso, tenemos que estar cerca de las cosas, así que veremos cómo podemos ir ayudando en estos temas. Algún artículo tiene que ver con una función muy particular que nombró el señor diputado Gandini y son pocas las personas en condiciones de cumplirlos. Debería pensarse más en ir por otros caminos, pero lo bueno será aportar la información.

Agradecemos las palabras en nombre del equipo. Uno es el que está en la proa, pero los funcionarios están haciendo un esfuerzo formidable. Les haremos llegar la reestructura de la ONSC que aprobó el Poder Ejecutivo. En nuestra experiencia, que no es poca, esta es una de las reestructuras referentes para la administración del país, que se hace pensando hacia adelante en proyectos de gestión, no solo de consolidación de lo que ya está.

La licenciada Analía Corti va a responder la pregunta formulada por el señor diputado Asti.

SEÑORA CORTI (Analía).- La precisión es cada vez mayor. A partir del año 2010, cuando se generó ese proyecto, con el registro de vínculos se hizo un relevamiento en todo el Estado en cuanto a qué vínculos tenía cada organismo; se clasificaron y se instó a los organismos a que nos dieran toda esa información. A partir de ahí, se está informando un mayor número de vínculos.

En algunos casos, los organismos no son conscientes de que tienen que informar cierto tipo de vínculos. Entones, tenemos que estar detrás. Los tienen que informar en el registro y en el informe que hace la ONSC al Parlamento. En el informe -que figura en la página 82- se incluyen algunas formas en el envío de los datos que afectan los números grandes, ya que se empezaron a incluir los suplentes u otro tipo de vínculos que antes no se incluían. Por ejemplo, dice que los datos proporcionados por la Universidad de la República, con anterioridad al informe sobre vínculos laborales con el Estado al 31 de diciembre de 2009, correspondían a la cantidad de funcionarios y no de vínculos. Asimismo, a partir de ese informe Udelar corrige el tipo de vínculos que reportaba buena parte de sus funcionarios interinos, y pasan de ser informados como presupuestados a ser informados como contratos permanentes.

También hay un cambio al amparo del artículo 410: antes había empleados que eran reportados como no funcionarios y, después del año 2010, pasaron a ser reportados como funcionarios públicos. Asimismo, a partir del año 2010, primaria y ANEP comienzan a informar a los maestros suplentes. También INAU comienza a informar a los cuidadores de alternativa y de hospital, lo que no hacía previamente. Antes, el Consejo de Educación Técnico Profesional usaba el criterio de docente y no docente, pero cuando el docente tenía varios cargos en UTU lo informaba una sola vez. Hay tipos de vínculos que tenía ANEP que no eran informados en años anteriores porque la oficina que informaba no administraba los proyectos. Me refiero, por ejemplo, a los arrendamientos de servicio que tenía ANEP. Estas cosas se han ido mejorando.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quisiera saber la cantidad de funcionarios excedentarios que están a disposición para ser redistribuidos.

En la última Ley de Presupuestos existe una norma por la cual se liquidó Pluna S.A.. En la actualidad, sigue funcionando Pluna ente autónomo con veintiséis vínculos -estoy mirando la página 303-: trece presupuestados y trece con contratos públicos. Quisiera saber si existen excedentarios de Pluna que todavía no han sido redistribuidos. Asimismo, si hay funcionarios de Pluna que quedaron desarrollando tareas en Presidencia; por un decreto que leí, tengo entendido que es posible. ¿Se ha venido disminuyendo año a año la cantidad de funcionarios en Pluna ente autónomo?

SEÑOR AYALA (Mario).- En el tratamiento del Presupuesto nacional, el Poder Ejecutivo había anunciado que vendría un artículo por el que se pretendía llenar dos vacantes de cada tres. Eso no vino, pero al respecto

hubo un compromiso y una aspiración. ¿Algunos de los Incisos del presupuesto han cumplido la meta de reponer solo dos de los tres cargos vacantes?

SEÑOR SÁNCHEZ (Ariel).- Las personas a redistribuir han disminuido notoriamente; en forma evolutiva, cada vez tenemos menos personas en condiciones de ser redistribuidas.

En el momento, como la declaración de personal a redistribuir es constante y el proceso de reubicación lleva un tiempo, hay situaciones que están en transición desde que se hace la oferta y el funcionario es incorporado. En la nómina de personal a redistribuir, existen 141 personas, de las cuales tan solo 68 están rechazadas o sin ofertar. El total de personas que están rechazadas es: 33 personas de AFE, 15 de Pluna y 20 de otros Incisos de la Administración pública. Los funcionarios de Pluna que fueron declarados recientemente en condiciones de ser redistribuidos, debían ser ofertados a entes autónomos o servicios descentralizados, industriales y comerciales. Así se efectúo la oferta por parte de la ONSC y actualmente hay 46 personas en condiciones de ser incorporadas. Ya fueron aceptadas y están en la Comisión de Adecuación Presupuestal, donde se proyecta el destino; 2 están con pase anticipado. En total, 26 personas están con destino. El resto de los funcionarios de Pluna se discriminan de la siguiente manera: de un total de 27, tan solo 15 están sin destino.

Los funcionarios son generalmente rechazados por la localidad en la que está su cargo de origen, por la edad o por la formación que tienen, lo que hace imposible reubicarlos en otro puesto de trabajo del Estado.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Es muy importante tener en cuenta la actitud, lo que se predispone a la forma de actuar. Estamos teniendo una altísima receptividad a nivel de los jerarcas de los ministerios. Son crecientes las áreas que tienen que ver con el manejo de personal. Todo esto es muy importante.

En materia de redistribución, al igual que sucede con otros procesos que tienen que ver con los concursos, venimos acortando los plazos. Esto, realmente es impactante. El doctor Sánchez es experto en la materia y ha obtenido premios internacionales, inclusive de Naciones Unidas. Es importante tener en cuenta que no solo nos quedamos con la oferta, sino que la oferta va firmada por la ONSC y por el jerarca del organismo, con la carga de que el primero que contesta dentro de esos perfiles se queda con el funcionario. Ya no pasa como antes que iban rotando de organismo en organismo, hasta que uno los tomara. Lamentablemente, tenemos un núcleo duro -como sucede en todas las cosas de la vida- que es más difícil de aceptar. No olvidemos que la oferta requiere una aceptación. Se está trabajando en ese tema, a efectos de ver los mecanismos que traten de simplificar esto.

En cuanto a la pregunta del señor diputado sobre que cada tres vacantes, solo se deben llenar dos, la orden que el gobierno estableció es la disminución en el número de funcionarios públicos y sus ingresos, lo que se compadece absolutamente con el cumplimiento de los cometidos del gobierno. Recodarán que en la pasada rendición de cuentas a la ONSC le dieron una facultad que implica más fuerzas para actuar. Me refiero a la normativa promovida por el Poder Ejecutivo, a instancias de la Oficina Nacional del Servicio Civil y aprobada en la última rendición de cuentas, a efectos de fortalecer el efectivo cumplimiento de las acciones afirmativas. Hoy, esto se da a partir del 1º de enero de 2017. O sea que todos los números que hemos dado, que se congelaban al 31 de diciembre del año pasado -las reducciones y las variaciones-, fueron antes de que comenzara a regir lo que ahora está rigiendo, es decir, que cada Inciso tiene que informar a un órgano como la CARO, que preside la ONSC, que también integra el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que cuenta con el asesoramiento de la Contaduría General de la Nación. Ustedes votaron algo que es muy fuerte desde el punto de vista institucional: cada uno tiene que informar la oportunidad y el mérito del llamado que se pretende hacer. Y no nos quedamos con eso, los técnicos de la ONSC, en un trabajo realmente importante, redactaron un formulario base que es un verdadero interrogatorio para llegar a la conclusión sobre la oportunidad y el mérito, por el cual se pretende convocar a llamados de más funcionarios. Eso recién comenzó a funcionar ahora. Cuando hablamos de oportunidad, tienen que fundamentar por qué es el momento de hacerlo; cuando hablamos del mérito, tienen que fundamentar por qué hay razón para la contratación o para el llamado que se pretende hacer.

Al mismo tiempo, otra atribución que nos han dado, a iniciativa del Poder Ejecutivo, permite que tengamos un contralor en materia de llamados, después que pasaron el filtro de la oportunidad y el mérito en cuanto a cómo piensan cumplir con las cuotas de la discapacidad y de los afrodescendientes. Tenemos toda la vocación de venir a la rendición de cuentas del año que viene para traer información que tenga sumada la consecuencia de esta atribución que recién estamos poniendo en funcionamiento. Las cosas se están

aplicando, pero requieren de todo un mecanismo de implantación. La verdad es que cuando vi la norma por primera vez, pensé: "¿Con cuántos ministros tendré discusiones?". Sin embargo, hasta el momento, el clima es muy constructivo en el sentido de tratar de entender que de lo que se trata es de eso. Si por ahí se llegará al 3, al 2 o al 1 o al 3, 3 o al 4, 3 dependerá de los cometidos que tengan que cumplirse. Lo que hay es un propósito de que no haya funcionarios que no tengan oportunidad y mérito de ser convocados, en el marco de un prudente manejo de los recursos del Estado.

Y respecto de lo que decía el señor diputado Gandini -es una preocupación que tengo desde hace veinticinco años en esta materia, porque nada de eso es nuevo-, eso no está dentro de lo que la Oficina Nacional del Servicio Civil tiene como ámbito de competencia. Quiero que eso quede claro. Es una situación que se arrastra desde hace muchísimos años y tuvo su mayor fortalecimiento el día que a alguien se le ocurrió decir: "No entran más funcionarios públicos". Lo digo porque las cosas hay que hacerlas y alguien las tiene que hacer. Entonces, hay que ver cómo entran. Y es así que hay gente joven que emite factura como si fuera una empresa unipersonal desempeñándose como empleado público en el mismo mostrador que otro funcionario.

Entonces, lo que quiero dejar comprometido ante ustedes -a quienes tengo el respeto institucional de siempre y con algunos, un conocimiento de hace muchísimos años-, es que los datos que estamos dando están garantizados por el esfuerzo de un equipo profesional y no hay una sola coma que esté puesta a pedido de nadie, porque felizmente estamos actuando con una soberana autonomía en lo que es el procesamiento de toda esta información, porque sentimos como un deber cumplirla en esos términos.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Simplemente, quiero reafirmar lo que ha dicho el director. Planteamos este tema y el director nos respondió lo mismo: no estaba dentro de las potestades que tiene la Oficina; ni aun queriendo podría hacerlo. Por eso, en su momento, presentamos un artículo aditivo, para darle esas atribuciones, modificando el artículo 42 de la Ley Nº 18.046, que en su inciso principal dice que asimismo deberá incluir la información referida a las personas públicas no estatales, sociedades anónimas y, en general, toda persona jurídica en la que el Estado participe directa o indirectamente, en todo o en parte de su capital social.

Vamos a reiterar este aditivo para ver si esta vez obtenemos el respaldo del cuerpo y se incorpora dentro de las funciones de la Oficina Nacional del Servicio Civil obtener esta información que, a nuestro juicio, es igualmente relevante.

Con respecto a las reestructuras que se vienen procesando silenciosamente, quiero trasladar la preocupación que me genera el artículo 232 de la rendición de cuentas. Para dar cumplimento a un acuerdo realizado con la Confederación de Funcionarios del Estado, ese artículo establece que la partida por asiduidad se financiará con vacantes de los Incisos respectivos. La verdad es que en algunos de los Incisos, algunas vacantes eran para financiar algo que estaba previsto hacer con los recursos reservados a partidas a reaplicar para las reestructuras y remuneraciones. Sin embargo, como esos recursos hoy no están -esto lo vamos a hablar con el Ministerio de Economía y Finanzas-, eso se financiaría con vacantes. Financiar con vacantes es una mala praxis en aquellos organismos que están en proceso de reestructura, porque desde las vacantes es desde donde se puede construir los financiamientos de los nuevos cargos, es decir, desde donde se pueden sacar las transformaciones para las reestructuras. Nos preocupa mucho que se haya optado por este camino que lleva al Poder Ejecutivo a financiar un compromiso con los funcionarios del Estado sin costo de caja, pero probablemente a costa de la viabilidad de algunas reestructuras que están en curso o deberían realizarse.

Quería dejar esta constancia para que la Oficina Nacional del Servicio Civil la tenga presente como preocupación.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- También quería dejar una constancia sobre algo que se dijo en última instancia y que tiene que ver con esa norma que prohibió que se proveyeran vacantes en el segundo quinquenio de la década del noventa.

Esa norma permitió al Uruguay bajar notoriamente la cantidad de funcionarios públicos y eso es innegable. Tan es así que, hacia 2004, en el final de la aplicación de esa norma, se llegó a la menor cantidad de funcionarios públicos con respecto a la población del Uruguay. Esa es la realidad de las cosas. Fue una norma que intentó tener un uso racional de las dotaciones de funcionarios, teniendo en cuenta la sobrecarga que pueden generar sobre la población en cuanto al pago impositivo. En definitiva, creo que dio su resultado. La prueba es que al día de hoy, según los números que nos ha traído la Oficina Nacional del Servicio Civil, hay

sesenta mil funcionarios públicos más desde entonces y otro tanto en materia de vínculos que no necesariamente son funcionarios.

En definitiva, la realidad muestra que hacia 2004, después de un esfuerzo grande que hizo toda la sociedad uruguaya, se llegó a la menor cantidad de funcionarios con respecto a la población y creo que esa norma dio sus resultados.

Gracias.

SEÑOR SCAVARELLI (Alberto).- Son temas que uno conoció de cerca. Por eso quiero decir que una cosa es el número, otra, cómo se derramó después, los pasantes y becarios sin plazo, que duraban años en esos lugares y otra, la contratación unipersonal para cumplir función pública. Una cosa es comparar la cantidad de funcionarios con la masa total de trabajadores del país y otra, comparar la cantidad de funcionarios con la población del país. Eso está absolutamente vinculado a los cometidos que cada Gobierno da al Estado en cada momento.

Aquel artículo de la reducción fue de difícil negociación, diputado Conrado, y yo estuve en ella. Fue un artículo más impuesto que consentido, porque advertimos ya en aquel tiempo que iban a pasar las cosas que pasaron…

(Interrupción del señor diputado Conrado Rodríguez)

——Si lo vamos a mirar desde la perspectiva de números fríos, sí.

(Diálogos)

——Lo que quiero dejar en claro es que reducción de personas contratadas como funcionarios públicos no quiere decir reducción de personas cumpliendo función pública. Son dos cosas totalmente distintas y son dos números que dan resultados distintos, porque, además, en aquel momento, el compromiso del Gobierno fue seguir cumpliendo con los cometidos que tenía y tuvo que salir a resolverlo como pudo.

Como fui parte de ese proceso, lo quiero decir con todas las letras porque lo hicimos en el entendido de que el actuar del Gobierno es sensiblemente continuo y las necesidades de la gente están comprometidas por el cometido que el Gobierno tiene a cargo.

Me pareció bueno dejar en claro lo que son números, función y cantidad de personas cumpliendo la función.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- La última constancia es que si hablamos de tener conocimiento cabal de la cantidad de vínculos, hay que tener en cuenta que los vínculos que ha nombrado el diputado Gandini no están contemplados en las estadísticas del Gobierno y la realidad es que se dan por miles. Son miles que están financiados con recursos públicos, de toda la sociedad. Entonces, en aras de la justicia, deberíamos incluir la plantilla de todos estos funcionarios de las sociedades anónimas propiedad de las empresas públicas, de las ONG, de los fideicomisos que se utilizan con recursos públicos y de tantas otras figuras jurídicas que utilizan recursos públicos. Si tuviéramos esos números, tendríamos un panorama cabal de la cantidad de funcionarios o de vínculos con el Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy provechosa la reunión. Así que les agradecemos la concurrencia y les pedimos que nos reenvíen el material para adjuntar a la versión taquigráfica, a fin de que sea un insumo más para los legisladores.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Oficina Nacional del Servicio Civil)

(Ingresan a sala autoridades de la UTEC)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la UTEC -Universidad Tecnológica- integrada por la consejera, profesora licenciada Graciela Do Mato; el consejero, doctor Rodolfo Silveira; el consejero, ingeniero agrónomo Pablo Chilibroste; el asesor jurídico, doctor Gabriel Delpiazzo; la directora de Servicios Corporativos, contadora Rossana Santomauro; por  la Secretaría del Consejo, la analista Macarena

Martínez; el técnico Ignacio Presa, de Apoyo Técnico y la responsable del Presupuesto, señora Mariana Arbon.

SEÑOR CHILIBROSTE (Pablo).- Buenas tardes. Es un gusto y un honor poder estar acá para presentar la fundamentación de la solicitud presupuestal de UTEC.

Nos parecía de orden hacer una breve presentación para, por lo menos, poner a punto la información sobre en qué está la UTEC al día de hoy, en este proceso desde el año 2013 a la fecha.

Queríamos hacer algún comentario, algunos muy específicos, por ejemplo, sobre el modelo educativo y en qué está la oferta educativa de la UTEC. Con respecto al modelo educativo, estamos desarrollando un sistema que trabaja orientado a la resolución de los problemas; hace un uso intensivo de la tecnología de la información; se preocupa mucho por este desfase que hay entre la educación secundaria y cuando los estudiantes acceden a la educación terciaria. En ese sentido, hay un ejemplo de plataformas de educación básica, que son instrumentos que les permite a los estudiantes trabajar sobre los desfases y ponerse en línea con las exigencias de una educación universitaria o terciaria

También hay un proceso de internacionalización importante, porque queremos que los estudiantes estén vinculados con el mundo y que se preparen, no para ser empleados, sino para insertarse en el mundo laboral con posibilidades de desarrollar sus propios emprendimientos.

Con respecto a la oferta educativa, está resumida en el mapa que se puede ver en la pantalla. Sobre la derecha podrán observar la secuencia de cómo ha sido la oferta de carreras a lo largo del tiempo. Se puede ver la licenciatura en lácteos al comienzo, en el año 2014, y las distintas carreras que se han ido agregando: la formación en mecatrónica, en energías renovables, en logística, el tecnólogo en ingeniería biomédica, el tecnólogo en jazz y música creativa. Lo que nos interesa resaltar es que esta oferta ha tenido una secuencia que ha sido debidamente programada y que está basada en un estudio detallado de la demanda.

Podemos hablar con propiedad de la demanda, porque la cuantificamos. Sabemos cuál es, no solo en cantidad de estudiantes con educación secundaria terminada y con posibilidad de hacer educación terciaria en cada departamento, y en cada una de las regiones que priorizamos. Lo hacemos por ese criterio, pero también porque sabemos cuáles son las necesidades en cada región, no solamente el número de estudiantes entre diecisiete y veinticinco años que terminaron secundaria y están en condiciones de hacer una formación terciaria, universitaria o no, sino en qué áreas, con qué nivel de formación, con qué especificación en la capacitación, etcétera.

La oferta que ha hecho UTEC está descrita en la imagen que se ve ahora. En el año 2017 empezaron cinco carreras nuevas y esa es nuestra mayor preocupación en el área presupuestal, porque no estamos hablando de comenzar nuevas actividades sino de dar soporte a las ya comenzadas. Todas esas carreras, incluidas las de este último año, están basadas en ese estudio de análisis de la demanda. Quizás, sea esa la razón por la cual, si bien estamos trabajando con cupos, esos cupos están siendo debidamente cubiertos, pero -excepto en una de las carreras- tampoco tenemos problemas de grandes desfases. O sea que estamos muy conformes con la alineación que hay hasta el momento entre lo que previmos como oferta educativa y la respuesta que estamos teniendo en términos de demanda en cada una de las regiones. Nos parece que esto nos da razón para analizar en este sentido.

También hemos avanzado en el área de infraestructura. En esa imagen tienen una visión panorámica de lo que es el ITR Suroeste, inaugurado durante el año 2016 en el predio del Anglo, en Fray Bentos, y el ITR del Centro Sur, ubicado en el predio del viejo hospital de Durazno, un hospital histórico, que ahora es parte de un polo tecnológico, porque ahí también hay desarrollo e infraestructura de UTU, y también está funcionando el hospital.

El ITR del centro sur, en Durazno, tiene 4.000 metros cuadrados construidos, pero no se ha terminado aún; se va a inaugurar en el segundo semestre de 2017.

Ya se licitó y comenzó la construcción del ITR de Rivera, en el norte del país, que se inaugurará el año próximo.

El modelo educativo intenta ser moderno, diferenciado y acorde con la orientación tecnológica de esta universidad, y tiene una fuerte vinculación con el sector productivo.

En cuanto al desarrollo de la oferta de carreras, quiero decir que UTEC es parte integrante del Sistema Nacional de Educación Pública. Nosotros tenemos un diálogo fluido con los actores del sistema, con la ANEP, con la Universidad de la República, con UTU -especialmente con estos dos últimos-, y también trabajamos mucho con oficinas del Gobierno, con algunos ministerios, con Presidencia, con OPP, con los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, con AUCI, en toda la cooperación internacional. Particularmente, con el Congreso de Intendentes hemos tenido un diálogo y mantenido un intercambio, que ha sido un soporte importante para el desarrollo de este universidad, aspecto que lo destacamos siempre. También, hemos trabajado con empresas público-privadas o solo privadas, como la CUTI, que ha cooperado mucho con nosotros.

Al mismo tiempo, hemos llevado adelante un trabajo fuerte de vinculación con el exterior. Nosotros queremos que la universidad se radique, como lo estableció la ley, en el interior del país, pero que su orientación sea internacional, que esté vinculada al mundo, a los centros de primer nivel, que la ubicación en el interior no la relegue.

Tenemos acuerdos con universidades en Argentina, en Brasil, pero también fuera de fronteras, con Finlandia, Corea, Estados Unidos, Canadá.

Queremos resaltar al Banco Interamericano de Desarrollo porque en el inicio de la universidad fue muy importante el apoyo que nos dio para hacer los primeros estudios y las primeras etapas de desarrollo.

En este momento, estamos analizando procesos de desarrollo en el interior, como es un parque tecnológico en Rivera, por supuesto, en conjunto con el gobierno departamental de ese departamento y otros actores de esa zona.

Cuando la universidad presentó el proyecto quinquenal, nosotros dijimos que queríamos que la universidad funcionara en base a metas, resultados, indicadores y que estos operaran en tiempo real y pudieran ser auditados en cualquier momento. En ese sentido, tenemos una oficina de estadística y de resultados que trabaja en el monitoreo del desarrollo de la universidad y también hace trabajos de investigación.

En términos de matrícula, nosotros propusimos un proyecto quinquenal 2015-2020, pero no lo hemos ajustado porque se viene cumpliendo perfectamente. Para 2017, preveíamos una matrícula de 1.154 estudiantes; ahora, estamos en 950, y vamos a culminar el año con 1.150, porque inician nuevos cursos en el segundo semestre; o sea que vamos a estar perfectamente en ese número. Hicimos una proyección de una matrícula de 3.000 estudiantes a 2020 que, según los indicadores que tenemos hasta el momento y como viene la proyección de la universidad, tenemos cada vez menos incertidumbre sobre la posibilidad de cumplir con ese rol.

Una pregunta que se podrían hacer -y yo la dejo abierta aquí- es si ese número es suficiente o insuficiente. La ley no nos dio un mandato en términos de números. Esto surgió del balance que hicimos entre la demanda por educación terciaria en el interior del país -que es cuantitativa, pero también calificativa de los perfiles que necesitábamos-, el análisis de la realidad y las posibilidades de financiamiento de una nueva institución pública terciaria universitaria, teniendo en cuenta el esfuerzo que realiza la universidad en el interior. Nos pareció que ese número se sustenta desde el punto de vista económico, en términos de que el costo que vamos a tener por estudiante es competitivo o comparable a nivel internacional con los estándares que normalmente se manejan en la educación tecnológica.

En la mayoría de los lugares donde UTEC tiene oferta educativa terciaria universitaria estamos compitiendo contra cero. Nos preguntamos si 1.000 estudiantes en Fray Bentos es mucho o es poco. La cifra anterior era cero. Nosotros sabemos cuál es la demanda allí. Si trazamos un radio que cubra Fray Bentos-Mercedes, tenemos aproximadamente de 7.000 estudiantes, entre diecisiete y veinticinco años. Y de esos 7.000, 4.000 tienen la educación secundaria terminada, y están aptos para comenzar estudios terciarios, universitarios o no. ¿Es suficiente 1.000 estudiantes? Obviamente, no; es el 25%. Pero, les puedo asegurar que esto es un gran impacto en el territorio, en las familias, en los estudiantes que se involucran, porque es un lugar por donde empezar. Ojalá tuviéramos una propuesta para 30.000 o 50.000 estudiantes. Pero, esta propuesta por 3.000 la podemos sustentar, defender y, además, está debidamente documentada, viene siguiendo una

trayectoria sólida y la podemos asegurar en términos de resultados cuantitativos y de calidad. Que el que ingrese a estudiar a UTEC, egrese de UTEC, y no quede clavado en el sistema o sin terminar.

En esta transparencia estamos viendo la memoria de 2016 -se las vamos a proporcionar- y está vinculada al informe.

Hoy, tenemos estudiantes de todos los departamentos, pero hasta hace un mes no teníamos ninguno de Lavalleja. Ahora sí tenemos un estudiante de ese departamento, y le vamos a dar apoyo para que pueda continuar.

En el medio de esta trasparencia podemos ver la matrícula según las carreras -es un detalle técnico- y a la derecha, la matrícula según género. Nosotros queremos equiparación de género en el acceso educativo a UTEC. Estamos lejos del objetivo, que era cincuenta y cincuenta, pero estamos trabajando especialmente en esa dirección.

En esta otra transparencia figura la distribución de edades. La población que aspira estudiar en UTEC es un poco mayor de lo que se esperaría para estudiantes que egresan de secundaria. Que suceda eso es natural, porque es una nueva oferta, no existía anteriormente; entonces, se está integrando gente del medio que no había tenido esa posibilidad de estudiar. Año a año, venimos reduciendo la edad promedio.

A su vez, más del 50% de los estudiantes que están ingresando a la UTEC son de hogares de bajos recursos económicos y solo un 10% o 15% provienen de hogares de altos ingresos. Eso nos muestra que estamos cumpliendo con el objetivo para el que fuimos creados. Es decir que estamos logrando interesar y tener como demandantes a los estudiantes de pocos ingresos.

Además, siete de cada diez estudiantes, en el orden de mil que hay actualmente, trabajan, y su principal ingreso es resultado de su trabajo. Y esto, por supuesto, que nos obliga a diseñar la currícula de una forma que contemple al estudiante que trabaja, lo cual nos lleva a tener horarios nocturnos y modelos semipresenciales, es decir, esquemas flexibles que no impliquen una dedicación exclusiva del estudiante al estudio, porque ahí perderíamos buena parte de los estudiantes que tenemos.

Respecto a la solicitud presupuestal, hay algunos artículos que son no monetarios que son importantes. Aquí la discusión está fuertemente sesgada hacia la plata y quedan por el camino artículos que son importantes. En nuestro caso, hay tres artículos que no implican movimiento de dinero y que simplemente equiparan la UTEC a otras organizaciones públicas: en el artículo 3º, donde está definido lo que se propone y el fundamento, se la equipara a la Universidad; y en el artículo 4º se hace referencia a una facilidad que tiene ANEP, que entendemos que sería muy importante que estuviera disponible también para la UTEC. Esto tiene más que ver con la actualización de las reglas y las normas que regulan al país y con el reconocimiento de que la UTEC es otro instituto público estatal que debe ser asimilado a los niveles que corresponda. Y hay otra equiparación más que no mencionaré ahora.

Respecto a la solicitud presupuestal de UTEC, entre lo que se votó en la Ley de Presupuesto y lo que estamos pidiendo para 2018, hay una diferencia del orden de $ 150.000.000, distribuida en retribuciones personales, gastos de funcionamiento e inversiones. Esto no es otra cosa que el presupuesto de 2015 actualizado por inflación. No hay novedades en cuanto a los requerimientos presupuestales de UTEC. Son exactamente las mismas cifras, corregidas por inflación, que las que generamos en el proyecto 2015-2020.

¿Par qué queremos este dinero? Esencialmente, lo distribuimos en las siguientes categorías: infraestructura y equipamiento; grupos de investigación; relacionamiento; instalación de personal calificado en los ITR; articulación con el sector productivo, con los actores locales, e implementación de las carreras. Los años 2015 y 2016 fueron de instalación de la Universidad y por eso el presupuesto tiene esa estructura. Y claramente de 2017 en adelante, con algunas variantes en las cifras, la Universidad empieza a estar en régimen y, por lo tanto, los montos destinados a retribuciones personales, infraestructura y gastos empiezan a estar equilibrados y estables. Ahora podemos ver la estructura presupuestal entre 2015 y 2020, así como la estructura entre los distintos factores.

Repito que para 2018 tenemos una diferencia de $ 150.000.000 y casi el doble de eso, un poco más de $ 300.000.000, para 2019. ¿Para qué queremos esto? El financiamiento y los ítems de inversiones apoyan el modelo que estamos sustentando, que es del tipo que se ve en la gráfica: el crecimiento de la matrícula es

ascendente, y el crecimiento del presupuesto se estabiliza. Claramente, en la medida en que nos acercamos a un sistema en régimen y podemos hacer uso pleno de la inversión en infraestructura, en equipamiento, etcétera, estamos creciendo bastante más rápidamente y diluyendo los costos de unidad por estudiante. Y nos parece muy importante que se entienda este mensaje en un doble sentido. Primero, debe entenderse que estamos evaluando una Universidad en crecimiento; es una organización en crecimiento, y es muy diferente hacer un recorte presupuestal a una organización que está haciendo el proceso de crecimiento que a una que está en régimen porque, en definitiva, los que se interrumpen son procesos lanzados, comenzados, y eso genera una deseconomía fuertemente restrictiva y muy distorsiva. Por lo tanto, queremos resaltar ese aspecto.

El segundo aspecto que nos interesa resaltar es que detrás de los números, cifras, estadios de desarrollo, que vemos, hay actores, hay estudiantes, hay individuos, la captación y la formación de estudiantes es uno a uno, no son números masivos. Por eso nos interesa compartir con ustedes un video que acerca cuál es la realidad de la Universidad hoy en sus distintas carreras, desde cómo están mirando este proceso los que han optado estudiar en UTEC.

(Se procede a la reproducción de un video)

SEÑORA MONTANER (Susana).- Realmente estoy preocupada por la diferencia entre lo que ustedes necesitan -lo hacen saber en su presupuesto- y lo que el Ejecutivo ha determinado. Hablamos de varias carreras, de cinco de las once que se crean en 2017. Quisiera saber cuáles son las nuevas carreras creadas en 2017 que no contarán con docentes por no tener recursos para solventar las contrataciones, cuántos docentes son y en qué territorios están ubicados. ¿Utilizan las tecnologías en estos ámbitos para generar nuevas formas de interacción entre docentes y alumnos? Si es posible, nos gustaría que nos dieran algunos ejemplos.

Además, quisiéramos saber cuáles son los centros que no comenzarían a funcionar o que no podrían albergar la ampliación de la oferta educativa existente o iniciada en 2017, por no contar con los recursos para gastos de funcionamiento o inversiones que se solicitan por parte de la Universidad.

Asimismo, nos gustaría conocer cuáles son concretamente las inversiones edilicias proyectadas en líneas generales, cuáles son las inversiones en tecnología proyectadas con los recursos que se solicitan.

También quisiéramos saber si existen carreras a la fecha que no cuenten con el equipamiento necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje. En particular, se solicita información sobre la carrera de Ingeniería en Sistema de Riego, Drenaje y Manejo de Efluentes, en Durazno. ¿Cuentan ellos con la tecnología mínima o necesaria?

¿La no asignación de recursos implica que no se construirá el tambo que se necesita para continuar con la carrera que se imparte en la Escuela de Lechería de Nueva Helvecia en la UTU, que tanta expectativa ha creado en muchos de los alumnos?

En definitiva, concretamente, quisiera saber en qué medida la no asignación de los recursos solicitados por UTEC va a afectar el desarrollo de esta nueva universidad, que los legisladores agradecemos, apuntalamos y quisiéramos que siguiera en esa expansión que ustedes comenzaron.

SEÑORA DO MATO (Graciela).- Voy a contestar la última pregunta, que es la que redondea la idea general de todo el planteamiento, más allá de los números específicos.

Efectivamente, en 2017, se iniciaron cinco carreras. Por lo tanto, los docentes que están contratados son por 2017. No tenemos contratados para esa carrera los docentes para 2018 y 2019; el tramo tecnológico lleva tres años y la licenciatura, cuatro. O sea, nosotros, habiendo planteado un presupuesto quinquenal programado, intensamente trabajado, cuidadosamente expuesto, fuimos ejecutando punto por punto. No es viable en ninguna organización contratar personal por un año por las dudas, dejándolo sin trabajar. Por lo tanto, de no tener el aumento presupuestal, se pone en riesgo todo el funcionamiento de la UTEC.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- El tambo está asegurado, no hay problema. Respecto a la carrera de manejo de efluentes, drenajes y demás se está terminando esa parte del edificio, donde ya estamos funcionando, y está asegurado el equipamiento para que eso continúe. La cuestión es si vamos a tener plata para pagar a los docentes. Ese crecimiento a tres mil estudiantes supone docentes cada vez más especializados.

Lo que está claro es que esta universidad planteó, en 2015, determinado presupuesto para este proyecto. Si el presupuesto es distinto, el proyecto no puede ser el mismo; no hay duda.

La relación internacionalmente recomendada, y es nuestra propuesta y nuestra forma de trabajar, es de un docente cada diez estudiantes en las carreras presenciales, y un funcionario cada treinta y cuatro estudiantes. Si ustedes hacen una cuenta rápida, en este momento, tenemos unos noventa docentes, de los cuales el 90% está radicado en el interior del país -se están creando puestos de trabajo en el interior-, y más del 80% de los funcionarios son administrativos. Nosotros tenemos una pequeña unidad en Montevideo.

Ese es el modelo que se armó, y cualquier alteración presupuestal no se puede decir que pega más acá o más allá; es una sola cosa, es un paquete armado y muy pensado. Por tanto, manifestamos en 2015 que si podía haber un cambio presupuestal, no nos voten nada porque el proyecto iba a ser otro. No hay forma de compaginar ambas actividades.

SEÑOR CHILIBROSTE (Pablo).- Contestando la pregunta de la señora diputada Montaner, tenemos presupuestados doce docentes de alta dedicación para hacer investigaciones. Si no se puede contratar a esos docentes ¿se afectan los cursos directamente? No. ¿Se afecta a la Universidad? Definitivamente, porque una universidad que no desarrolla capacidades de investigación, no es una universidad.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quiero decir a las autoridades de UTEC, lo que le dije a las de Universidad de la República hace unos días: lo que está haciendo la UTEC y la Universidad de la República en cuanto a su expansión en el interior del país, debe ser considerado con mucho más relevancia en la discusión de la famosa agenda de derechos. La llegada al interior del país de la UTEC y de la Universidad de la República -que ha seguido el camino de expandirse y tener hoy el 10% de su matrícula radicada allí- implica el acceso de muchos jóvenes al derecho de estudiar. La enseñanza será gratuita, pero es mucho menos gratuita para los que viven en el interior y, a veces, imposible. Se trata de una política de descentralización real y efectiva que ayuda a los jóvenes que viven en el interior. Además, ayuda a elevar el nivel de la educación y a potenciar el desarrollo nacional de quienes viven en el interior y quieren quedarse allí. Creo que es una política pública que debe ser apoyada.

Cuando vamos a la UTEC, es una ráfaga de aire fresco en todo el debate. La verdad es que se hace mucho con muy poco.

Quisiera entrar a lo estrictamente presupuestal. Ustedes nos proponen cuatro artículos: dos son de gestión y dos de recursos. El primero trata de asegurar la línea de base, es decir, continuar con el presupuesto que ya tiene la UTEC en la medida en que el presupuesto general fue por dos años y la UTEC asegura la línea de base por los años siguientes. Creo entender que es así. Por lo tanto, está bien si digo que el presupuesto total y corriente anual de la UTEC para todos sus rubros es de algo más de $ 543.000.000. Eso es lo que gasta la UTEC por año: aproximadamente US$ 18.000.000. Digo esto porque cuando acá hablamos de miles, está bueno ver de qué estamos hablando, porque los términos relativos pesan en plata y para lo que hablamos acá, esto es muy poquito.

En el artículo 2º se pide un incremento de US$ 5.000.000 redondos para el año 2018 y de US$ 11.000.000 para los años siguientes, que se despliegan, básicamente, en un incremento en las retribuciones personales y en los gastos de funcionamiento, sin necesidad de ampliar mucho la inversión. Es decir, van a crecer en docentes y, por lo tanto, en atención de cantidad de estudiantes y, por supuesto, en la apertura de carreras.

En esos procesos lógicos, si hay tres primeros, se puede abrir una escuela con tres salones de clase y tres maestras, pero el año siguiente hay que hacer tres salones más y poner tres maestras más, porque si no, esos pibes se quedan sin escuela. Al final, hay que tener un plantel completo; es parte de un programa. Pero hay que saber adónde uno llega el día que abre la escuela.

Creo que eso fue lo que aprobamos cuando resolvimos la creación de la UTEC. Por tanto, tenemos que hacernos cargo.

Lo primero que necesito saber es qué pasó con el recorte presupuestal del ajuste fiscal -o consolidación fiscal- que en el período pasado votamos para este ejercicio. El Parlamento intentó compensar el recorte que le tocaba a la UTEC con una fórmula que presentamos nosotros, el Partido Nacional, y que después retomó en un larguísimo articulado que negoció el Frente Amplio, trasladando recursos, a partir de un convenio, de la

Inefop a la UTEC, atendiendo el cometido de Inefop, la formación, que es muy parecido al objetivo final de la UTEC.

Me gustaría saber si esos recursos fueron, si están en ejecución y si compensaron la caída presupuestal. También deseo conocer si la versión que corrió luego en el sentido de que iba a haber nuevos recursos de ese mismo origen se mantiene, o simplemente es una ficción de la prensa.

Ya se ha dicho lo que se dejaría de hacer. Quisiera trasmitir que nosotros vamos a hacer los máximos esfuerzos para que la UTEC lleve estos recursos, porque es de los pocos organismos cuyo presupuesto se puede medir por resultados. Es la mejor manera y la más sana de medir los presupuestos; no si se ejecutó la plata, sino cuál fue el resultado de su ejecución, y nosotros lo vemos; la UTEC se ve. A lo mejor esto es porque recién empezó, o porque todavía no tiene problemas que pueden llegar con el tiempo. Lo cierto es que se ve. Nosotros recibimos de todo el país muy buena onda con la UTEC y vemos a sus autoridades muy comprometidas.

Yo conozco profesores que se van los viernes de noche a Rivera, siendo gente de reconocidísima jerarquía en su profesión que no necesitan trabajar en la Universidad. Se trasladan en ómnibus los viernes de noche a Rivera a dar clases a sus alumnos, con el mejor salario que pueden tener: el reconocimiento a su tarea. Enseñan los fines de semana y luego vienen a su trabajo. La verdad es que eso no se ve en muchos lados del Estado; a veces, se ve en la sociedad civil, con gente que hace mucho esfuerzo por aquellas cosas en las que cree. Pero que se junte en el Estado una política pública, esa vocación y ese sacrificio, se ve poco y eso es un valor, una llamita que hay que mantener; no hay que desencantar, no hay que desilusionar.

A mi juicio, de algún lado hay que sacar. Nos están pidiendo US$ 5.000.000 y para el año que viene US$ 11.000.000. Creo que tenemos que hacer un esfuerzo y esa idea es compartida por todos los partidos políticos. No sé si es fácil hacerlo; no es fácil decir a unos que sí y a otros que no, pero hay cosas que valen la pena y esta está entre ellas.

Más allá de estas expresiones, que creo justas, dejo las preguntas que son más de tipo presupuestal, a efectos de estar atentos a su evolución.

SEÑOR SILVEIRA (Rodolfo).- En cuanto a la pregunta respecto al dinero de Inefop que tiene que ser transferido a la UTEC, es un proceso que está en marcha; aún no fue transferido. Viene bien la pregunta por ese chisporroteo que hubo después. Se van a trasladar los $ 100.000.000, pero Inefop todavía los tiene en su poder; vamos a terminar de redondear la forma. Eso va a permitir la compra de material fundamental en Durazno. No hay un retraso debido a que Inefop no haya ejecutado los fondos porque estamos ejecutándolos en tiempo y forma. Todo el consejo de Inefop manifestó su voluntad de cumplir y estamos con las formalidades finales. Ahí no vemos dificultades. Nadie las manifestó en las reuniones que mantuvimos con la gente que está trabajando.

Respecto a que Inefop tenía que darnos en 2018 US$ 3.500.000, jamás vimos ningún documento confirmándolo; sin duda, esa versión de nosotros no salió, nunca se nos hubiera ocurrido. Buscamos en versiones taquigráficas del Parlamento y no encontramos nada. No tenemos idea del origen de este trascendido. Esta cuestión para nosotros ya está superada; estamos trabajando con Inefop para lograr la transferencia del dinero acordado desde 2015.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Seré conciso, porque muchas de las preguntas ya fueron contestadas.

En primer lugar, quiero reconocer la gestión del equipo de la UTEC.

Como decía el señor diputado Gandini -creo que todos lo compartimos-, se trata de hacer énfasis en el desarrollo de la ciencia y tecnología; en el diseño de las políticas públicas de nuestro programa de Gobierno está incorporado ese concepto.

En este sentido, otro hito importante fue la creación de la ANII, cuyos resultados son muy buenos y han sido reconocidos, inclusive, por la comunidad científica. Además, se están creando empresas que cotizan en Silicon Valley. Este nuevo cambio en la orientación del país es fundamental.

Este presupuesto es el mínimo necesario para que la Universidad pueda desarrollarse y crecer, sobre todo en el interior. Esto no solo debe verse como un elemento vinculado con la educación, porque también es un vector fundamental para el desarrollo del país. Un estudio de la OCDE demostró que los índices de desarrollo son mayores en lugares con alta concentración de personas con formación terciaria.

El país debe hacer un esfuerzo para satisfacer este presupuesto, que es mínimo. Hablando al respecto con compañeros de la bancada, coincidimos en que estamos comprometidos en hacer todos los esfuerzos para resolver este problema de la UTEC.

¡Felicitaciones, UTEC!

SEÑOR IRÁZABAL (Benjamín).- Agradecemos la presencia de la licenciada Graciela Do Mato, del ingeniero agrónomo Pablo Chilibroste, del doctor Rodolfo Silveira y de todo su equipo, que vienen a defender el presupuesto para la Universidad Tecnológica.

No haré preguntas. Voy a contar una anécdota de 2012, cuando comenzamos este sueño, en oportunidad de que el expresidente Mujica recibiera en Anchorena al Congreso de Intendentes; al doctor Silveira, al ingeniero agrónomo Chilibroste y a la ingeniera Grompone, por la UTEC, para empezar a delinear la Universidad Tecnológica. Hablaban con tal capacidad que nos hacían soñar en colores y en 3D; podíamos imaginar lo que sería esa Universidad Tecnológica, que era un desafío, que implicaba construir de la nada. No se sabía cómo iba a ser, cuál sería su rol, qué diferencia tendría con la Universidad de la República, si la iba a sustituir o no. De a poco, fuimos comprando la idea de que esto era complementario, de que era cercanía, de que era descentralización, de que esto no era política. Y tanto es así que, desde mi punto de vista, el Gobierno de Mujica debería ser recordado por esto, pero será recordado por otras cosas respecto de las que no es el momento de hablar.

La semilla germinó y poco a poco echó raíces. Hoy, a cuatro años de aquella reunión, tenemos más de mil alumnos, muchos con sus carreras ya avanzadas. Y también hemos construido edificios.

Esto no es política, porque ninguno de los departamentos en los que se instalaron los centros estaba gobernado por un intendente del Frente Amplio; eran intendencias blancas y, en el caso de Rivera, colorada. Esta idea fue concebida con la lógica de que no debemos mirar la educación solo pensando en cuántos terminan la escuela o el liceo; estas etapas son necesarias para algo más: la formación debe ser útil para el país y debemos alcanzar la formación terciaria, que es lo que demandan los nuevos proyectos económicos y productivos.

Esa realidad ya nos pasó por encima. En estos cuatro años, se instalaron y se siguen instalando en el país industrias y agroindustrias que demandan estas especialidades impensables hace unos años, como la mecatrónica. Con todo respeto, señor diputado Lafuf, ¡en Fray Bentos hay mecatrónica!

(Interrupciones.- Diálogos.- Hilaridad)

——Nos cuesta imaginarlo y, sin embargo, hay demanda.

Nos consta que esta idea arrancó bien, que quienes tuvieron el desafío de pensarla hicieron todos los estudios; durante más de un año sufrieron presiones de todos los colores respecto a los lugares donde debían construirse. Los dieciocho intendentes del interior queríamos que esos centros estuvieran en nuestros departamentos, pero no era posible, y se manejaron con total profesionalismo desde el punto de vista de la logística, de la llegada de estudiantes y de profesores, teniendo en cuenta las necesidades de cada región, las posibilidades de los estudiantes y de los docentes.

Hoy está en marcha, y me alegra que el objetivo trazado en cuanto a la matriculación de estudiantes se cumpla rigurosamente. Pero de la mano de esos objetivos están los recursos económicos que, como decía el señor diputado Gandini, haremos los esfuerzos para conseguirlos. Desde la oposición es muy fácil decir que trataremos de que los recursos aparezcan, pero el principal compromiso de que este proyecto no fracase no es de las bancadas de la oposición, sino de la bancada del Gobierno. No olvidemos que la idea de este proyecto fue del Frente Amplio, que contó con el voto unánime de la oposición. Este es un pedido a los compañeros diputados del oficialismo para que, juntos, encontremos los recursos para que la Universidad Tecnológica trascienda.

Esta es la educación del futuro.  Hace un mes, recorrí la construcción de un centro de la UTEC en Durazno, que está sin terminar. Yo nunca fui a Estados Unidos, pero cuando pasé por la puerta de esa Universidad soñé que estaba en Boston, en el primer mundo. Lo que se ve ahí demuestra el profesionalismo con el que se trabajó, y la calidad humana y técnica de los docentes y de quienes están sacando adelante esta idea.

No tengo dudas de que todos los integrantes de esta Comisión haremos los mayores esfuerzos para lograr estos menguados recursos para que la Universidad Tecnológica se afirme y se transforme en el nuevo paradigma de la enseñanza superior de este país, una enseñanza ligada a la tecnología, a la producción, a la eficiencia y arraigada en el interior de nuestro país.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Es una alegría recibir a las autoridades de la UTEC.

Quiero dar fe de lo que ha ocurrido, especialmente en Río Negro, con la UTEC. Mecatrónica está en Río Negro porque su escudo dice: "Somos industria y riqueza". Y la mecatrónica para la industria es fundamental.

Quiero referirme al trabajo enorme de la UTEC antes de radicar sus centros técnicos en las regiones en las que se definió su instalación. Durante aproximadamente dos años, se evaluaron las necesidades, la cantidad de estudiantes que seguían estudiando o no, entre otros aspectos. Doy fe de que se recorrió el país considerando todos estos elementos.

Tuve la oportunidad de visitar el Parque Tecnológico Itaipú, en Brasil, y, cuando volví, un domingo llamé al expresidente Mujica para hablarle al respecto. Al día siguiente me recibió y me mandó a que lo hablara con Wilson Netto; con el director General de la UTU, señor Eduardo David, y con un delegado del LATU para visitar Itaipú. La UTEC está siguiendo exactamente ese camino. El Parque Tecnológico Itaipú se construyó en el obrador de la represa de Itaipú, exactamente igual a como se hizo en el exfrigorífico Anglo, adentro de la fábrica.

Sería una injusticia que este proyecto se recortara por falta de presupuesto, aunque coincido con el señor diputado Irazábal en que no es fácil conseguir los recursos. Pero ¿por qué buscar recursos para la UTEC? Porque estamos hablando de un proyecto de primer nivel, de primerísima calidad, que apostó a lo mejor, que apostó a la calidad; tengamos en cuenta cuando al respecto hablamos de Finlandia.

En este caso, no se puede hacer como hace pocos días, cuando, como para hacer el dragado del río Uruguay la empresa pidió mucha plata, bajamos la cantidad de cosas que pensábamos realizar. De todas formas, el dragado va a funcionar, pero en este caso el presupuesto no se puede recortar porque, una vez que tenemos algo para lo que se apostó fuertemente y que está dando sus frutos, sería una injusticia enrasar hacia abajo.

Hace pocos días, recibí a estudiantes de mi Facultad de Veterinaria que me comentaron que se dictan clases a las que asisten hasta cuatrocientos estudiantes. El consejero Silveira dice que en la UTEC tienen un docente cada diez alumnos, y eso no  puede cambiar, porque marca la diferencia en cuanto a la enseñanza que se imparte.

Por otra parte, todos estamos ilusionados y apostando a la segunda planta de celulosa de UPM. Para la construcción de esa planta vendrán, por lo menos, trescientos ingenieros extranjeros a trabajar; cuando se instaló la primera arribaron unos ciento cincuenta. La mecatrónica es fundamental para los procesos industriales. Para la primera planta de UPM únicamente pudimos capacitar a cuatrocientos soldadores; no se pudo capacitar personal para trabajar en ninguna otra área. El resto del personal empleado fue extranjero porque carecíamos de una institución que brindara este tipo formación.

El próximo mes se inaugurará en Fray Bentos una planta de fórmulas infantiles de leche en polvo. Se trata de una inversión de US$ 120.000.000. Se trata de procesos industriales basados en el trabajo de muchos estudiantes de la UTEC; muchos de sus estudiantes participaron en la planta y muchos trabajarán allí cuando se inaugure.

Entonces, creo que sería realmente una injusticia que hubiera que recortar algo en la UTEC. No se trata de eso. Hay que apostar. Quizás tengamos que resignar alguna otra cosa, pero esto es calidad de primer nivel y educación de primer nivel, de la que tanto hablamos.

SEÑOR POSADA (Iván).- Queremos felicitar a las autoridades de la UTEC en función de los resultados que se vienen consiguiendo en un ámbito en el cual había realmente un vacío. Esto respondió a una visión de política educativa, porque, en definitiva, es política que, ante la propuesta del Poder Ejecutivo, todos los partidos políticos acompañáramos la decisión de crear la Universidad Tecnológica.

Creo que fue un acto de clara conciencia en mérito a que la tan manida descentralización tiene dos componentes que son esenciales. Uno es la descentralización educativa. Si no descentralizamos la generación de conocimiento, difícilmente podamos lograr en determinados ámbitos procesos de desarrollo que sean sostenibles.

El otro componente clave para que cualquier proceso sea sustentable en el largo plazo es la descentralización de la inversión de capital.

Por lo tanto, de nuestra parte se ha hecho un esfuerzo fundamental que responde a una decisión de todo el sistema político uruguayo, y eso es lo que de alguna manera debemos señalar, más allá de la iniciativa que tuvo el presidente Mujica en este sentido.

Y digo que esto llenó un vacío porque, lamentablemente, el proceso de descentralización de la Universidad de la República es lento y, además, porque, hasta hace algunos años -felizmente, vimos en el rector de la Universidad un gran convencimiento de lo que debe ser un proceso de descentralización, lo que creo que hay que saludar especialmente-, una de las discusiones que se daba era que la descentralización significaba perder poder; el poder había que concentrarlo en Montevideo; ahí sí estoy hablando de poder político-partidario, y con ese tipo de concesiones no tenemos posibilidades de desarrollo. Pero, felizmente, ese concepto ha cambiado y tenemos dos procesos que confluyen y que son muy importantes, porque se complementan. Creo que la decisión de carreras tecnológicas más cortas responde a otro tipo de necesidad y, en ese sentido, se ha venido haciendo un esfuerzo muy importante.

En términos presupuestales, lo primero que quiero decir es que lo que figura como el artículo 1º del proyecto que eleva la UTEC ya es presupuesto autorizado en materia de gastos para todo lo que tiene que ver con las retribuciones personales, gastos de funcionamiento e inversiones

En ese sentido, ha habido un esfuerzo importante en este período.

Para el año 2018 se plantea un incremento del orden del 27%, y para el 2019 y 2020, del 60% en su globalidad.

Creo que no seríamos sinceros si no diéramos cuenta de cuál es la situación en que se encuentra el país hoy. Y lo planteo desde un partido de oposición porque me parece que lo primero que debemos hacer es tener una actitud de responsabilidad. Por supuesto que hay que tratar de apoyar y desarrollar al máximo posible los procesos educativos, pero también sabemos de las limitaciones existentes. Según cifras oficiales, al cierre del mes de mayo, el país tenía un déficit fiscal de alrededor 3,4% del producto bruto interno, o sea que se viene endeudando desde el 2014 a razón de US$ 2.000.0000 por año, lo cual muestra las limitaciones que tenemos, ya que el crecimiento ha sido muy por debajo del registrado entre 2004 y 2014.

Esa limitación determinó que, en los últimos dos años, la relación deuda neta—producto bruto interno tenga un ratio de 43%. Del 33% que teníamos al cierre del año 2014 pasamos al 43%. Son todas cifras preocupantes.

También es preocupante que, comparando el primer trimestre de 2017 con el primer trimestre de 2015, se hayan destruido 40.000 puestos de trabajo.

Es una realidad que debemos plantear en este ámbito, donde tenemos que tomar decisiones respecto a la autorización del gasto, en principio, en función de lo que nos plantea el Poder Ejecutivo; si no nos atenemos a ello, deberemos encontrar una financiación alternativa para lo planteado. Creo que estas cosas debemos ponerlas arriba de la mesa porque, más allá de las voluntades políticas que tengamos, están las limitaciones que existen en materia presupuestal. Y yo creo que es bueno que se diga esto desde un partido de la oposición, porque tenemos una corresponsabilidad en todo lo que salga aprobado en la Cámara de Diputados.

Quería dejar expresa constancia de esto. Nos parece que es de total lealtad hacia la visita, más allá del compromiso que nos anima en este proyecto. Nos felicitamos por haber acompañado este proyecto en materia educativa y nos congratulamos por estos resultados que hoy nos presentan las autoridades de la UTEC.

SEÑOR GARCÍA (Mario).- Fui aludido al inicio de la exposición. Tenemos un estudiante de Lavalleja aquí.

(Interrupciones.- Diálogos.- Hilaridad)

——En primer lugar, quiero resaltar la apertura del Consejo para escuchar nuestro planteamiento y, en segundo término, me interesa decir que no toda la educación está mal. Muchas veces se vende un discurso y la gente se queda con la idea de que en la educación está todo mal o de que criticamos por criticar. Tenemos la obligación, como oposición que somos, de marcar lo que entendemos que no funciona, pero también de destacar lo que funciona y muy bien. Yo creo que la Universidad Tecnológica es un ejemplo a seguir y a replicar.

Exhorto a los integrantes de esta Comisión y del Parlamento en general a priorizar la distribución de los recursos que vienen contenidos en este proyecto. Sabemos que la frazada nunca alcanza, que siempre es corta, pero bien vale la pena hacer un esfuerzo para lograr que este proceso no se detenga.

Como bien decía el diputado preopinante, muchas veces los puestos de trabajo se destruyen producto de la innovación, de las nuevas tecnologías. Las nuevas enseñanzas, los conocimientos y las carreras son una oportunidad que nuestros jóvenes están asimilando y creo que el modelo que aplica la Universidad Tecnológica aporta en ese camino.

Sabemos de la responsabilidad de todas las bancadas y pensamos que, seguramente, se va a priorizar el contenido del mensaje de la Universidad Tecnológica.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Cuando decimos que la educación está en una crisis de estancamiento excluimos a la UTEC y la reconocemos especialmente, así como, en general, a los bachilleratos tecnológicos.

El otro día dije en la Comisión de Educación y Cultura que me voy a morir con el deseo de que haya bachilleratos de logística en la capital y en el interior. Si hubiéramos tenido bachillerato de logística, ¡cuánto mejor formados hubieran recibido a los estudiantes! No tuve suerte, obviamente.

El problema es que lo que está muy estancado y en crisis son los niveles educativos que preparan a los jóvenes para llegar a ustedes, pero ese no es su problema.

Ustedes y nosotros estamos en consonancia con el ministro de Economía y Finanzas. El otro día, cuando vino el equipo económico, le planteamos por qué el presupuesto en la educación no se hacía al revés. ¿Por qué no se hace un proyecto y se dice cuánto cuesta? Sin ninguna duda, vamos a dar esa plata, si nos demuestran para qué y cómo se va a usar.

¡Bienvenidos los conceptos de metas, resultados e indicadores! ¡Bienvenido el concepto de ser auditados! Cuando los que estamos en educación desde hace muchísimos años decíamos estas cosas, éramos tildados de liberales, inclusive, en otros partidos políticos.

¡Bienvenidos los resultados cuantitativos y cualitativos! Nunca jamás debe desprenderse la cantidad de la calidad.

Estas son cosas que después se dicen en el plenario. No queremos aburrir a los colegas integrantes de esta Comisión, que tienen la gentileza de permitirme participar, ya que soy invitada, pero creo que quienes llevan adelante la tarea educativa en el contexto que se está haciendo en el Uruguay y que han logrado lo que ustedes han logrado merecen que los miremos a la cara y les digamos: este es el camino.

Ustedes hicieron una cosa muy "extraña" -entre comillas-: primero estudiaron la demanda y fijaron cupos.

Voy a repetir una cosa que les dije en la Comisión de Educación y Cultura: ustedes tienen el modelo que queremos para la Universidad de la Educación. Nosotros nos hicimos responsables en esa Comisión, como

miembros plenos, de que este es el modelo de dirección de universidad que queremos; no queremos autonomía y cogobierno. Queremos este modelo y ustedes son el ejemplo de que funciona.

A mí me rechinan un poco -pero me rechinan por ignorante; son ustedes los que saben- estos recursos que vienen del Inefop. Por allí se ha dicho que tiene que ver, pero el Inefop maneja fondos de reconversión laboral y ustedes son una universidad, con todo lo que eso implica en extensión e investigación. A mí me parece que es desvestir un santo para vestir a otro, pero me gustaría conocer la opinión técnica que ustedes tienen al respecto.

La segunda pregunta que tenía pensado formular no la voy a hacer porque ustedes tampoco tenían idea del otro dinero que vendría; parece que fue un trascendido. Más allá de ratificar que cuando hay resultados vamos a buscar dinero de donde sea, el ministro de Economía y Finanzas reconoció, efectivamente, que él estaba de acuerdo con fijar metas; reconoció también que quería resultados y compromisos de gestión. ¡Y si seguimos con más de lo mismo vamos a tener los mismos malos resultados donde tenemos malos resultados!, que no es poco.

Aunque sé que no es tarea de ustedes, que es tarea de quienes hacen el presupuesto desde el Poder Ejecutivo y nuestra, que lo tenemos que aprobar, ya que tienen la posibilidad de hacer su presupuesto -por suerte, porque son una universidad-, les pregunto si no creen inconveniente que se saque plata del Inefop para pasárselas a ustedes, sea el monto que sea. Si hay que sacar de otro lado, se sacará. Es algo que me cuestiono.

SEÑOR SILVERA (Rodolfo).- En realidad nosotros tenemos una forma de gobierno transitoria votada por el Parlamento con la venia de los señores legisladores. O sea que, a diferencia de las otras instituciones educativas, el modelo actual transitorio es distinto.

Lo que tenemos que hacer es trabajar sobre cuál va a ser el modelo futuro, porque puedo asegurar que los tres que estamos sentados acá, en marzo de 2019 -si no nos morimos antes- nos vamos. Ninguno de nosotros va a permanecer en la UTEC, porque cumplimos un ciclo a raíz de un mandato que nos dio el Parlamento y el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, estamos en una situación bastante especial.

Con respecto a si los fondos tienen que venir de Inefop o de cualquier otro organismo, debo decir que nosotros no tenemos la potestad para decidir. En muchos aspectos trabajamos juntos. Por ejemplo, estamos llevando adelante unos proyectos que forman parte del fondo de $ 100.000.000, que tienen que ver con la formación en módulos de lechería, que es algo que se desprende naturalmente de las tareas inherentes a la formación de Inefop. En otros casos, quizás estén más lejos.

En definitiva, no somos nosotros los que vamos encontrar el origen de los fondos presupuestales para 2018.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Simplemente aclaro que los responsables de los fondos son el Poder Ejecutivo y los legisladores según la representación.

Hice la pregunta porque considero que los representantes de UTEC están sumamente capacitados y calificados en la tarea que están cumpliendo, y entiendo que no quieran dar su opinión o que no la tengan. Para saber si estamos haciendo las cosas bien o no, me interesa saber la opinión de las autoridades en cuanto a que se saquen recursos precisamente del Inefop, a pesar de que hay tantos otros lugares de donde nosotros sabemos que se puede sacar. Estoy totalmente de acuerdo con que los representantes de la UTEC no tienen nada que ver con esa decisión, pero hice la pregunta porque se trata justamente del Inefop. Si no considerara que son personas sumamente calificadas, la opinión no me interesaría.

SEÑOR SILVERA (Rodolfo).- Creo que en este país si no trabajamos todos juntos basados en la confianza, es imposible instituir una política educativa.

(Apoyados)

——No hay manera de hacer una política educativa terciaria, universitaria, descentralizada y enfocada en el territorio, si todos los actores no trabajan. Nosotros trabajamos perfectamente con la intendencia de Rivera, con el diputado Lafluf cuando era intendente, con Vidalín, etcétera. Además, trabajamos con las asociaciones de comercio y tratamos de conseguir fondos internacionales. Es la segunda vez que el BID nos da una

donación -no es un préstamo-, porque tuvo confianza en nosotros, ya que algunos es la tercera vez que hacemos uso de esos fondos, porque también los utilizamos cuando establecimos la ANII. Además, conseguimos fondos de China y de UPM. Nosotros también estamos muy activos trabajando en conjunto. Creo que ese es el gran secreto.

Me parece que basados en una relación de confianza, se puede avalar la rendición de cuentas del dinero o de recursos que no necesariamente son dinero, porque hay cosas que se pagan en especias y otras se negocian. Por ejemplo, es básica nuestra asociación con la Fuerza Aérea en el caso de Durazno, porque nos dan alojamiento y comida. Como contrapartida, nosotros educamos a los pilotos en algunas disciplinas que presentan dificultades como la mecatrónica o las energías renovables, fundamentalmente la eólica, y además brindamos cursos de inglés certificados internacionalmente. Eso se puede llamar cambiar figuritas o trabajar inteligentemente con recursos que están a diez cuadras de distancia.

No sé si respondí la interrogante.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Está claro.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Voy a ser breve, porque la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda tiene que seguir trabajando y estamos esperando a la delegación de ASSE. No obstante, es bueno que se produzcan intercambios entre legisladores de todos los partidos reivindicando el trabajo que está haciendo la UTEC.

Saludo la presentación que se hizo y el esfuerzo que está haciendo esta universidad.

Ha habido expresiones de varios señores legisladores y señoras legisladoras respaldando la idea de seguir aportando recursos para que la UTEC se siga desarrollando, lo que me hace pensar que seguramente va a ser más fácil conseguir los votos para el financiamiento que se pide que lo que fue obtenerlos para su creación. Por suerte, en el proceso hemos logrado que haya un enorme convencimiento de todo el sistema político en cuanto a que estas cosas son importantes para el desarrollo del país. La creación de la UTEC contó con todos los votos en el Senado de la República y ahora vamos a tener que seguir trabajando todos los partidos, porque todo el país debe hacer un esfuerzo para mejorar las condiciones de acceso a la educación y el derecho a una educación de calidad. La sociedad uruguaya ha hecho un esfuerzo muy grande al crear esta institución y en impulsar y respaldar el desarrollo y la descentralización, no solo con la creación de la UTEC, sino con el desarrollo y la descentralización de la Universidad de la República y de la UTU y sus campus en todo el país.

La tarea del Parlamento es encontrar financiamiento para los recursos que se piden. Tenemos dos alternativas. Una sería aprobar el artículo tal cual fue presentado por la UTEC, sin buscar financiamiento, lo que implicaría el incremento del déficit. La otra es encontrar recursos en el resto de los incisos, teniendo en cuenta que se trata de una rendición de cuentas que es por un año. La Comisión debe concentrarse en encontrar US$ 5.000.000 a efectos de poder seguir sosteniendo el esfuerzo, el trabajo y la planificación de la UTEC.

Quiero rescatar un elemento muy importante de la exposición que se realizó en el sentido de que se trata de una universidad que se radica en el interior, pero con una visión diferente de país, ya que no es solamente para los jóvenes del interior, sino para los jóvenes del Uruguay. Esto forma parte del cambio de chip que debemos generar. Todos estamos de acuerdo con que una política de descentralización implica generar centros de producción de conocimiento en los que los estudiantes no siempre deben morir en la capital, como dice la canción, sino que incluso los estudiantes de la capital y de otros departamentos, se radican en el lugar. Además, lo más importante es que se están radicando en el interior recursos humanos muy calificados como son los docentes de la UTEC, que ayudan al desarrollo de las comunidades. Es muy bueno pensar que el conocimiento y el desarrollo no se producen solo en la capital, sino que se distribuyen por el territorio.

En ese sentido, es clave la estrategia nacional de desarrollo del país. Cuando hablamos de política educativa también tenemos que referirnos a la estrategia de desarrollo del país. Nosotros podemos formar recursos humanos altamente tecnificados y con enorme capacidad de desarrollo científico, lo que implica una gran inversión, pero si la matriz productiva que tiene el país no genera fuentes de trabajo -es importante esta universidad que trabaja en conjunto e interrelacionadamente con el sector productivo-, esas personas se tienen que ir al exterior a trabajar.

Por lo tanto, esto tiene que ver con el desarrollo del país, con la estrategia nacional de desarrollo, con la industrialización y, desde mi punto de vista y sin generar mayores debates, también tiene que ver con el desarrollo de la política regional, porque es donde vendemos y agregamos valor, porque a China y Estados Unidos le vendemos muy poco de ese valor agregado que producimos en el país. Es decir que no hay industrialización si no se desarrolla un espacio regional que nos permita seguir generando las condiciones para mejorar nuestra matriz productiva. Esto viene a cuento de otras discusiones que tienen que ver con otros elementos. En todo caso la tarea del Parlamento tiene que estar centrada en obtener financiamiento y eso implica discutir dónde están los recursos, porque como dijo un legislador, la frazada es corta. El país tiene muchas necesidades y debemos establecer prioridades.

En definitiva, me parece que va a haber un amplio consenso para trabajar en esta Comisión a efectos de encontrar el financiamiento.

Para que quede constancia en la versión taquigráfica quiero decir que nada se va a dejar de hacer, sino que todo se seguirá haciendo, porque ese es el objetivo del trabajo de esta Comisión.

Por otra parte, voy a consultar algunas cuestiones de la presentación que me sorprendieron. Vimos una gráfica en la que se mostraba la distribución de los gastos de funcionamiento, inversión, etcétera y me pareció que para 2018 los gastos de funcionamiento superaban a los de recursos humanos. Me gustaría que se aclare ese aspecto para poder entenderlo, porque al principio la UTEC tiene mayor cantidad de recursos humanos, comienza a invertir, luego se van equiparando y me pareció que los gastos de funcionamiento superaban a los de salarios.

También me gustaría tener información de la cantidad de estudiantes que participan en los diferentes departamentos.

SEÑOR SILVERA (Rodolfo).- Lo que aparece en la gráfica son los aumentos.

Me interesa destacar que en nuestra propuesta, los niveles de retribuciones personales van a ser más bajos que lo que habitualmente se da en otras instituciones educativas. La razón de esto es que la tecnología es perecible. Nosotros vamos a tener que invertir en gastos de funcionamiento y adquisición de equipamiento porque, por ejemplo, un tomógrafo de hoy instalado en Fray Bentos para estudiar ingeniería biomédica, dentro de cinco años está caduco y va a haber que comprar otro. Lo mismo sucede con las turbinas de los molinos de vientos y los brazos robóticos, y va a haber que comprar otros. Eso explica también que tengamos unos gastos de funcionamiento que no son iguales a los de otras instituciones educativas, pero son parecidos a los de las universidades tecnológicas del mundo, que son un poco la base de este presupuesto.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Saludo a la delegación.

Quiero hacer algunas consideraciones y dos preguntas. Antes que nada, por supuesto, no puedo dejar de hacer mías las palabras de beneplácito vertidas por la presentación que ha realizado la delegación de la UTEC, en particular por los resultados obtenidos en estos pocos años de vida. No me voy a extender en esto por razones de tiempo.

La primera consideración es que, como se ha dicho por parte de algún diputado de la oposición -lo quiero ratificar como diputado de la bancada de gobierno-, en tanto no hay ninguna modificación al presupuesto aprobado en el año 2015 para los años 2018, 2019 y 2020, no es necesario precisar más al respecto

La segunda consideración es que esta rendición de cuentas, por lo que ha planteado el Poder Ejecutivo y por la situación de incertidumbre que viven el país y la región, solamente se está desarrollando para el año 2018. Entiendo que para un proyecto educativo hubiera sido mucho mejor ya asegurar el recurso para los años 2019 y 2020, porque un proyecto no se elabora solamente para un año, pero la excepcional situación que vivimos el año pasado, que estamos viviendo todavía y que están viviendo, entre otros, nuestros vecinos hace necesario que, en esta oportunidad, el horizonte de programación presupuestal tenga que ser lo más corto. Sabemos que no es lo ideal, pero es lo posible.

La tercera consideración es la siguiente. El año pasado, para no reducir el refuerzo que iba a tener la UTEC para el año 2017, se encontró una financiación distinta a través del Inefop, un instituto que, como su nombre lo dice, es de formación profesional y, por lo tanto, con una estrecha vinculación con la UTEC. En ese

famoso artículo 6° -después voy a atar esto con una pregunta- el financiamiento de esos $118.000.000 -creo recordar- estaba previsto para retribuciones personales. Acá tengo una pequeña diferencia con lo expuesto en la presentación que hacía referencia a equiparar algo.

La cuarta consideración es que, por lo menos desde el Poder Ejecutivo, no salió ninguna noticia de que esa financiación especial que se dio en el año 2017 a través del Inefop pudiera repetirse en los años siguientes. Eso no quiere decir que no reconozcamos la articulación que tiene con Inefop y con las otras instituciones de educación terciaria, como la Universidad de la República, o de educación técnica, como la UTU. Algo dijeron al pasar, pero me gustaría que fueran un poco más precisos. Fundamentalmente en relación con el Inefop, sería conveniente seguir con esa articulación, en función de los intereses del propio instituto, que tiene fondos suficientes como para desarrollar cursos de formación profesionales en materias que les pueden interesar tanto a trabajadores como empresarios -que son los que manejan esos fondos que son superavitarios-, a los efectos de encontrar la adecuación de los trabajadores uruguayos ante las necesidad de formaciones específicas que requiere el mercado en los ámbitos tecnológicos.

SEÑOR CHILIBROSTE (Pablo).- Efectivamente los $100.000.000 de Inefop están cargados a retribuciones personales, porque así está establecido.

Agradezco la pregunta, porque venimos haciendo un trabajo intenso de cooperación y articulación, tanto con la Universidad de la República como con UTU. Tenemos cursos ofrecidos en conjunto con UTU. Estamos ofreciendo cursos porque tenemos el soporte técnico de la Udelar. En Paysandú, en la licenciatura de análisis alimentario hay docentes de Udelar involucrados, con alta dedicación y con alto nivel de formación. Claramente visualizamos que el problema central que dio origen a la UTEC, que es amplio porque tiene que ver con el desarrollo del interior, tiene un componente muy específico, que es el acceso a la educación terciaria universitaria en el interior de la República. Ese problema, que tiene cifras bastante más altas que las que maneja el señor diputado, va a requerir del concurso de todo el sistema nacional de educación pública terciaria, universitaria o no. Con esto me refiero a que la Udelar y la UTU tienen que ser parte de la solución. Por lo menos, nosotros, cuando nos planteamos este proyecto -ahora nos estamos planteando cómo sigue- miramos en detalle cómo están distribuidas las capacidades en el territorio, cómo es la oferta de los demás. También le ponemos mucho énfasis a entender la demanda y cómo va variando. Cuando construimos las soluciones, lo primero que buscamos es hacer el uso más intensivo posible de lo que ya está disponible en el territorio.

Toda nuestra propuesta, si se la mira desde esa lógica, tiene complementariedad territorial o académica. Nosotros estamos ofreciendo cursos que no se ofrecen en la Udelar ni en la UTU. En muchos casos son líneas de continuidad de formaciones que hoy ofrece UTU y en otros, en los que puede haber solapamiento, los estamos ofreciendo en territorios donde la Udelar no está.

Desde ese punto de vista, nosotros estamos muy tranquilos y creemos que es la dirección que tenemos que seguir. Nuestro problema y nuestro punto de referencia no son Udelar ni UTU, sino contribuir a disminuir la brecha en el acceso a la educación terciaria que hay en el interior. Queremos hacerlo con una propuesta diferente, de calidad y haciendo un uso lo más eficiente posible de los otros recursos que tiene desplegado el sistema de educación público terciario especialmente, porque es nuestra área de interacción en el territorio. Reitero que agradezco la pregunta porque me interesaba dejar claro cuál es el estado de situación, que no tiene ningún problema a la vista y lejos de tenerlos, es muy fructífero cómo va evolucionando. Cada vez que venimos acá, tenemos nuevas cosas que van ocurriendo con UTU y Udelar específicamente.

Con respecto al Inefop, también tenemos un nivel de articulación. Además, ahora nos relacionamos a partir de lo que estableció la ley el año pasado. Como alguien dijo, no tenemos ningún elemento de futuro en esa dirección, pero si en el plan de ejecución de los fondos que tiene Inefop considera usted que es una alternativa interesante para ejecutar eso, nosotros siempre vamos a estar abiertos, porque es parte de nuestra política de trabajo. Lo mismo digo con respecto a cualquier otra entidad o institución que se alinee en este campo de la educación terciaria o en procesos intermedios pero que después confluyan hacia otras formaciones terciarias y atiendan la necesidad de generar capacidades en el interior del país.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Saludo a la delegación y agradezco el material presentado.

Simplemente, quiero dejar algunas consideraciones. Hago mías las palabras del señor diputado Sánchez, pero me importa aclarar que la UTEC no se puede valorar como puesta en práctica de una política pública en el

interior del país sin tener en cuenta el marco de un proceso de políticas públicas de descentralización en el que también intervienen la UTU y la Universidad de la República.

Estoy totalmente de acuerdo con que se valoren como altamente positivos los resultados de la UTEC, pero se valoran de la misma manera los resultados de descentralización del resto de las instituciones educativas en el interior del país, como la Universidad de la República, más teniendo en cuenta que comparten los docentes, porque los recursos humanos muy bien formados en el Uruguay son escasos, no nos sobran. Por lo tanto, hay que hacer un uso intensivo de ellos en las instituciones educativas que tenemos.

Pienso que la educación ha ido creciendo en el marco de una política pública que se ha propuesto una mayor inclusión social. Por lo tanto, ha crecido la matrícula en las instituciones públicas: en la UTEC y también en la Universidad de la República -lo decía el rector el otro día-, sobre todo en sectores más carenciados, que hasta ahora no accedían a la educación terciaria. Eso se debe a que el gasto en educación creció un 151% entre 2004 y 2014. Esto hace a una política pública de Estado en materia de educación, que se acopla a un modelo de desarrollo del país. Esto siempre sucede así: el modelo educativo se acopla al modelo de desarrollo de un país; entonces, la Universidad de la República, la UTEC y la UTU radicadas en el interior del país se acoplan a un nuevo modelo de desarrollo, que hace a un cambio de país, de matriz productiva, etcétera.

Hay que valorar altamente el desarrollo que está teniendo la UTEC y la inyección que se ha dado a la educación pública en este país, así como saludar -como decía el doctor Chilibroste- el trabajo conjunto en el interior del país, que crea institucionalidad conjunta, porque estamos hablando de un sistema nacional de educación pública, no de la Universidad de la República, la UTEC y la UTU por separado. No podemos hablar de que nos estamos quedando con la Universidad de la Educación, sino que la educación sigue avanzando en ese conjunto sistémico que debe ser la universidad para el interior y para el modelo de desarrollo del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia y los aportes. Pocas veces una delegación ha sido objeto de tanto consenso.

(Se retira de sala la delegación de la UTEC)

(Ingresa a sala una delegación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación de ASSE, integrada por su presidenta, doctora María Susana Muñiz Jiménez; el vicepresidente, doctor Mauricio Daniel Ardus Castro; el vocal del director, contador Jorge Daniel Rodríguez Rienzi; el gerente general, doctor Richard Millán; el gerente administrativo, contador Héctor Garbarino; la gerenta de recursos humanos, técnica en relaciones laborales Sandra Caquías; el director de la Unidad de Relaciones Laborales, doctor Fernando Rovira; el director de Relaciones Institucionales y Cooperación, señor José Luis Varela; el adjunto a la gerencia general, contador Diego Abad y el adjunto a la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación, señor Daniel González.

La delegación se referirá a cuatro artículos que ASSE presenta en la rendición de cuentas.

SEÑORA MUÑIZ (María Susana).- Haré una pequeña presentación. No voy a reiterar lo de todos los años porque ya lo conocen. Teniendo en cuenta que son diputados y tienen que ir a sus distintos departamentos a rendir cuentas, quisiera informar sobre algunas cosas.

ASSE es una organización sanitaria que está en todo el país. Posee novecientos puestos de atención, de los cuales cuarenta y tres son hospitales y el resto centros de salud policlínicos, consultorios y puestos rurales de salud.

ASSE atiende a 1.247.000 usuarios distribuidos en diecinueve departamentos, de los cuales casi 500.000 son usuarios Fonasa. Como se ve en este gráfico, esto representa un 40% de todos los asociados. A su vez, los afiliados Fonasa representan un 20% de los afiliados de todo el país.

El año pasado, vinimos a solicitar algunas inversiones. Pusimos un énfasis muy importante en las construcciones de las fronteras, sobre todo en las zonas rurales. En esta imagen se observan dos policlínicas:

una, en Moirones, Rivera y, otra, en Cuareim, Artigas. Se empezaron a ejecutar en el año 2016. En este año fueron inauguradas; algunos diputados estuvieron allí.

Aquí observamos otras policlínicas que se inauguraron en las zonas de frontera: una es Extensión Sur, en Bella Unión, Artigas y, otra, en Las Cañas, Cerro Largo. El próximo 3 de agosto se está inaugurando una nueva policlínica en Plácido Rosas, Cerro Largo. Están invitados.

También se inauguraron policlínicas en Laguna Merín, Cerro Largo y en 18 de Julio, Rocha.

En esta imagen se ve la ampliación del hospital de Lascano, en Rocha. Se observa un área nueva.

Asimismo, se hicieron obras en el Hospital Pasteur. Entre setiembre y octubre se van a inaugurar. Ya se terminaron las obras y se está comprando e instalando el equipamiento. Recibirán la invitación.

También se hicieron nuevas salas en las colonias psiquiátricas que ahora se llaman Seremos.

En Nueva Palmira, se abrió una nueva puerta de emergencia. Aspiramos a hacer un convenio de complementación con el prestador privado.

Avanzaron las obras del nuevo hospital de Colonia. Esperamos inaugurarlo el año que viene. Están bastante avanzadas, pero todavía queda una parte importante.

En el hospital de Pando, se inauguró a nuevo el laboratorio, se hizo un área de farmacia y nuevas salas de internación.

En el Hospital Pereira Rossell se inauguraron salas de nacer, una nueva zona de emergencia y un *block* quirúrgico en el área donde están los recién nacidos.

El CTI pediátrico en el Hospital Regional Salto es el único centro neonatal y también pediátrico para niños más grandes; es el único CTI del departamento.

En cuanto a las ambulancias, que es otra de las inquietudes, en el año 2016 teníamos 95 especializadas y 257 comunes, lo que totalizaba 352 ambulancias. En 2017, estamos comprando 22 ambulancias nuevas y se están recambiando 60. Es decir, al finalizar el año 2017 ASSE contará con 374 ambulancias propias. Asimismo, un dato muy importante es que el 85% de los traslados se realizan con ambulancias propias.

En cuanto a los recursos humanos, mostramos en la gráfica el proceso de presupuestación que se viene realizando año a año. Como recordarán en los años 2014 y 2015 se presupuestaron menos funcionarios, y en el año 2016, 333 funcionarios; lo proyectado para el año 2017 son 1.280 funcionarios. En la gráfica que mostramos ahora se advierte cómo van aumentando las personas presupuestadas en el Rubro 0 -corresponden a la columna roja- y cómo van disminuyendo los contratos por Comisión de Apoyo y Patronato.

No queremos aburrirlos más; ingresaremos a la presentación del articulado.

En el artículo 210 solicitamos la autorización para extender la fecha límite de contratación, llevándola al 31 de diciembre de 2015. El año pasado podían presupuestarse los anteriores al 31 de diciembre de 2010. Obviamente, esto representa una traba para poderlos presupuestar. Por eso, solicitamos una extensión de ese período para presupuestar a los anteriores al 31 de diciembre de 2015. Por supuesto que estos trabajadores deberán tener, por lo menos, dieciocho meses de antigüedad ininterrumpida y deberán contar con una evaluación favorable.

En el artículo 211 solicitamos la reasignación de créditos del Grupo 2 al Grupo 0, con tres objetivos.

En primer lugar, solicitamos la creación de cargos para la conformación de equipos de traslados especializados en el interior del país. Como los señores diputados saben, el SAME 105 -así lo llamamos en Montevideo- es un servicio de traslados especializados, que funciona prácticamente en el área metropolitana. Hoy, este servicio se ha extendido al Hospital de Las Piedras y al Hospital de Bella Unión. Nuestra aspiración es extenderlo a la región litoral oeste del país y en la Costa de Oro, fundamentalmente en este año.

En segundo término, pedimos reasignar créditos hasta $ 100.000.000 para financiar la creación de cargos que tienen que ver con la conformación de equipos asistenciales relacionados con el diagnóstico y el tratamiento. Este artículo responde a algunos aspectos que tienen que ver con los nuevos recursos humanos que vamos a necesitar en el Hospital de Colonia, pero también con los servicios de radioterapia en el interior del país.

En tercer lugar, solicitamos reasignar créditos al Grupo 3 "Inversiones", hasta $ 50.000.000, para inversiones. Esto también tiene que ver con proyectos que se van a seguir ejecutando en el interior del país, además de finalizar las obras que tenemos en curso, como ya han visto.

El artículo 212 tiene que ver con los juicios de la Comisión de Apoyo y de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata. Se debe saber que se han generado distintas medidas en la gestión, por lo que se han ido reduciendo sustancialmente los montos y la cantidad de juicios. Sin embargo, se hace necesario continuar autorizando transferencias -aunque en menores montos que en los ejercicios anteriores-, para asegurar la cobertura de las obligaciones laborales de las funciones contratadas por las referidas comisiones.

Por último, el artículo 213 tiene que ver con la presupuestación de los funcionarios contratados al amparo de la Ley N° 17.556, que se desempeña en el *block* quirúrgico, en las funciones de limpieza. Como los señores diputados saben, estos funcionarios aún no han sido regularizados. Este artículo no tiene costo porque, en realidad, se haría con presupuesto del Inciso. No obstante, lo que estamos solicitamos aquí es la autorización para proceder a la presupuestación, utilizando el financiamiento propio.

Esos son los artículos que presentamos.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Como dijo la señora presidenta de ASSE, nosotros estuvimos presentes el 26 de abril en Bella Unión, en la inauguración de dos policlínicas. Realmente, resulta una obra muy importante para una zona que la demandaba; seguramente, será muy valorada por la gente de Bella Unión y de Artigas en general.

En el marco de esa inauguración, se generó el compromiso de inaugurar la sala de Psiquiatría del Hospital de Artigas, lo que fue anunciado por la directora de la Región Norte, doctora Valeria Celada, que expresó que se inauguraría a los treinta días, o sea, a fines de mayo.

A fines de mayo nos pusimos en contacto con las autoridades departamentales y nos dijeron que se iba a demorar, insumiendo, tal vez, unos días más.

A los sesenta días tratamos de comunicarnos nuevamente y, hasta la fecha, no hemos tenido novedades al respecto. Sí recibimos alguna inquietud respecto a los recursos humanos que se van a utilizar allí.

En el año 2014 hubo un llamado para trabajar en esa sala de Psiquiatría. Se presentaron personas capacitadas para llevar adelante esa tarea y surgió una lista de funcionarios calificados que aprobaron ese examen. Nos gustaría saber si se va a respetar esa lista y su orden.

Asimismo, queremos saber si hay una fecha para la inauguración de esta sala; realmente, si bien es una necesidad de larga data, se hace cada vez más necesaria. Como es sabido, hace muchos años se inauguró Casa Abierta, en Artigas, que es un centro para el tratamiento de personas con adicciones. Pero si esas personas no tienen cinco días de abstinencia, es imposible poder internarlos allí. Por lo tanto, se hizo una inversión de más de US$ 1.000.000 que no digo que esté obsoleta, porque allí hay algunas personas internadas -algunas de Artigas y, otras, de otros lugares-, pero en la medida en que se pueda inaugurar y habilitar esa sala psiquiátrica, seguramente la ocupación de esa Casa será mucho mayor para aquellas personas con serios problemas. Este es un departamento en el que se siente, se palpa esta necesidad -quizás, ocurra lo mismo en otros-, y es una demanda muy importante. Necesitan poder contar con este apoyo, fundamentalmente aquellas familias sin recursos, que todos los días prácticamente están golpeando la puerta de las autoridades o de los que tenemos representación política, o acuden a la prensa. Cada vez más se siente esa necesidad urgente de poder contar con esa sala de Psiquiatría.

Por otra parte, quiero preguntar a la delegación de ASSE sobre un compromiso que se hizo. Precisamente en el marco de estas policlínicas en la frontera, se prometió al pueblo Javier de Viana inaugurar una policlínica. La presidenta quedó en traer novedades cuando inaugurara la sala de Psiquiatría, pero como esa inauguración

se ha venido postergando en el tiempo, queremos saber si están previstas las obras para cumplir con ese compromiso que se hizo con el pueblo Javier de Viana.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Quiero contestar al diputado Ayala Barrios que, para nosotros, ese es un compromiso.

Casa Abierta sí funciona, y estamos totalmente de acuerdo con que lo siga haciendo, pero para que lo haga de la forma en que lo dijo el diputado Ayala Barrios, debemos abrir la sala de Psiquiatría.

Tuvimos algunos inconvenientes con respecto a los recursos humanos para la sala de Psiquiatría, pero ya los hemos conseguido. Y vamos a utilizar la lista a la que se hizo referencia. Como los señores diputados saben, se trata de pacientes especiales, por lo que debemos tener personal capacitado; no cualquiera puede atenderlos.

Inclusive, me llamó la jueza de Artigas para hablar al respecto. Hablé con ella y le dije cuál era el problema. Es uno de los proyectos que ya va a salir.

No sé si sabe el señor diputado Ayala Barrios, pero también vamos a trasladar el pabellón de Pediatría a la parte de la Emergencia. Se trata de un hospital de muchos años que está estructurado por pabellones, y la Pediatría quedó al fondo; entonces, cuando hay que llevar comida a los niños o cuando hay que hacerles un examen, se debe atravesar por los espacios en los que está el hospital. Esas son las obras con las que estamos comprometidos.

La directora Cecilia Gómez está muy preocupada por este tema. La doctora Valeria Celada está de licencia ahora, pero quedamos en reunirnos cuando se reintegrara. Creo que tengo agendado realizar una visita el 21 de julio a Artigas para poder concretar esto. No obstante, ya hablamos con el doctor Horacio Porciúncula, que es el director de Salud Mental, sobre los recursos humanos, y con el Patronato, que se encargará de la obra.

Este es un compromiso con la sociedad de Artigas y con el Poder Judicial, que nos llamó y pidió especialmente por esto. La situación de Artigas nos preocupa; no vamos a decir que es el departamento en el que tenemos mayores problemas de adicción, pero sí es uno de los más importantes en ese sentido.

En cuanto a la policlínica, se está elaborando el proyecto. No es una policlínica que signifique un costo alto. Por lo tanto, tal como dijo la señora presidenta, la vamos a hacer.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Me gustaría saber si se tiene estimada la fecha de concreción o inauguración de esta sala de Psiquiatría en el Hospital de Artigas.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- El 21 de julio iré a Artigas; en esa oportunidad, concretaremos la fecha, que con mucho gusto haré llegar al señor diputado.

No voy a decir ahora una fecha porque, antes, debo arreglarlo con las doctoras Gómez y Celada. En ASSE, la descentralización es muy importante; no tomamos decisiones a nivel central. Tenemos nuestros directores regionales. Y esto no es burocracia. Queremos que ellos nos digan qué es lo que falta y que expresen cuando estén listos; recién ahí se coordinará la fecha con las directoras. Pero reitero que voy el viernes a Artigas; luego de eso, comunicaré la fecha.

SEÑOR LEMA (Martín).- Agradezco a los miembros de la Comisión, porque soy ajeno a ella; no obstante, como integrante de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, me veo en la obligación de hacer algunos comentarios y consultas que considero pertinentes, sobre todo para profundizar en cómo se han administrado y en cómo se van a administrar los diferentes recursos discutidos en este ámbito.

La primera apreciación que quiero hacer -no es la primera vez que la hago- es que es muy difícil para la oposición interiorizarnos de cómo se administran y se manejan los recursos en ASSE.

Sin ir más lejos, si nos remontamos al año 2014, luego de varios hechos de corrupción en ASSE, que trascendieron públicamente, la decisión del nuevo Gobierno no fue aportar mayores garantías ni tampoco mantener las garantías existentes, ya que decidió excluir del Directorio al miembro de la oposición. El Directorio estaba conformado por cinco miembros, de los cuales dos pertenecían al Frente Amplio, uno a la

oposición -y dentro de esta, al Partido Nacional-, y dos representantes sociales: uno por los trabajadores y, otro, por los usuarios. Se dio una nueva conformación -para sorpresa de muchos- que es de cinco miembros: tres del Frente Amplio y dos directores sociales. Por consiguiente, en lo que refiere a un montón de decisiones cotidianas, del día a día, de directorio en directorio, la oposición no tiene ningún tipo de representación, y no puede interferir, opinar, enterarse e interiorizarse de decisiones que se toman.

En el año 2015, luego de varias insistencias -la idea no es polemizar, sino hacer una introducción para llegar a una conclusión determinada-, podemos acreditar cómo tuvimos que perseguir al Directorio de ASSE para que aportara una auditoría externa, que realizó la firma Rueda Abadi Pereira & Asociados, y diferentes auditorías internas. Pero parece que, a pesar de un montón de hechos que trascendieron, la realidad no cambió. ¿Por qué no cambió? Porque en diciembre de 2016 hice un pedido de informes para que me presentaran nuevas auditorías realizadas en ASSE. Pidieron prórroga para esos pedidos de informes, que venció en el mes de junio. Solicito un nuevo pedido de informes de nuevas auditorías, que está vencido, y al Parlamento no llegan las respuestas de las auditorías.

En su momento advertimos que no se quería controlar al Directorio de ASSE y se excluyó al miembro de la oposición. Tengo los materiales de los pedidos de informes vencidos, sin presentar la documentación solicitada; tengo la versión taquigráfica del 10 de junio del año 2015, donde solicité las auditorías, se comprometieron a brindarlas y no llegó al Parlamento, y también tengo la versión taquigráfica de diciembre de 2015. Entendíamos que no quedaba otra alternativa que proporcionar estos resultados. Pero, a pesar de nuestra insistencia, parece que la situación es crónica. Hay un nuevo pedido de informes, que nuevamente tengo que reiterar para perseguir al Directorio de ASSE con el fin de que me dé respuesta de cuáles son los resultados de nuevas auditorías. Esto lo quiero decir, porque estamos discutiendo distribución de recursos y vaya si la transparencia y la rendición no hacen a la buena administración. Por otro lado, la idea de los recursos es que siempre se traduzcan en una mejora de calidad de atención y, en este aspecto, también encontramos falta de transparencia. No lo digo yo; lo dice la página Web. Cuando uno quiere saber, por ejemplo, cuál es el promedio de tiempo de espera para medicina general, no hay datos; cuál es el promedio de tiempo de espera para pediatría, no hay datos; cuál es el promedio de tiempo de espera para cirugía general, no hay datos; cuál es el promedio de tiempo de espera para ginecotocología, no hay datos. Esto fue extraído hace media hora; los datos no están.

He reclamado en la media hora previa; he reclamado en exposiciones escritas; he dicho en forma personal que publiquen estos datos, y los datos no aparecen.

Se hacen anuncios que renuevan otros anuncios. Por ejemplo, se hablaba de la obra en el Hospital Pasteur. ¡Bienvenida! Y voy a hacer una pregunta de la nueva obra del Hospital Pasteur. El 9 de noviembre de 2016 me contestaron -tengo acá el pedido de informes- que el nuevo Hospital Pasteur iba a estar pronto en diciembre y que, a más tardar, en tres meses iba a estar funcionando. Ya se excedió ese plazo. Estamos en el ámbito de la rendición de cuentas, es una respuesta oficial que llega al Parlamento y es por escrito.

Hay un nuevo anuncio que dice que se espera que para dentro de tres meses se concreten las obras y el funcionamiento. Yo creo en la buena fe de todos -no tengo por qué cuestionarla-, y que cuando lo dicen, realmente lo creen, pero no podemos seguir de anuncio en anuncio, pateando para adelante algo que debe tener una planificación y una ejecución en forma proyectada.

Por otro lado, voy a mencionar algunos aspectos que nos preocupan. Se hablaba de que ASSE aspira a tener más recursos propios. Precisamente, el artículo 211 hace referencia a unas modificaciones. Yo quiero saber si ASSE va a seguir apostando a la excesiva privatización o los recursos propios van a servir para disminuir la privatización. ¿Por qué digo esto? Y voy a comparar en virtud de la información que me proporciona ASSE.

En el año 2008, en todos los CTI de ASSE había 80 camas propias y, en el año 2016, 191 camas propias. Sin embargo, según el Sistema Integrado de Información Financiera, en el año 2008 aproximadamente US$ 7.500.000 fueron destinados a la privatización de camas de CTI y, en el año 2016, superan los US$ 20.000.000. Hago un pedido de informes al respecto, porque uno parte de la base de una interrogante para que la respuesta pueda llegar a tener una explicación razonable. Sin embargo, desde el Directorio de ASSE me dieron una respuesta que era incorrecta. Me habían hablado de que en el año 2016 se estaba reduciendo el monto de la privatización de camas de CTI pero, cuando uno iba al Sistema Integrado de Información Financiera, esa cifra se iba incrementando. Tan es así que la presidenta de ASSE terminó reconociendo, en el programa *Telebuendía*, de Canal 4, que esa cifra era aún mayor.

Entonces, cuando hacemos pedidos de informes para que realicen descargos y, a través de ellos, salir de la duda, resulta que si comparamos la fecha de las respuestas de los pedidos de informes que nos llegan con la fecha de este programa, podemos ver que se declararon dos cifras totalmente diferentes. Obviamente, son contradicciones que, sumado a todo lo anterior -el temor al control, que se excluya al miembro de la oposición, la auditorías externas e interna, que dan información lapidaria en cuanto a la administración, la auditoría de arquitectura de ASSE, que también es nefasta-, termina de configurar un escenario de dudas y en el cual se vislumbra una mala gestión.

Por otro lado, se hablaba del tema de los traslados. En el año 2008, se gastó aproximadamente US$ 1.200.000 en contratación de traslados por parte de todo ASSE, cuando en el año 2015 fueron cerca de US$ 11.700.000, según el Sistema Integrado de Información Financiera. Más ambulancias, excesiva privatización. Se supone que incorporar recursos propios le permite a ASSE disminuir la privatización, y esto no necesariamente fue así. Acá estamos hablando de aspectos de carácter asistencial. Sé que el argumento de la necesidad asistencial siempre aparece, a pesar de que -con mucho respeto- muchas veces decimos que se utiliza ese argumento -que es el más fácil de hacer- para terminar justificando situaciones irregulares.

En el área de limpieza y vigilancia también se dan incrementos importantes, así como en el rubro estudios médicos. En ese sentido, podemos mencionar casos concretos como el que escuchábamos, de Cerro Largo

Precisamente, Cerro Largo pasó de $ 21.000.000 en el año 2015, en contratación de camas de CTI, a $ 42.000.000 en el año 2016, después de haber firmado un convenio de complementación. Y, supuestamente, los convenios de complementación son los que permiten racionalizar y optimizar los recursos. Podemos seguir mencionando ejemplos; tenemos tres o cuatro ejemplos por unidad ejecutora de gastos excesivos en materia de privatización y estamos a la orden para proporcionárselo a quien así lo solicite.

Hay otras situaciones que también nos preocupan. El comunicado N° 16 de 2016 de ASSE -lo tengo acá- dice que hay unidades ejecutoras que se pasaron de presupuesto. Aparece una resolución posterior, la Resolución N° 5948, que intenta que se presente un plan de acción por parte de estas unidades ejecutoras para mejorar y llegar a gerenciar en forma óptima los recursos que supuestamente no se dieron en el año 2016, pero a mí me quedan dudas de si no se recortará lo asistencial. Acá se puede arribar a dos conclusiones. Si hubo unidades ejecutoras que se pasaron del presupuesto en forma correcta, este llamado para disminuir o para presentar un plan y racionalizar puede recortar lo que se estaba gastando bien. Si se está invirtiendo bien, y esto disminuye, puede recortar asistencia.

Por otra parte, si lo que se configuraba en un gasto, porque era innecesario, voy a solicitar que me proporcionen medidas aplicadas y acciones concretas sobre distintas unidades ejecutoras que pueden no haber interpuesto el plan solicitado a través de la resolución mencionada.

En cuanto al articulado...

(Interrupción del señor representante Groba.- Respuesta del orador.- Diálogos)

——En cuanto a los distintos artículos a los que se hacía referencia en la exposición, algunos nos puede despertar expectativa. En el caso del artículo 211, donde se prevé la posibilidad de reasignación de crédito del Grupo 2, "Servicios no personales" al Grupo 0, permite evitar, por ejemplo, lo que ocurría en Bella Unión.

Precisamente, este artículo permite que el caso de Bella Unión -que era un claro caso de amiguismo- se pueda sustentar con los recursos propios de ASSE porque, hasta hace muy poquito tiempo se estaba contratando a la empresa de tres jerarcas de ASSE -que, en la actualidad, siguen siendo jerarcas- cuando dos de ellos fueron directores del Hospital de Bella Unión. Éticamente, cada uno trabaja desde el punto de vista que le parece que corresponde.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Estimado diputado Lema: hay un articulado y una rendición de cuentas

No estamos interpelando. Lo único que le pido es que refiera a lo que dice el articulado, porque cuando empezamos a poner el amiguismo, la corrupción, la falta de transparencia, complicamos. Entonces, acotemos

las cosas a lo que tenemos que acotarlas y vamos a salir adelante todos. De lo contrario, esto va a terminar en algo que no debería terminar. Entonces, le hago ese pedido; usted sabrá si va por ese camino o no.

SEÑOR LEMA (Martín).- Señor presidente: usted, que lo considero un señor -no generalizo, sino que lo puntualizo-, me parece un caballero, y su pedido, que es muy cortés, lo voy a respetar porque viene de usted y lo ha hecho en forma muy madura. Pero también tengo que decir que entiendo que a veces cuando uno se comunica no todo lo que dice, gusta.

En primer lugar, lo que yo sostengo, lo puedo acreditar. Y lo que refiere a este artículo es lo que venía solicitando que se hiciera en un lugar. Considero que cuando se contrata a la empresa de tres jerarcas del propio organismo es una falta grave de administración de recursos. Y hago referencia a eso porque la presidenta de ASSE mencionó la situación de Bella Unión. Lo que digo públicamente lo quiero sostener acá y me parece que la contratación que se daba de jerarcas, empresarios y creo que tenía -puedo acreditarlo- situaciones de amiguismo, podría ser un mecanismo para tratar de cambiar el rumbo, algo que celebraríamos. Por eso hice esa referencia en el artículo 211.

Otros casos como el del Hospital de Rivera y demás, pueden correr, a través de este artículo, bien encaminados. Creo que parte de ASSE ha funcionado bien en algunas unidades ejecutoras, desde la gerencia, disponiendo algunas medidas que fueron oportunas, aunque no fueron acompañadas por el Directorio. Señalo lo bueno y también tengo que señalar lo otro, señor presidente.

En lo que respecta al artículo 212 -lo digo con respeto para que nadie se ofenda- me parece disparatado que se quiera justificar seguir incrementando recursos para juicios laborales de la Comisión de Apoyo. Me parece -a título de sugerencia- que es de buen administrador tratar de hacer las cosas bien en el ámbito laboral, porque si vamos a aprovechar la rendición de cuentas para incrementar los recursos, dando por sentado que van a seguir los juicios laborales y que vamos a seguir perdiendo, hay que hacer una autocrítica y no se puede poner un artículo de estas características.

Por supuesto, adelanto que no voy a acompañar el artículo 211, porque entiendo que es totalmente improcedente. En vez de presentarse en la rendición de cuentas un plan para contemplar a trabajadores que con un interés legítimo le vienen ganando juicios a la Comisión de Apoyo, aquí se recurre a incrementar recursos, lo que quiere decir que se pueden seguir perdiendo esos juicios laborales.

En primer lugar, quiero que me informen sobre la unidades ejecutoras en la cuales se prestarán servicios de traslados especializados, con personal propio de ASSE, de acuerdo con la propuesta del artículo 211.

En segundo término, solicito que se me informe sobre las unidades ejecutoras en las cuales se crearán equipos asistenciales y de apoyo, también en consonancia con el artículo 211.

Voy a hacer una pregunta puntual, para evitar tener que volver a hacer referencia a estos temas.

Todos conocemos la situación por la que está atravesando el Hospital Saint Bois y compartimos la preocupación por la emergencia de este hospital, que se derrumbó y hoy está en un lugar que no es el original y, además, en forma improvisada. No estoy atribuyendo esto a nadie; es un hecho accidental. Entiendo que es urgente recomponerla o destinarle recursos. Por lo tanto, me gustaría saber si de las inversiones proyectadas para 2017-2018, se tiene en cuenta la emergencia del Hospital Saint Bois, que considero fundamental.

En cuanto al Hospital Pasteur -ya se adelantaron a una de las preguntas que iba a hacer-, les tomo la palabra de que en setiembre u octubre, ya va a estar en funcionamiento el nuevo hospital.

Por otra parte, quiero realizar una pregunta complementaria relativa a los proyectos de quirófanos inteligentes. En su momento se me respondió un pedido de informes -que tengo en mi poder-, en el cual se dice que se encuentra en proceso de compra centralizado y que es de un costo de US$ 110.000 y US$ 180.000. Quisiera saber si esto también lo consideran dentro de las propuestas de inversiones del articulado.

En cuanto al artículo 212, de las Comisiones de Apoyo, quisiera saber si tienen otra alternativa con respecto a la situación de los juicios laborales que no sea incrementar los recursos.

En lo que refiere al comunicado N° 16, de 2016, que después contó con la resolución 5948, tengo varias consultas para hacer.

En primer lugar -les pido que sean concretos sobre las unidades ejecutoras-, quisiera saber cuáles son las unidades ejecutoras que cerraron al 2016 con deuda -por eso tengo el comunicado-, el monto de la deuda y el detalle del objeto de gasto; es decir, en que se gastó, porque en definitiva se trataría de racionalizar. Además, quiero saber si las unidades ejecutoras en las cuales recae esta resolución presentaron un plan de trabajo, pues tengo entendido que no todas lo hicieron. Reitero, pido que me digan cuáles presentaron un plan de trabajo y que me lo proporcionen. Además, si han aplicado sanciones a las unidades ejecutoras que no presentaron el plan de acción solicitado por esta resolución.

En primera instancia, estas son las preguntas concretas. Vamos a escuchar atentamente las respuestas y, si es necesario, haremos alguna intervención complementaria.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- La parte inicial de la exposición del señor diputado Martín Lema se basa en apreciaciones. El señor diputado Eduardo Rubio va a seguir la investigación y por eso toda esa temática la vamos a tener que aclarar en otro ámbito. Por lo tanto, no podemos responderle ahora. Muchas cosas que el señor diputado dijo figuran en la denuncia que planteó el señor diputado Eduardo Rubio, y como soy muy respetuoso, no le voy a contestar.

Hay un tema que quiero explicar al señor diputado Martín Lema referido al Hospital Pasteur. Es cierto que tuvimos grandes problemas porque el hospital forma parte del patrimonio histórico nacional; además, la autorización del puente nos insumió muchísimo tiempo, porque tuvo que pasar por la Comisión de Patrimonio y por la Intendencia de Montevideo, y eso nos atrasó muchísimo. Una vez que empezamos a romper el hospital viejo, también tuvimos algunos problemas de estructura. Como ustedes sabrán, el edificio está muy deteriorado y al hacer ese puente tuvimos una dificultad muy importante que nos ha llevado a retrasar la obra.

En cuanto a la compra de quirófanos, que hizo referencia el señor diputado Martín Lema, quiero señalar que eso ya está hecho. Lo que nos está retrasando la inauguración son las compras que vienen del exterior. En el Uruguay no hay mucho equipamiento para hospitales. Se hace una licitación, que después tiene sesenta días para entregar y, a veces, hay algún atraso. Eso no se financia con el presupuesto de 2017, sino con el de 2016; es decir, no lo estamos pidiendo para el año que viene. Nosotros somos los más interesados en inaugurarlo. Hemos hecho una inversión no cara, pero bastante costosa. No solo se trata de la emergencia, sino también de los block quirúrgicos. Además, no es que la empresa lo entregue, se prenda la llave y empiece a funcionar todo; es muy complejo. La obra va a estar equipada, pero hay un período de prueba para poder operar en estos block y en la emergencia. No son promesas falsas; lo que ocurrió es que no contábamos con ese trámite. Inclusive, había problemas para conectar el saneamiento, pero cuando le informamos del hecho al intendente de Montevideo, ingeniero Daniel Martínez, enseguida tomó las medidas. Quien pase por la puerta podrá ver que faltan las baldosas en la obra porque estuvieron haciendo la conexión.

En cuanto a las unidades de traslado, coincido con el señor diputado Martín Lema en el sentido de que ya con este ejercicio resolvimos un tema de alto costo, que era Las Piedras y Bella Unión, y esto lo financiamos con nuestro SAME 105. No se hacen los traslados desde Bella Unión y desde las Piedras sin pasar por la coordinadora del SAME 105, donde un médico de acá es el que decide si se trata de un traslado especializado o no. Es cierto que esto fue muy costoso para nosotros. Ahora, hicimos Bella Unión, con mucho sacrificio. Somos muy respetuosos de lo que nos indicó en su momento el Tribunal de Cuentas, que dijo que no se podía, y no lo hicimos. Quiero decirles que nunca tuvimos una observación del Tribunal de Cuentas con respecto a ese tema. Es decir que ya tenemos Las Piedras y Bella Unión. El señor diputado Martín Lema nos preguntaba cuál es el plan que tenemos para el año que viene y, con mucho gusto, le decimos que va a ser Salto, Paysandú, Mercedes, Pando y la Costa de Oro

Eso es lo que ya tenemos proyectado, y no quiere decir que paremos acá. Quiero señalar además que tenemos muchas dificultades porque casi todas las licitaciones son observadas por el Tribunal de Cuentas debido a que muchos médicos -eso es algo que tenemos que resolver- trabajan en esa empresa de traslado. Entonces, pasó lo que pasó en Bella Unión, en Rosario, en que el director tuvo que renunciar para cumplir con la reglamentación. También, en Treinta y Tres se hizo una licitación como se debía, pero fue observada porque uno de los integrantes de esa empresa de traslado era trabajador del hospital del departamento y el director, el doctor Motta, actuó como tenía que actuar: dejó desierta esa licitación.

Para nosotros es muy importante recuperar los traslados, y sabemos que no vamos a poder hacerlo solos. Si yo formo un equipo y esa ambulancia de Salto viene para Montevideo y hay que hacer un traslado, vamos a tener que recurrir también al sector privado. Nosotros no competimos, sino que nos complementamos.

En cuanto a las otras preguntas, me parece que el contador Héctor Garbarino y el doctor Fernando Rovira, por Comisión de Apoyo, se las podrán contestar mejor.

Tal vez, después de la explicación del doctor Fernando Rovira, el señor diputado Martín Lema podrá entender por qué está este artículo, y que no es porque estamos perdiendo cada vez más juicios. Él les va a informar cómo ha sido la evolución de los juicios en ASSE y qué es lo que vamos a hacer el año que viene.

SEÑOR ROVIRA (Fernando).- Me voy a referir a las palabras del señor diputado Martín Lema en relación al artículo que tiene que ver con los fondos para juicios de Comisión de Apoyo.

Con el debido respeto que me merecen sus afirmaciones, debo señalar que hay aspectos que evidentemente no obran en conocimiento del señor diputado, en relación a cuáles son las causas de la *litigiosidad* en la Comisión de Apoyo, y cuáles son las medidas que el directorio de ASSE, a través de su representación en esta Comisión, ha llevado adelante para mitigar y rebajar esos juicios. Son juicios que se deben, esencialmente, a lo que es la etiología de la propia Comisión de Apoyo de ASSE. Como ustedes saben, fue creada hace ya varias décadas como una persona de derecho privado para atender la situación, fundamentalmente, de los CTI de salud pública, que en ese momento no lograban retener a sus recursos humanos capacitados y especializados por diversas razones, que no vamos analizar ahora porque obedecen a otra época de la vida del país. Ese instituto, esa persona jurídica de derecho privado, fue insertada como proveedora de recursos humanos para, en aquel momento, el Ministerio de Salud Pública, porque ASSE no estaba descentralizada. Por tanto, la razón por la cual tenemos una alta *litigiosidad*, que felizmente vamos bajando, esté vinculada con que los salarios que debería pagar, y paga la Comisión de Apoyo, tengan la siguiente particularidad. Desde que está en vigencia el régimen de Consejo de Salarios, la Comisión de Apoyo de ASSE está calificada e incluida dentro del Grupo 20. Este es un grupo de actividad residual, donde hay instituciones de tipo social, deportivo, etcétera. Desde la primera ronda del Consejo de Salarios en 2006 se viene repitiendo en forma permanente la llamada norma de reenvío; en este caso, de reenvío al laudo del Grupo 15, que es la salud privada. Por lo tanto, estamos ante una situación en la que la Comisión de Apoyo tiene que hacer frente a obligaciones de tipo salarial que, en realidad, se laudan en un grupo de actividad al que no pertenece y en el que no puede negociar colectivamente, como ocurre habitualmente en todas las empresas que pertenecen a determinados grupos de actividad.

Esa norma de reenvío al Grupo 15, a la salud privada, ha determinado que la Comisión de Apoyo se vea enfrentada a juicios por salarios marginales, o sea, beneficios salariales de carácter marginal, que se pactan y laudan en el laudo del Grupo 15. La Comisión de Apoyo no los laudó porque tiene determinadas condicionantes jurídicas que determinan que su presupuesto no se puede incrementar y se reajusta por IPC, por lo que le es imposible abonar partidas de un grupo de actividad distinto al que pertenece, que no se regula en base al IPC sino a criterios de negociación propios de la salud privada. No voy a hablar aquí de la diferencia que hay entre el prestador público y el privado. Esa diferencia se expresa también en aspectos que tienen que ver con la remuneración. Es sabido que existe una brecha histórica entre los salarios que se pagan en el sector público y en el sector privado.

De manera que es el sistema legal vigente el que determina la *litigiosidad* en relación a la Comisión de Apoyo de ASSE por tener que enfrentar una serie de rubros que se pactan en otro grupo de actividad que generan, además, grandes lagunas jurídicas de las que da cuenta la jurisprudencia uruguaya. Si se mira el resultado de los juicios, se puede ver que históricamente se perdían juicios en Comisión de Apoyo en forma regular y reiterada, fundamentalmente por tres rubros del Grupo 15 de la salud privada, que son el presentismo, la antigüedad y el área cerrada. Pero la jurisprudencia está variando respecto de otros aspectos de la remisión al Grupo 15. Por ejemplo, ya hay sentencias que establecen que cuando se habla de remuneraciones del Grupo 15, la norma se refiere a salarios mínimos de las categorías y no a otros beneficios adicionales o marginales, como las bonificaciones, las primas, etcétera. Se está revirtiendo la jurisprudencia, a partir de una acción de la Comisión de Apoyo tendiente, justamente, a modificar la jurisprudencia en ese sentido. Hay muchas sentencias. Si fuera necesario, podemos brindar más información acerca de cómo se va perfilando el cambio en la jurisprudencia en relación a la aplicación restrictiva del laudo del Grupo 15 a la Comisión de Apoyo de ASSE.

De manera que, primero, tenemos las limitaciones impuestas por el sistema jurídico vigente que determina -repito, desde la Ley de Presupuesto 2010-2015- que no se pueden aumentar las transferencias a la Comisión de Apoyo; su presupuesto reajusta exclusivamente por IPC. Y por eso este Parlamento viene votando, desde hace ya unos cuantos años -en varias leyes de presupuesto y de rendición de cuentas-, partidas para juicios de Comisión de Apoyo. Esa es la razón de ser de los juicios.

¿Han permanecido el Directorio de ASSE y la Comisión de Apoyo inertes frente a esta situación o han intervenido para modificarla? Se ha intervenido a través de medidas de gestión que tienen que ver con la reducción de los juicios y con mitigar el impacto que estos tuvieron en determinado momento en la Comisión de Apoyo, lo que se ha traducido fundamentalmente en dos o tres líneas de acción.

Una es la presupuestación, porque en la medida en que presupuestamos a trabajadores que pertenecen a la actividad privada -porque son de Comisión de Apoyo- y los incorporamos al Rubro 0 de ASSE, a su presupuesto, se termina el problema de la remisión de la norma del Grupo 20 al Grupo 15 y se terminan los problemas en cuanto a reclamos de rubros. Cuando pertenecen al Rubro 0 tienen algunos beneficios; no tienen otros, pero se acaban la *litigiosidad*. Por supuesto que el Parlamento es el que ha determinado la asignación de partidas para presupuestación de trabajadores, lo cual ha rebajado el número de juicios, en función de que hay trabajadores que ya revisten en el Rubro 0 de ASSE.

Otra de las medidas que se han tomado es la celebración de convenios colectivos con los sindicatos representativos de trabajadores, fundamentalmente, con la Federación de Funcionarios de Salud Pública y la Asociación de Funcionarios de ASSE. Estos convenios colectivos han permitido ir pagándoles en etapas con el dinero que se nos asigna para juicios; a modo de transacción hemos ido poniendo fin a juicios pendientes y evitando eventuales juicios sobre los rubros relativos a antigüedad, presentismo y área cerrada. Eso nos ha ahorrado mucho dinero, porque transar en eso y anticiparnos a un juicio nos pone a cubierto de una serie de ilíquidos que aparecen en un juicio, como son las multas, los intereses, las incidencias sobre los rubros de naturaleza salarial, etcétera. A fines del año 2014 se celebró un convenio colectivo y el año pasado celebramos uno nuevo. El primero abarcó cinco años para atrás, que es el término de prescripción de los créditos laborales; de esa manera, regularizamos la situación a esa fecha. El segundo lo llevamos hasta julio de 2016, pero obviamente, a partir de esa fecha empezó a correr nuevamente el relojito de los rubros relativos a presentismo, antigüedad y área cerrada, para cuyo pago la Comisión de Apoyo no tiene rubros en su presupuesto por la imposición presupuestal que existe.

Por otro lado, además de la presupuestación y de la negociación colectiva, se han tomado medidas de gestión como, por ejemplo, la presupuestación de los retenes. La Comisión de Apoyo, en determinado momento, empezó a generar un proceso en virtud del cual los retenes eran una fuente importantísima de *litigiosidad*, por montos a veces verdaderamente exorbitantes, y llegamos a la conclusión de que era necesario poner fin al régimen de retenes. Y lo hicimos de la manera más favorable para los trabajadores: a los que ya tenían un vínculo con ASSE -que eran la mayoría- les presupuestamos el rubro retén como renglón presupuestal y a los que no tenían vínculo con ASSE por Rubro 0, transformamos el régimen de retén en contratos presenciales. De esa manera evitamos que se nos reclamaran todas las horas que implicaba para el trabajador estar de retén en su casa sin trabajar efectivamente.

A la fecha deben quedar solo dieciséis retenes en ASSE, que también estamos en vías de terminar, con lo cual se acaban para ASSE los juicios por retén.

También se buscó generar una defensa laboral en juicios de excelencia, a partir de la creación de un área jurídica en la Comisión de Apoyo, integrada por grupos de profesionales jóvenes pertenecientes a la academia que tienen, además, una especial vocación en base a su especialidad en derecho laboral; que la Comisión de Apoyo es persona de derecho privado y está regida por el derecho laboral privado. Repito que el derecho laboral se cumple en su totalidad porque no existe ningún reclamo en Comisión de Apoyo que tenga que ver con incumplimiento de las normas laborales, desde los derechos humanos del trabajo que están en la Constitución de la República, hasta las leyes de orden público en materia laboral. El problema surge en esa cláusula de reenvío que hay del Grupo 20 al 15 que genera -reitero- lagunas jurídicas que permiten y habilitan la realización de juicios.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Quiero hacer algunas aclaraciones al diputado respecto al artículo 211, que mencionó. Está claro que este artículo no tiene costo presupuestal para la Administración, es decir, es una transferencia de fondos de un rubro a otro. Incluso va más allá de eso, porque realmente plantea los controles

necesarios para que el ahorro en ASSE que produce la destercerización no quede en la propia ASSE, ya que plantea lo siguiente: "La reasignación deberá contar con informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo el Inciso justificar la conveniencia del cambio propuesto, así como los montos a reasignar al Grupo 0 'Retribuciones Personales' […], así como la cuota parte del gasto que debe permanecer en gastos de funcionamiento para la compra de insumos necesarios para el cumplimiento del servicio". Y va más allá al establecer: "debiendo el Inciso depositar a Rentas Generales el monto equivalente al cambio de fuente de financiamiento […]", porque estamos de acuerdo en que los gastos de funcionamiento en ASSE se financian en su totalidad por Financiación 1.2, que proviene de los ingresos Fonasa. Entonces, al pasar al Rubro 0, nosotros devolveríamos hasta ese dinero que nos viene, porque pasaría a ser financiado por Financiación 1.1.

Por lo tanto, en este artículo se toman todos los reaseguros para que no implique, de ninguna forma, incremento presupuestal, sino ahorro, y que el ahorro no vuelva a ser reutilizado por la propia Administración de Servicios de Salud del Estado.

Otra aclaración que quiero hacer es que en los comunicados hablamos de control del gasto en general. Ahora no recuerdo si el comunicado al que se refirió el diputado lo plantea, pero es uso habitual que cuando en una institución de salud se habla de control del gasto, se asegura la permanencia de una atención lógica y racional de los usuarios. Es decir, estamos hablando fundamentalmente de reasignar recursos en los lugares en que resulta más conveniente. En ningún momento se está planteando desde las gerencias ni desde el Directorio que el control del gasto implique disminución de los servicios que prestamos a nuestros usuarios.

Con respecto a las unidades ejecutoras que tenían que presentar informes, efectivamente, todas los han presentado; ya se hizo una primera evaluación y se determinaron varias de las medidas para controlar y hacer la reasignación de recursos necesaria para que haya un adecuado control del gasto, preservando y asegurando la atención de nuestros usuarios. Ese proceso se inició, el Directorio lo planteó y los comunicados se efectuaron, y ahora estamos en el proceso de ejecutar las distintas medidas internas, justamente para controlar adecuadamente el gasto.

Ahora, esta es una actividad constante históricamente en ASSE. Evidentemente, año a año vamos perfeccionando la manera de realizar esos controles y de seguir profundizando un proceso de descentralización que se acompañe de un proceso de control, que es el hecho fundamental que hace que la descentralización no cause inconvenientes. Las medidas de control en general son trasmitidas a través de comunicados a todas las unidades ejecutoras.

Las aclaraciones en cuanto a cifras ya las hizo el gerente general. No comparto muchas de las expresiones que planteó el diputado, pero no es este el momento para aclarar ese tipo de cifras y ya hay una oportunidad abierta para hacerlo.

SEÑOR LEMA (Martín).- Con relación a la explicación que se dio de parte de la Comisión de Apoyo, quiero decir que siempre estoy dispuesto a profundizar y a evaluar toda la información. De hecho, me comprometo a ver antecedentes, que tienen ciertas complicaciones con respecto a lo que se hizo referencia. Me gusta estudiar los temas y para manifestar apertura, prefiero recurrir previamente a algunas resoluciones. Y en caso de que me convenza, con mucho gusto estoy dispuesto a seguir profundizando.

Con respecto a los comunicados, creo que este es un comunicado distinto a los que se refirieron previamente. También muchas veces me ha pasado que en las comisiones se dicen algunas cosas que, con el correr de los días, si no se hacen acciones, quedan como ciertas, pero que luego de fiscalizarse y monitorearse no son tan así como dijeron. Entonces, como estoy dispuesto a reconocer en caso de que tengan razón, ya que son tan frecuentes los comunicados, les pregunto si se pueden comprometer a hacérmelos llegar en los próximos días, porque tengo entendido que este comunicado es especial y se efectuó a raíz de una situación bastante compleja.

Si son ciertas las afirmaciones que se realizan en ASSE sobre las unidades ejecutoras en el pasado, me gustaría ver los comunicados y, en ese caso, estoy dispuesto a reconocerles que es algo relativamente frecuente y cuyo cumplimiento posterior estaría controlado. *A priori* no me consta.

(Interrupciones)

——En el mismo espíritu y con la misma disposición a estudiar, les pregunto si en los próximos días se pueden comprometer a darme los planes de acción pasados de cada unidad ejecutora, porque no me contestaron cuáles son, no me contestaron cuáles no presentaron el plan de acción. Tampoco me contestaron si se van a destinar recursos a la emergencia del Saint Bois. Son preguntas concretas. Respecto a las unidades ejecutoras se pidió un plan de acción, y no lo hice yo, lo pidió el gerente general. ¿Esos planes de acción se presentaron? Si se presentaron, ¿cuál es el inconveniente de brindarlos? ¡Es sencillo!

Están pidiendo en el articulado el pase del Grupo 2 al Grupo 0; me parece que es una información totalmente relevante a la hora de considerar el articulado.

Entonces, les pido que me hagan llegar en los próximos días todos los comunicados en referencia a lo que se dijo y los planes de acción presentados por unidades ejecutoras.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- La misma inquietud que tiene el señor diputado Lema con respecto a la emergencia del Saint Bois, la tenemos nosotros. El mismo día que fue el diputado a la emergencia -nosotros no sabíamos de su visita-, estábamos en el Saint Bois en una actividad sobre ojos. Cuando me dijeron que él estaba, lo llamé, pero tenía una reunión y no podía conversar con nosotros. En ese mismo momento, pedimos que Arquitectura hiciera los planos. Es cierto que ese no es el lugar ideal para atender una emergencia por todo lo que usted ha relatado, pero es provisorio, y la construcción se está haciendo. Estamos buscando la financiación; tenemos un acuerdo con las Fuerzas Armadas, y los familiares se atienden con nosotros, por lo que hay una deuda que podemos cambiar.

En cuanto a la información que pidió el señor diputado, creo que hay una confusión. Hubo unidades que no cumplieron; yo mandé un nuevo comunicado y les dimos un plazo, luego del cual entregaron los informes y los estamos evaluando. El directorio nos mandató hacer un seguimiento de las unidades pera ver su funcionamiento.

En lo que refiere a la calidad de atención, los presupuestos en ASSE siempre fueron históricos. Alguien le asignó un presupuesto, que después fue ampliándose. Hay que tener memoria: recuerden cómo estaban los hospitales hace diez años y cómo están ahora muchos de ellos. Los gastos de funcionamiento fueron cambiando porque había hospitales que tenían un presupuesto que no era el adecuado para hoy, 2017.

Lo que estamos haciendo con el contador Garbarino es una redistribución de presupuesto; muchas unidades ni siquiera gastaron lo asignado porque es excesivo para lo que tienen. Entonces, entre las medidas de control y de ahorro se encuentra la redistribución y el aporte para funcionamiento porque, por más que hagan un plan estratégico, han crecido de tal manera que el presupuesto no les es suficiente. Con mucho gusto les enviamos los planes.

SEÑOR ROVIRA (Fernando).- Olvidé señalar las cifras que habían pedido. Es algo importante porque, de alguna manera, justifica lo que estamos diciendo.

Los reclamos han bajado. En 2014, los reclamos en juicios ascienden a 578 demandas, por un monto de $ 1.125.000.000; en 2015, 470 reclamos por $ 958.000.000; en 2016, 258 reclamos por $ 446.000.000. Lo mismo ocurrió con las transacciones celebradas a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: en 2014 hubo montos reclamados por $ 1.017.000.000; en 2015, por $ 710.000.000, y en 2016, por $ 179.000.000. Realmente las cifras están bajando, pero seguimos precisando el dinero para la Comisión de Apoyo porque no podemos hacer frente al pago mes a mes de algunos rubros que están discutidos a nivel judicial, y pensamos seguir discutiéndolos. Esas son las reglas del juego democrático a nivel judicial: las leyes pueden tener distintas interpretaciones y cuando hay lagunas y hay que integrar el derecho, se hace más posible esa batalla, y vamos a seguir peleando.

La realidad hoy es esta: estamos bajando la cantidad de juicios pero seguimos necesitando dinero porque mientras no cambien determinadas condiciones que tienen que ver con el sistema jurídico en su conjunto, estamos expuestos a los juicios.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Olvidé señalar que hay uno de los artículos que ustedes tienen no contempló la redacción final; la directora Sandra Caquías va a hacer la aclaración.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Los planes de acción van mucho más allá del artículo de la Rendición de Cuentas. El artículo es para el año que viene, pero los planes de acción no refieren a ese artículo.

SEÑORA CAQUÍAS (Sandra).- La propuesta de modificación en el artículo 213 habla de la presupuestación de unos contratos que tenemos habilitados por la Ley Nº 17.556. En la redacción que se mandó al Parlamento se dice que se reasigna hasta un monto de $ 80.000.000 del Grupo 2 al Grupo 0, Retribuciones Personales, a efectos de incorporar a sus padrones presupuestales al personal que se desempeña en las áreas de block quirúrgico de los hospitales.

En realidad, no corresponde pasar recursos del Grupo 2 al Grupo 0 porque estas personas ya están contratadas a través del artículo 30 de la Ley Nº 17.556, y el presupuesto correspondiente para el pago de sus retribuciones ya está incorporado al Grupo 0, de acuerdo con el artículo 283 de la Ley Nº 18.996. Les dejo la explicación y la nueva propuesta que realizamos conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de mantener los controles periódicos.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Vemos que en esta comparecencia de ASSE a la Comisión se  hace referencia a los traslados y a inversiones para distintas unidades ejecutoras. Se dijo que cerca del 85% de los traslados se estarían haciendo con personal y con recursos de ASSE, cosa que vemos muy bien; la salud no tiene precio, pero tiene un costo y es bueno que el administrador, celoso custodio de esos recursos, los utilice de la mejor manera.

Hago mías las palabras del contador Garbarino: el control de gastos siempre tiene como límite la calidad asistencial, que es fundamental. Esta introducción la hago, señor presidente, en función de que ASSE está realizando traslados donde la gente muere dentro de las ambulancias. ¡Se muere gente en las ambulancias! O lisa y llanamente las ambulancias no llegan cuando tienen que llegar, que es lo mismo.

Hace escasos días -el 2 de julio, un domingo-, en el departamento de Paysandú se produjo un traslado especializado desde la ciudad de Guichón -segunda ciudad del departamento-, a 90 kilómetros de la capital. Se llevó a una señora en estado muy delicado en una ambulancia con un chofer y una enfermera, sin médico, y la señora murió en el traslado. El hijo de la señora nos dijo que ni siquiera oxígeno tenían en la ambulancia.

Cada vez que surge alguna denuncia similar -al menos en Paysandú; desconozco la realidad del resto del país- en cuanto a la mala o nula atención de ASSE en los traslados, siempre aparece una buena respuesta. Por ejemplo, en febrero de este año, cuando murió una joven que era trasladada en un vehículo policial, ASSE lo primero que dijo fue que ellos tenían ambulancias disponibles para cumplir con los traslados. Es más, hicimos un pedido de informes a ASSE, que nos contestaron muy gentilmente, diciendo que tienen seis ambulancias, que tienen personal, y que tienen una empresa particular contratada para el caso de que sea requerido el traslado y no se pueda cumplir con las ambulancias de ASSE.

Pero también hicimos un pedido de informes al Ministerio del Interior para ver por qué esa Cartera tiene que estar trasladando personas en estado delicado. En este caso, falleció una mujer. ¿Saben lo que nos contestó el Ministerio del Interior?

(Interrupciones)

——Creo que no es un tema como para escuchar risas en el recinto. Estamos hablando de gente que muere y vemos que hay legisladores que se ríen del tema. La verdad es que me parece penoso.

(Diálogos)

——Estamos hablando de lo que pasó en 2016 y de lo que va a pasar en 2017.

¿Sabe lo que nos contestó el Ministerio del Interior? Que de treinta y siete llamados de emergencias médicas que tuvieron que hacer, veintidós fue porque no tenían ambulancias disponibles en ASSE y quince porque tenían demora. Por eso el Ministerio del Interior tiene que estar cumpliendo funciones que no son propias de su Cartera.

También hablamos de lo que pasó en 2015, cuando murió una joven, y los ejemplos se repiten rendición a rendición, y año a año se habla de los mismos temas. Entonces, la pregunta de orden es: ¿cuándo va a

cambiar esto? ¡Esto es negligencia del ente!

Haber dispuesto un traslado, sin acompañamiento médico, en una situación crítica…

Ni qué hablar del pedido de informes que hemos hecho al Ministerio de Salud Pública y a ASSE sobre la atención que se está prestando en algunos nosocomios con estos médicos paquistaníes que, la verdad, dejan mucho que desear. Más allá de eso, esto sigue sucediendo. Cada vez que pasa, todos nos sensibilizamos, todos nos apenamos, pero no vemos que a corto plazo se resuelva.

Si bien en el literal A) del artículo 211 se pretende reasignar recursos para, entre otras cosas, mejorar esta situación, queremos saber cuándo va a cambiar esto y cómo. Quizá no se trate tanto de recursos, que seguramente se deben precisar; la gente que se murió, capaz que se hubiera muerto igual con un médico ahí -no lo sabemos-, pero el doctor no estaba para hacer los primeros auxilios y hacer lo debido. Con todos los recursos que ha recibido ASSE, ¿no dispone de un médico para realizar un traslado especializado cuando el propio organismo nos responde que tiene todos los recursos?

Otra consulta refiere al rubro inversiones. En el literal C) del artículo 211 se habla de que se van a reasignar $ 50.000.000, más lo que tiene previsto ASSE invertir. Lo que queremos saber es qué inversiones tienen previstas para el Hospital Escuela del Litoral de Paysandú. En una reciente recorrida hemos constatado que hay cosas que se están haciendo, pero todavía falta mucho; sabemos que es un hospital antiquísimo. Con sesenta mil usuarios de ASSE, es increíble que, por ejemplo, haya un solo odontólogo y un neurólogo.

El servicio de urgencia -dicho por la propia directora del hospital- está absoluta y totalmente colapsado; hay hasta seis horas de espera.

En su momento, los tres diputados por el departamento hablamos con los integrantes del Directorio de ASSE respecto de la ampliación del CTI, porque con esa obra el servicio de urgencia podría descomprimirse. Nos contestaron que esta cuestión estaba en carpeta. Queremos saber cuándo se va a ampliar ese CTI y para cuándo tienen previsto pasar de cuatro a ocho las camas en el CTI y de dos a cuatro, en cuidados intermedios.

La sala de psiquiatría también está totalmente colapsada; se llueve.

La sala de cirugía de mujeres es penosa; creo que va a cambiar a la brevedad.

Hicieron un precioso hospital de día para la atención de pacientes oncológicos al que le falta muy poco para dejarlo completo. Todos los días tienen que viajar a Salto para preparar la medicación, cuando se puede hacer allí, adquiriendo -con pocos recursos considerando el presupuesto de ASSE- una cámara de flujo laminar.

Reitero que la segunda pregunta es qué inversiones tiene previsto hacer ASSE para el Hospital Escuela del Litoral.

Por otro lado, sabemos que ASSE dio el aval para la construcción de un hemocentro regional y que la obra está muy avanzada. Queremos saber si ya tienen el monto de la inversión, si se sabe de cuánto dinero se va a disponer y cuándo comenzaría esa obra importante para el departamento y para la región.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Con el señor diputado Olivera tengo el gusto de mantener un diálogo fluido; es uno de los diputados que llama directamente y siempre lo hemos atendido; también nos comunicamos por *mail.*

En el interior del interior, ASSE debe ser la que tiene más ambulancias. Para ser justos, me gustaría que se le preguntara al sector privado cuántas ambulancias -y quién las tiene- en Guichón o en el interior profundo. En los Consejos de Ministros la gente nos pide ambulancias; el último fue en Melo, yo les pregunté a qué mutualista pertenecían y me dijeron que a Camcel.

Con respecto a la otra pregunta tal vez no me expliqué bien y pido disculpas. Dijimos que la intención del artículo propuesto es que el equipo de traslado sea de ASSE y no privado, y está pensado para Salto, Paysandú, Mercedes, Pando y Ciudad de la Costa.

Hay que aclarar que, en el interior del país, ASSE no va a domicilio. Como se contestó al señor diputado, cuando hay posibilidades, mandamos la ambulancia, pero no es un servicio que tenemos. Pero repito que, si podemos, lo hacemos.

Respecto a un traslado de Guichón sobre el que el señor diputado Olivera solicitó un informe -fue muy amable cuando hablamos por teléfono-, el paciente falleció durante el traslado; iba acompañado por un enfermero. Los recursos humanos son muy finitos. La respuesta será tener un grupo especializado en la ciudad de Paysandú. ¡Ojalá lo podamos tener en cada ciudad del interior! Como no tenemos los recursos humanos, no podremos hacerlo; sería demagogia decir que lo vamos a hacer en todos lados. Lo vamos a hacer en las ciudades capitales -como dijimos- y, en la medida de las posibilidades, avanzaremos.

Creemos que es fundamental empezar con el corredor del litoral; también podrán estar la región este, que tiene el mismo derecho que la del norte o la del oeste. Por algo tenemos que empezar; los recursos son finitos. Nuestra preocupación es asegurar el traslado a los pacientes.

Pero que quede muy claro que nuestro esfuerzo no es el mismo que el de los privados. En el interior profundo los traslados los realiza ASSE. Si piensan que no es así, que algún diputado del interior me diga si en esos lugares hay ambulancias.

En cada Consejo de Ministros nos piden ambulancias y las estamos otorgando mediante convenios de complementación con las intendencias, porque a veces tenemos dificultades con la disposición de choferes.

Quédese tranquilo, señor diputado, que con el presupuesto de 2017 Salto y Paysandú tendrán los traslados; no es un lujo, es una necesidad.

El lunes 17 de julio, a la hora 10 y 30, inauguraremos el hospital de día; sería un gusto que el diputado nos acompañara.

Por otra parte, se dice que se toman medidas antipáticas, como las relativas a las multas de tránsito, que son para prevenir accidentes y para que las puertas de los hospitales no tengan que usar los CTI ni las emergencias con los politraumatizados. Pero con la complementación público-público, el intendente de Paysandú vertió un porcentaje para el hospital del departamento.

Nosotros complementamos ese aporte con una cantidad mayor, para hacer la sala de cirugía de mujeres. Como dijo el señor diputado, ese hospital viejo merece un acondicionamiento, y nosotros vamos a instalar dos salas con baño privado. El archivo me condena; esto ya es un hecho. De pronto el señor diputado Olivera vio en la televisión local cuando anunciamos que el intendente nos dio un cheque de algo más de $ 3.000.000. La obra cuesta más, pero no importa, nos comprometemos y lo vamos a hacer. Y así vamos a seguir.

El diputado fue electo por la gente de Paysandú y tiene que defenderla, pero también hay que entender que ASSE presta servicios en los diecinueve departamentos y en casi la totalidad de las localidades; por eso, debemos dividir el presupuesto.

En Paysandú vamos a seguir trabajando en salud mental, pero también a lo largo y ancho del país, distribuyendo los recursos finitos de acuerdo con las necesidades y prioridades que nos marcan los directores generales de los hospitales; con el contador Garbarino y con el Directorio se decide el orden de las obras.

En cuanto a las obras que hicimos, somos los pioneros en las mejores salas de nacer y en el parto humanizado. Esta obra se hizo con mano de obra de gente de Paysandú; es un ejemplo y lo estamos aplicando en todos los centros. Podrán apreciar lo humanizados que son los partos y cómo se atiende a las mamás.

También hicimos el laboratorio de anatomía patológica. Hemos priorizado varias obras, pero no solo tenemos que atender Paysandú, sino todo el Uruguay; tenemos que trabajar en todos lados.

Hemos invertido y lo seguiremos haciendo, porque se trata de un hospital escuela. Tenemos la facilidad de contar con la Universidad, que aprovechamos, tratando de cumplir con todos como debemos.

La concreción del hemocentro de Paysandú también es un compromiso y lo vamos a hacer. Estamos elaborando el proyecto. Elegimos Paysandú porque allí están el hospital escuela y la Universidad; creemos que los recursos humanos que están allí son los necesarios. Sería una injusticia no tener un hemocentro allí.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Si vienen al Parlamento a pedir dinero, imagino que tendrán clara la hoja de ruta. Me queda claro que parte de estos recursos, con un complemento que aporta la Intendencia, serán invertidos en la sala de cirugía para mujeres y para la instalación del hemocentro. No advertí que hubiera otras obras previstas.

(Diálogos)

——Lo relativo a los traslados me quedó claro.

Quiero saber si con esa partida extra de $ 50.000.000 que se está solicitando hay además alguna otra obra prevista para cubrir. También me interesa saber si dentro del presupuesto de inversiones de ASSE hay algo más contemplado como, por ejemplo, el CTI, que es un compromiso que asumieron en su momento con los tres diputados.

SEÑOR MILLÁN (Richard).- Se olvidó de la obra de Chapicuy, que se va a compartir con la Intendencia y con otros organismos públicos, porque se trata de una inversión muy grande; no sé si se había hecho una inversión tan importante en un pueblo como este, tan cercano a Salto. Nosotros fuimos a Paysandú e hicimos todo para tener la policlínica de Chapicuy.

El CTI es una obra que no está prevista para 2017, porque es compleja, que implica también mejorar el área de sangre. Seguramente -no lo puedo afirmar-, lo vamos a priorizar para 2018 o 2019. Es una obra solicitada por la directora y el Directorio la entendió pertinente, pero no podemos con todo a la vez. No nos hemos olvidado de esto; sabemos de esa necesidad y somos los primeros defensores de que la gente se quede en el lugar donde vive, porque conocemos las complicaciones que se le generan a una familia cuando vive la desgracia de tener a uno de sus miembros en un CTI. Es una situación que complica la vida de todos los del entorno del paciente, porque tenemos que trasladarlo a un CTI de Treinta y Tres o de Rocha. Vamos a hacer ese CTI.

A veces se nos critica y no se entienden los convenios de complementación de CTI. Los hacemos porque sus recursos humanos son muy difíciles de encontrar para cubrir la atención durante los 365 días. Un médico no puede faltar siquiera una hora en el CTI; debemos tenerlo presente porque ese tipo de pacientes necesitan tener al médico y al personal de enfermería. A veces hacemos esos convenios de complementación porque la cantidad de usuarios no justifica tener muchísimas camas; pero sí podemos complementar, y así lo hemos hecho, por ejemplo, en Artigas. No no tenemos recursos humanos ni pacientes para ocupar las camas; por eso, suscribimos un acuerdo con Gremeda. No queremos que el paciente de Artigas tenga que venir a Montevideo, debiéndose trasladar también su familia. Aseguramos que los artiguenses que tengan la desgracia de padecer una enfermedad sean atendidos en el lugar donde residen y trabajan.

SEÑORA REISCH (Nibia).- A pesar de lo avanzado de la sesión, corresponde saludar a la delegación de ASSE.

Muchas de las interrogantes que pensaba formular ya fueron contestadas; otras las voy a dejar para cuando la delegación comparezca en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que integro.

La presidenta de ASSE mencionó el artículo 211 y en la exposición general, al pasar, mencionó el Hospital de Colonia. Soy representante por ese departamento, por lo que quisiera ahondar en la información.

Como todos saben, en 2006, a un año de asumir el presidente Vázquez, en uno de sus discursos mencionó que en sus prioridades de Gobierno estaban el Hospital de Colonia, junto con los de Santa Lucía y Pando. Recién en 2009 la exministra Muñoz puso la piedra fundamental y en ese momento se informó a la población -inclusive con una maqueta y con descripción de la obra- que este Hospital iba a contar con ciento veinte camas y con CTI de adultos y neonatal. Transcurrió el tiempo y las obras que iban a comenzar a ejecutarse en octubre de 2009 empezaron en junio de 2014, y entonces los colonienses nos enteramos de que, de ciento veinte camas, pasábamos a cincuenta, y que no íbamos a contar con CTI.

Esto fue motivo de profunda preocupación no solo para los usuarios de la ciudad de Colonia del Sacramento, sino para todo el departamento y la región, porque iba a ser un lugar de referencia regional, dado que en ni Soriano, Flores, San José ni Río Negro contaban con camas de CTI.  Esto lo viví de cerca porque hasta el día previo a asumir como representante nacional fui funcionaria de ASSE en Nueva Helvecia. Viví en carne propia cuando un paciente de nuestro centro tenía que ser trasladado a Salto o Tacuarembó porque no había camas disponibles, con todo lo que eso conlleva desde el punto de vista económico y de la dinámica familiar.

Cuando hicieron referencia al artículo 211, hablaron de destinar parte de lo presupuestado al Hospital de Colonia. Me gustaría saber específicamente qué fin van a tener esos recursos.

A la vez, quiero saber en qué estado está el Hospital, porque hoy por hoy la Comisión de Usuarios ha dado a conocer públicamente que meses atrás detectaron vicios de construcción, rajaduras, pisos levantados y problemas de humedad. Sabemos que el edificio no está en un padrón de ASSE, y me gustaría que me informaran si es cierto que hay un litigio entre la Intendencia de Colonia y la familia propietaria del terreno. También ha trascendido que está construido sobre un terreno inundable.

Quiero saber qué fue lo que pasó con esa promesa del primer Gobierno del presidente Tabaré Vázquez de hacer una infraestructura con CTI.

También quiero preguntar si hay alguna chance de que los colonienses sigamos abrigando la esperanza de contar con un CTI, que sinceramente es muy necesario. Al Consejo Consultivo le habían proporcionado la información de que por cada cama se pagaba entre US$ 1.850 y US$ 3.500, dependiendo de la gravedad del paciente. Cuando uno saca números se asusta y, como decía el diputado Lema, ve que hay más camas, pero también más gastos.

Entendemos que esta puede ser una oportunidad no solo de brindar mayor confort a los pacientes del departamento y de la región para que no tengan traslados tan largos y complejos, sino de inversión y ahorro por parte de ASSE.

También quiero saber si, además del Hospital de Colonia, los recursos de esta Rendición de Cuentas tendrán como destino alguna otra localidad del departamento.

SEÑORA MUÑIZ (María Susana).- La diputada nos ha acompañado en varias instancias relacionadas con inversiones que se han hecho en el departamento, como la emergencia de Juan Lacaze y de Nueva Palmira y varios servicios que se han incorporado en el Hospital de Carmelo, que es uno de los primeros centros cien por ciento informatizados. La deuda grande está, precisamente, en la ciudad de Colonia.

Se generó un hospital con un proyecto sumamente ambicioso. Inclusive, pensamos en ofrecer a otros prestadores privados de Colonia instalarse con nosotros por lo grande que es el edificio. Estamos hablando de Colonia, uno de los pocos departamentos del país donde no tenemos ni siquiera el 50% de los usuarios, y eso también hay que decirlo. Hay muchos prestadores de salud.

El departamento tiene ventajas y desventajas, como todos. La gran ventaja es que hay un número importante de recursos humanos, inclusive, especialistas, pero existe fragmentación de la atención por la gran cantidad de prestadores. Además de ASSE, están FEMI y otros prestadores de Montevideo que residen en la localidad.

No puedo decir por qué en aquel momento se generó la inquietud por las camas de CTI, pero junto con el Ministerio de Salud Pública hemos estudiado la situación y podemos decir que el número de camas de CTI para el departamento de Colonia hoy es suficiente y hasta hay camas ociosas; obviamente, no puedo decir qué pasará en el futuro.

Se reevaluó a qué servicios no acceden los usuarios del departamento de Colonia y la región. No puedo decir lo que pasará en el futuro, porque el número de camas de CTI se viene incrementando en todos los servicios, países y departamentos, pero reitero que hoy en Colonia tenemos un número de camas ociosas de CTI en los distintos servicios.

Los servicios que no tenemos y con los que siempre nos preocupó contar son los relativos a la oncología y la radioterapia en particular. Si bien hay servicios de quimioterapia prácticamente en todo el país, la radioterapia está presente en muy pocos departamentos: Durazno, Tacuarembó y Salto. Ahora estamos

llamando a licitación para prestar el servicio en la región este, en San Carlos. En la región oeste no hay ningún servicio de radioterapia. Es por eso que nosotros reevaluamos los servicios. Pero insisto en que esto no quiere decir que en el futuro no se pueda revertir la opinión. Obviamente, uno tiene que ir evaluando cómo evolucionan las necesidades de los servicios.

Reitero que la necesidad más importante e imperiosa para la región es lo vinculado con la radioterapia. Increíblemente, los pacientes oncológicos tienen que viajar muchas veces a Montevideo o a Durazno. Por eso reevaluamos la necesidad de tener un servicio de oncología con posibilidades de hacer tratamientos de radioterapia.

En cuanto a los recursos que se piensan destinar al Hospital de Colonia, tenemos un proyecto que se va a evaluar. Si bien ya no se piensa en un hospital de ciento veinte camas, tampoco contamos con los recursos humanos necesarios para cincuenta camas. Lo que se planteó en ese artículo tiene que ver con destinar los recursos humanos necesarios para un hospital de primera de cincuenta camas. Si fuera de ciento veinte camas, tampoco nos alcanzaría con lo que se estableció en este artículo.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Nos vamos a remitir estrictamente al articulado; no haremos observaciones acerca de la complementariedad y otros temas que serán fruto de debate en otro ámbito.

Sobre el tema de los juicios de la Comisión de Apoyo, el contador dio una extensa explicación. Yo tengo otra visión, que me han trasmitido los trabajadores acerca de situaciones que se dan y de juicios que pierde la Comisión de Apoyo, ese tipo de figuras privadas que existen dentro de lo público desde hace años, caminos de privatización que habría que eliminar de la Administración y que tantos problemas nos generan.

Nos decían que ni bien perdían el juicio al otro día estaban cometiendo la misma irregularidad, por lo que era previsible que se fuera a perder otro juicio. Eso nos lleva a la situación insólita de proveer recursos para perder juicios. Capaz que hay una explicación; a mí me cuesta entender esto.

Se habló de los abogados que trabajaban para la Comisión de Apoyo. La consulta es si se trata de abogados que tienen un estudio privado, si pertenecen a la Comisión de Apoyo o son abogados de ASSE.

Por otra parte, me gustaría tener una ampliación acerca de los ahorros que se generan por destercerizaciones, porque me parece muy interesante. Además, yo creo que es así.

SEÑOR ROVIRA (Fernando).- Las reflexiones que hace el señor diputado Rubio no se apartan de las explicaciones que yo he dado. Yo he explicado cuáles son las limitaciones de orden jurídico que tenemos para dar cumplimiento a esas prestaciones que están previstas para la salud privada y que, por remisión, se le reclaman a la Comisión de Apoyo. La explicación es de orden legal y muy clara. La Comisión de Apoyo no tiene en su presupuesto la asignación de recursos para pagar mensualmente esos rubros que se nos reclaman y que pertenecen a un grupo de actividad distinto. Quiero que quede claro que se han pagado estos rubros para atrás en su totalidad, y que se empezaron a generar nuevamente en agosto de 2016. Por la vía de los convenios colectivos nos hemos puesto al día con lo que se adeudaba, salvo lo que había prescrito cinco años antes de 2014. En 2014 fue el primer convenio colectivo.

Los dineros para los juicios se vienen asignando desde hace tiempo a través de distintas leyes, y la necesidad existe, fundamentalmente, por lo que ya expliqué, que refiere a la ubicación de la Comisión de Apoyo en los Consejos de Salarios y la remisión a un laudo que no es el de esa Comisión, con beneficios que no están previstos presupuestalmente.

En cuanto al *staff* jurídico de la Comisión de Apoyo, en el 2015, con la nueva Administración de ASSE, se resolvió encarar el tema de la defensa en juicios y la necesidad de dotar al organismo de un departamento jurídico. La función correspondía a una asesora que desempeñaba ese rol, pero las necesidades que detectamos en cuanto a fortalecer al organismo desde el punto de vista jurídico eran las más evidentes. Era necesario crear un equipo de abogados que enfrentara los juicios, para cumplir formalmente y responder a las demandas, estableciendo cuál era la historia de la Comisión de Apoyo, sin controvertir aspectos esenciales que pudieran llevar a un cambio de la jurisprudencia. En eso nos hemos embarcado.

Es cierto que hay una norma de reenvío, pero algunas cosas las podemos amortiguar. Por ejemplo, el reenvío al Grupo 15 no era para todos los beneficios del Grupo 15, sino solo para los salarios mínimos de ese grupo.

Quienes conocen el sistema de Consejo de Salarios saben que se fijan salarios mínimos y que cada Consejo de Salarios tiene elementos marginales del salario, que son beneficio propio de la negociación colectiva.

Lo que hicimos fue generar un equipo de abogados que seleccionamos en función de los currículum. En su mayoría, pertenecen a la Academia; son jóvenes abogados que están haciendo la carrera docente o la maestría de Derecho Laboral en la Udelar. Estamos muy conformes con los resultados porque, además de las estrategias de gestión que señalaba, ha cambiado la imagen de la Comisión de Apoyo de ASSE frente a la mirada de los jueces, y eso es muy importante. Entonces, recurrimos a la negociación colectiva para pagar esos rubros sin necesidad de que haya juicios, porque con los convenios colectivos vaya si ahorramos dinero para la comisión de apoyo en cuanto a los ilíquidos, intereses y multas. Más allá de que sabemos que hay profesionales que lucran con esta situación, no queremos tocar el tema, porque nos parece que no es el objetivo de la reunión de hoy, aunque es público y notorio que hay profesionales abogados que lucran en exceso con esos juicios. Nosotros estamos conformes con los resultados obtenidos y con que se consoliden los cambios que se están perfilando. La jurisprudencia no cambia de un día para otro, sino que lo hace a lo largo de los años.

Es decir que hay un *staff* de abogados que la comisión de apoyo solventa como trabajadores de la institución.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Lo que establece este artículo ya fue aplicado en el año 2012 en la Rendición de Cuentas y simplemente ahora retomamos el asunto.

Actualmente, por falta de recursos humanos y rubros para invertir en equipamiento hay servicios que ASSE tiene que contratar a terceros. Cuando esa contratación es mucho más costosa que la prestación directa de ASSE, la idea es "destercerizar" -entre comillas-, es decir, dejar de comprar los servicios a terceros. Sin esta autorización legal ASSE no puede hacerlo, porque sus rubros de gasto de funcionamiento, inversión y recursos humanos resultan inamovibles desde el punto de vista legal una vez que el Parlamento aprueba el presupuesto quinquenal. Por lo tanto, tener autorización para hacer esa movilidad nos permitirá reasignar más adecuadamente los recursos.

Hay que tener en cuenta que ASSE no tercerizó ciertos servicios porque a alguien se le ocurrió, a pesar de que la institución lo podía hacer; hoy está imposibilitado de hacerlo y la ley nos puede habilitar a tener los recursos en el lugar adecuado, para poder volver a brindar los servicios en forma directa.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Agradezco al directorio y a los compañeros de ASSE que nos están aclarando muchísimos temas.

Destaco que los asuntos que tienen que ver con la salud implican mucha sensibilidad, por lo que hay que manejarlos con un perfil distinto y global, en lugar de realizar denuncias concretas de ciertos episodios. Lo primero que hay que resaltar es que ASSE es una institución gigante y no creo que haya otra institución tan grande y de tan difícil manejo.

(Interrupciones de varios señores representantes.- Respuesta del orador)

(Diálogos)

——ASSE tiene 900 puestos de atención y 70 unidades ejecutoras. Por eso me pregunto qué otra institución de asistencia médica colectiva pública es tan grande. Capaz que son números viejos y hay más; menciono los que más o menos recuerdo de memoria. Tiene 30.000 funcionarios y atiende 1.500.000 personas de las cuales 500.000 pertenecen al Fonasa. O sea que es una de las más grandes instituciones de asistencia médica colectiva que hay en el país.

Por lo tanto, lo primero que debemos tener en cuenta es la complejidad que tiene. Es muy fácil administrar una institución de asistencia médica colectiva de 300.000 o 400.000 afiliados, con 270.000, 280.00 o 300.000 en Montevideo y 100.000 esparcidos en el interior. En ASSE hay que administrar 70 unidades ejecutoras, con las dificultades que tienen. Obviamente, hay desprolijidades y problemas de control, pero ¿son de tal gravedad como para poner en tela de juicio permanentemente la gestión de ASSE? Me parece que no. ¿Debemos corregir? Por supuesto que sí.

En cuanto a los recursos humanos, me gustaría que cualquier legislador que está acá, que maneja asuntos de salud, fuera director departamental de salud o de algún hospital del interior del país, a ver si consigue recursos humanos. No estamos hablando de intensivistas, de intensivistas pediátricos, de cirujanos o ginecólogos, sino de médicos generales para hacer un traslado o una consulta de emergencia. No hay. Tenemos que saber de qué estamos hablando. Del 100% de los recursos humanos que hay en salud, el 70% está en el área metropolitana, es decir Canelones, Montevideo, parte de Maldonado y parte de San José, y el otro 30% está distribuido en todo el territorio nacional. Si trazamos una línea en el río Negro, vemos que de ese 30%, el 7% está al norte y el 23% al sur. Entonces, tenemos dificultades enormes para conseguir técnicos y mucho más si se trata de especialistas. Es decir que tenemos un problema grave de recursos humanos.

Mucha gente piensa que formando equipos de traslados especializados se va a resolver el problema, pero no es así. Cuanto más al norte estamos, más difícil y más caro es formar los equipos propios. Cuando sale un traslado, por ejemplo de Artigas a Montevideo, que son muy frecuentes, no vamos a tener otro equipo de ASSE para hacer otro traslado en ese período, sino que se tiene que contratar. Conozco muy bien la problemática de los traslados especializados porque trabajé muchos años en eso y sé perfectamente que se debe complementar lo público con lo privado. Creo que debemos hacer una experiencia piloto como la de Salto, en el sentido de que cuando sale un traslado especializado del hospital o de la institución de asistencia médica colectiva, se avisa por si hay un paciente acá para recoger. Me parece que tenemos que optimizar los recursos. No vamos a resolver el tema contratando o comprando ambulancias en todos los lugares.

Me gustaría preguntarle al directorio de ASSE qué cuesta más, si contratar el servicio a través de una emergencia móvil con un precio del kilómetro estipulado de antes o formar un equipo entero. Estoy seguro de la respuesta. Es mejor complementar con un servicio que está funcionando que armar un equipo nuevo.

Por otra parte, me quiero referir a los CTI. Tenemos que ver de dónde partimos y hacia dónde vamos. Hasta el año 2005 no existía un desarrollo de nada, porque la demanda de la población no lo exigía y no era tan necesario como ahora. Nosotros vamos a abrir un CTI y estoy convencido de que inmediatamente se va a ocupar. Por ejemplo, cuando fui practicante interno en el hospital Maciel, la emergencia era chiquita, solo tenía cuatro boxes y era imposible atender. Mientras estaba allí, se inauguró la emergencia nueva, que era gigante, y a los quince días estaba llena; actualmente se volvió a ampliar y estoy convencido de que sigue llena. Entonces, si se crea el servicio, aparece la necesidad. Es así.

Además, acá se han destacado aspectos negativos y está bien porque hay que dar respuesta como lo hace ASSE, pero veamos también lo positivo. Tenemos hospitales modelo que se han transformado a lo largo de los años. Un ejemplo es el hospital Maciel y otro, es el Pereira Rossell en el que trabajé muchos años y estoy orgulloso de los servicios que se brindan en el hospital pediátrico y en la maternidad. Asimismo, hay que destacar los avances que ha habido en el hospital de Tacuarembó, de los que nadie habla. Funciona exactamente como si fuera una institución privada. También, está el ejemplo del CTI pediátrico de Salto que demuestra que se puede complementar a la inversa, en el sentido de que ASSE hizo la inversión y vende los servicios a los privados.

Creo que se está andando por la senda que uno se imagina. Los cambios siempre cuestan y hay muchas cosas para corregir. Además, hay muchas cuestiones que se arreglan con plata, pero otras no. Desde el Parlamento tenemos mucha responsabilidad en cuanto a crear normas para flexibilizar a los prestadores de salud públicos. Actualmente, si una institución del sistema privado se queda sin pediatras, puede contratarlos y no tiene que pedir permiso a nadie. Es decir que se puede dar respuesta inmediata a los problemas que surgen. En cambio, en las instituciones públicas hay que respetar determinadas líneas de acción y eso dificulta gestionar un monstruo como es ASSE.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Aprovechando que se encuentra presente el directorio de ASSE y que otros compañeros han hecho consultas sobre necesidades de sus terruños, no puedo dejar pasar la oportunidad -no creo que haya una negativa a respondernos- de hacer algunas consultas que son muy importantes para el departamento de Canelones, sobre todo en las dos zonas del país en que la población ha crecido más. Me refiero a la necesidad de tener puerta las 24 horas en la ciudad de Barros Blancos y en Salinas, porque muchas veces hay que trasladar a las personas a las localidades más cercanas para ser atendidas.

Además, quiero preguntar algo que es muy importante para mí porque se trata de la ciudad en la que vivo y hay una gran demanda de parte de la sociedad, ya que mucha gente está trabajando en ese sentido. Me refiero a si en este período de gobierno va a haber CTI en la ciudad de Canelones o no.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Fuimos previsores y trajimos algunas planillas de las inversiones que se van a realizar en Canelones.

Por ejemplo, pensamos comenzar a construir la emergencia de Tala y se está planificando para el año que viene la creación de un centro de salud en Toledo, porque hay algunos emergentes en salud. En el caso de Barros Blancos, todos sabemos que hay dos puertas de emergencia relativamente cerca, aunque también sabemos que hay dificultades con el transporte en esa zona. Por eso la junta local de salud está trabajando en ese sentido. Una de las emergencias es la del hospital de Pando, que es un servicio que se ha potenciado muchísimo -en las fotografías que presentamos se pueden ver las instalaciones-, y la otra es la de Jardines del Hipódromo. Cabe destacar que la ciudad de Barros Blancos está a una distancia equidistante de ambos servicios.

Por lo tanto, la junta local está planificando trabajar con el resto de los prestadores. En Barros Blancos ASSE tiene un número importante de usuarios, pero hay una gran cantidad de prestadores privados. Muchas veces se le exige a ASSE y nosotros creemos que el servicio se debe complementar entre todos los prestadores.

En el caso de Salinas, hay un convenio con la Asociación Española, que fue necesario revisar y se está trabajando en ese sentido. Además, se va a empezar a implementar el mantenimiento en la policlínica de ese lugar.

Finalmente, debo decir que en varios pedidos de informes hemos respondido acerca del CTI en Canelones. El servicio edificado no cubre las necesidades mínimas de un CTI; no podría ser nunca habilitado. En realidad, es un servicio en el cual se puede mantener a un paciente hasta ser trasladado a un CTI. Esa es la función que entendemos que debe tener. Por otro lado, en Canelones hay CTI en el sector privado con camas ociosas y estamos a pocos kilómetros de otros CTI nuestros. En este período nunca priorizamos la necesidad de tener un CTI en Canelones, por razones técnicas.

SEÑOR LEMA (Martín).- Estamos de acuerdo con que serán otros los ámbitos donde discutiremos el incumplimiento de metas asistenciales, el tema de los tiempos de espera y un montón de circunstancias que, a mi juicio, hacen que la calidad de la atención que se brinda no se pueda calificar como buena. Hay evidencia de que hay carencias de controles por parte de la policía sanitaria, pero este no es el ámbito ni el motivo de la convocatoria de hoy.

De todos modos, se hicieron algunas apreciaciones que no puedo dejar pasar. Como dije en mi intervención anterior, a veces, nos juntamos en estos ámbitos y se escuchan discursos muy lindos. Uno los compra como muy seductores en cuanto al contenido, pero después hay que rendir cuentas con hechos concretos, porque lo más sencillo es establecer un discurso. En varias oportunidades, se ha hablado de los CTI públicos y los convenios de complementación, haciendo referencia a los costos. Se hace mucho hincapié en que el convenio de complementación da un mejor servicio y permite bajar los costos. Yo me voy a regir por el material oficial proporcionado por ASSE el 21 de octubre de 2016. Consulté sobre los convenios de complementación y solicité que me los adjuntaran. ¿Saben cuántos me adjuntaron? Cuatro convenios de complementación en todo el país. Ahora vuelvo a escuchar discursos sobre los convenios de complementación y un montón de teoría.

A su vez, uno podría pensar que deberían estar los convenios de complementación con aquellas instituciones con las que más se contratan. Pues no, son cuatro y no precisamente son de esas instituciones. Por citar un ejemplo -porque, reitero, este no es el ámbito para discutir esto-, veamos un convenio firmado en la ciudad de Melo, en Cerro Largo, el 30 de diciembre de 2015. Compro el discurso de que convenio de complementación es igual a mejor servicio y menos costo. Según información proporcionada por el Sistema Integrado de Información Financiera -no lo digo yo-, al año 2015 le corresponden $ 21.000.000; al año 2016, cuando empieza a regir el convenio, $42.000.000, o sea, el doble.

¿Por qué digo esto? Porque una vez más somos testigos de discursos muy profundos, muy lindos, que parecen ser seductores, pero cuando solicitamos que nos acrediten esos dichos, los materiales no aparecen. Esto es parte de una situación preocupante de ASSE, porque una cosa son los testimonios, las declaraciones y los fundamentos y otra cuando tienen que rendir cuentas. Si hay un error, que alguien se haga cargo porque, como verá, esta es una respuesta oficial, que me llegó el 21 de octubre de 2016, donde solamente adjuntaron cuatro convenios de complementación, que no refieren a las instituciones más contratadas y -viendo solo un ejemplo- lejos de optimizar los costos, se duplicaron.

SEÑOR RÍOS FERREIRA (Silvio).- Agradezco a la delegación de ASSE.

Como la alegría va por barrios y cada lugar expresa lo que necesita, creo que hay que ver el Sistema Nacional Integrado de Salud en su contexto, desde que comenzó, allá por 2007 y 2008. Antes, hubo un presistema de salud y a nosotros nos correspondió estar al frente de un hospital en Artigas. Esa fue una experiencia capital para mí y todas las cosas que se puedan decir son pocas. Acá está el diputado Ayala, que es de Artigas y sabe que ese hospital, si bien necesita muchísimas cosas, está mucho mejor que en 2005.

Me parece muy importante la complementariedad que se tiene que dar entre los dos sistemas. Estoy absolutamente convencido de que el Sistema Nacional Integrado de Salud implica integrar el sector privado con el sector público. El sector privado y el sector público han empezado en situaciones diferentes. Cuando empezó el Sistema Nacional Integrado de Salud, el sistema privado estaba un poco más adelante; más retrasado estaba el sector público. Hubo que hacer mucha inversión y permanentemente estamos viendo los esfuerzos que se están haciendo para que el sector público avance.

Por ejemplo, en 2009, durante la epidemia de la gripe H1N1, estaba en la dirección del hospital y perdimos cuatro pacientes menores de treinta años, dos embarazadas. Ahí quedó evidente la necesidad de CTI en todo el Uruguay. No había lugar en ningún lado. Llamabas y no había lugar, porque la capacidad fue totalmente colmada.

En la medida en que las afecciones respiratorias se van conociendo cada vez más, se hace más necesaria la respiración asistida. No es traumatizante como antes. Ahora se hace con mucha más naturalidad y, por eso, los CTI se van llenando. Además, con una población que sigue aumentando en edad, las afecciones respiratorias conducen a que se termine utilizando horas de CTI.

Artigas es el departamento que tiene los más bajos recursos a nivel nacional tiene enormes dificultades. Hace poquitos días salió un informe de la OPP que nos ubica más con problemas que con soluciones. Realmente, en Artigas no se pueden hacer dos CTI, porque es algo de altísimo costo no solo su instalación, sino mantener el servicio en funcionamiento. En este momento, hay un acuerdo entre Gremeda y el hospital que incluye seis camas de CTI. Con una morbilidad de diez a once mil habitantes por cada cama -Artigas tiene setenta mil habitantes-, por ahora lo tenemos más o menos resuelto. Digo por ahora porque creo que estas cosas no tienen techo, la asistencia respiratoria va a seguir y los CTI se van a tener que buscar igual.

Nos llevó años que los artiguenses agarraran la disciplina de la medicina intensiva. Recién ahora estamos teniendo intensivistas que son de Artigas o que viven en el departamento, con sus familias, con sus hijos. Eso nos da seguridad. No tenemos el médico itinerante. El médico de CTI está veinticuatro horas de guardia y se va. Si se va del departamento, si se va del lugar, se desarraiga completamente de los pacientes. Hay todo un problema de arraigo entre el paciente y los médicos.

Yo creo que ese es un ejemplo de complementariedad. Aparte, tiene una contrapartida. Cuando estuvimos en la dirección del hospital de Artigas, en un esfuerzo conjunto del Ministerio de Salud Pública, que contribuyó con US$ 50.000, de la Intendencia -estando al frente el intendente Silveira, del Partido Nacional-, que usó dineros del Fondo de Desarrollo del Interior y también contribuyó con US$ 50.000, y del Club de Leones, que donó US$ 50.000, se llevó adelante una campaña popular bajo la consigna de que la salud es un compromiso de todos, es un compromiso compartido, con gran entendimiento de la población. Así, logramos comprar un tomógrafo de última generación que aún está funcionando. ASSE nos habilitó los recursos humanos, porque hay que tener los técnicos y los médicos imagenólogos para que eso funcione. Esa es una fortaleza que quedó en el sector público, que hoy compra el servicio de CTI a Gremeda y le vende todas las tomografías.

Digo esto en forma esquemática, porque creo que por ahí va el camino. Aparte, hay otro sector que no parece tan grande. Si pensamos en un desarrollo armónico del sistema de salud, del primer nivel de atención, debemos tener policlínicas en todos los lugares. Como eso parece menor, no hacemos convenios, pero hay que hacerlos, porque es cierto: en la ambulancia viene el paciente de ASSE, el de Gremeda y el de Normédica, que es la otra mutualista de allá. Hay que hacer convenios, aunque parezcan de poco monto, porque si hacemos en Bella Unión y en todos los lugares, al final, eso dará un resultado que le sirva a todas las partes. Se pueden llevar médicos itinerantes. Se puede llevar el pediatra, el ginecólogo a todas las poblaciones.

Me parece que ese es el camino. Si tuviera que solicitar algo, sería para nuestro viejo hospital. Yo le llamaba el "viejo hospital de los muñecos", porque es de inicios del siglo pasado. Cuando nos tocó estar, hicimos el esfuerzo de hacer un hospital *monoblock*. Nuestro hospital tenía una parte central, donde estaban la sala de operaciones, el block quirúrgico, los servicios de radiología, el laboratorio, los servicios de cirugía de hombres y mujeres y la maternidad. La sala de pediatría está prácticamente a dos cuadras. Hay que ir al otro lado con el niño para que vaya a hacerse una placa. Eso no lo pudimos resolver en aquel momento, pero en el día de hoy me enteré de la propuesta hecha por el hospital de Artigas en el sentido de transformar la zona administrativa en el área de pediatría. Vamos a ir hacia lo que nosotros queríamos y proponíamos en aquel momento de hacer un hospital *monoblock*.

Nosotros queremos un hospital pequeño, que tenga todos los servicios, donde el paciente esté el menor tiempo posible, porque así se conciben los hospitales modernos. Hoy escuchaba a la compañera de Colonia que planteaba el problema del CTI, de las cien camas y demás. Me parece que no es así. Las primeras cosas que hicimos cuando llegamos fue disminuir el número de camas y aumentar la eficiencia de los recursos para tener rápidamente un diagnóstico y el paciente se fuera a la casa con un sistema de atención y seguimiento en el domicilio. Eso lo hicimos, con dificultades, en el hospital, que es el área pública, pero también lo hicimos en el área privada, porque tenemos un hospital pequeño, con una maternidad que no da abasto. Cuando la gente empezó a ver a los ginecólogos y a las *nurses* yendo a las casas a atender a las puérperas, fue sorprendente. Se comprobaron las dificultades que tenían para poner el bebé al pecho, para tratarse los loquios, etcétera. Uno cree que la persona sale del hospital y tiene todo resuelto, pero no es así; tiene enormes dificultades. De esa manera aprendimos todos. Tanto fue así que exportamos el sistema de atención domiciliaria de Gremeda: se sistematizó y lo presentamos a otros hospitales y a otros sectores de la actividad privada.

Si tuviéramos que plantear algo desde el punto de vista asistencial a ASSE, sería tratar de que la complementariedad se hiciera eficiente en todos los lugares. Yo tenía una idea de la complementariedad que reconozco era bastante romántica porque desde que éramos estudiantes peleábamos por un Sistema Nacional Integrado de Salud, pero aparecen los intereses. Se ve que la medicina está invadida por la tecnología y eso tiene altísimos costos.

Ahora, habrá una investigación -que queremos que sea con fines legislativos- a efectos de separar bien lo que es de uno y lo que es del otro y ver cómo se complementan, evitando la conjunción público-privada. Tengo confianza en que con este sistema de salud, que viene dando pasos agigantados, saldremos adelante.

Pido a las autoridades de ASSE que estén atentas. Nosotros también lo estaremos, así como la dirección del hospital de Artigas y las policlínicas del interior del departamento que, a mi criterio, han mejorado mucho.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Informo que el sistema de complementariedad está rengo. ASSE ha hecho un convenio para agrandar el CTI de Gremeda, pero la otra gremial médica privada quedó sin ingresar a ese convenio y entre cuatro mil y cinco mil usuarios quedaron sin acceder a ese CTI. Nosotros también somos defensores de utilizar los recursos de la mejor manera posible. En definitiva, el objetivo principal debe estar al servicio del paciente, del ciudadano, más allá de que sea público o privado. Pero también habría que tener en cuenta a esos cuatro mil o cinco mil usuarios de la otra gremial privada. Ya que el Estado a través de ASSE aporta recursos, sería bueno buscarle la vuelta para que esa complementariedad sea integral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación de ASSE. Estaremos en contacto.

La Comisión se reunirá mañana, a la hora 9 y 30.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 37)

Ver documento adjunto



**Poder Legislativo / República Oriental del Uruguay**